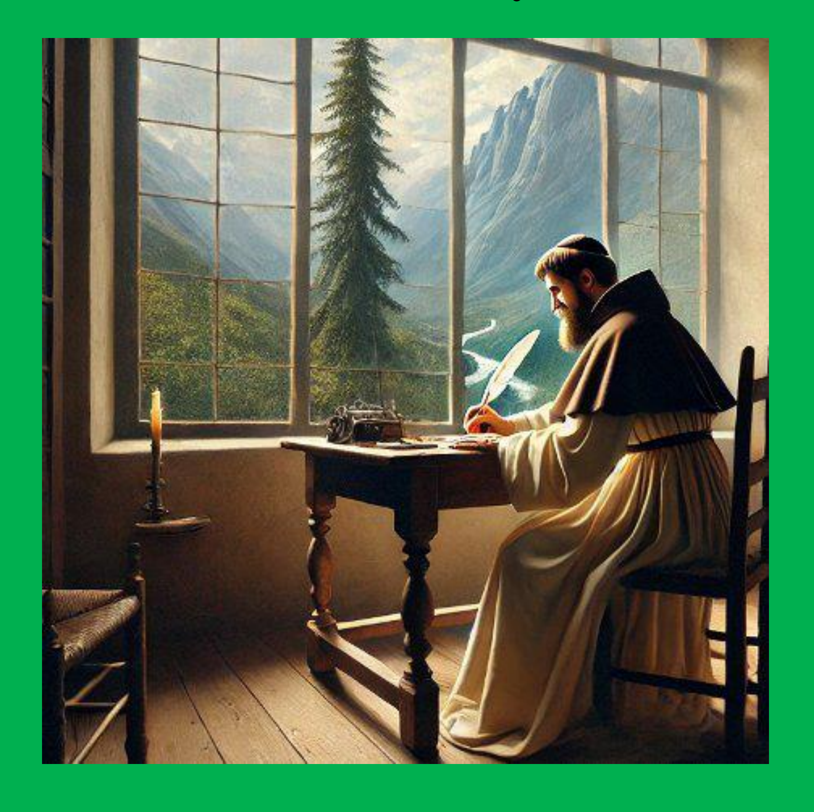
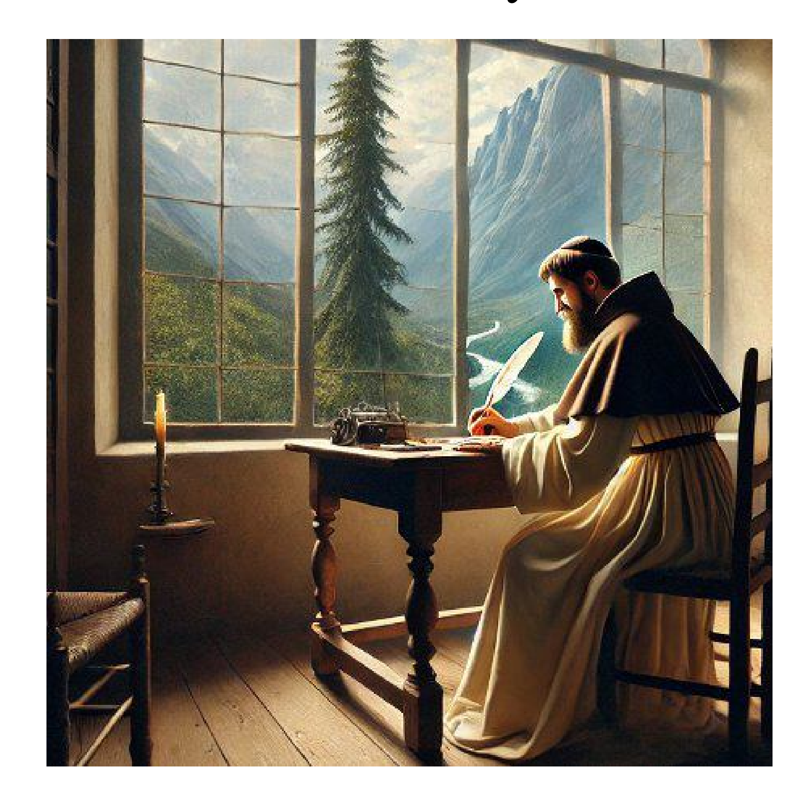
Historia de Blanca (Murcia) Expulsión y Repoblación (1610-1613)
El Informe de Fray Pereda



2024

Estudio, compilación y notas de
Govert Westerveld

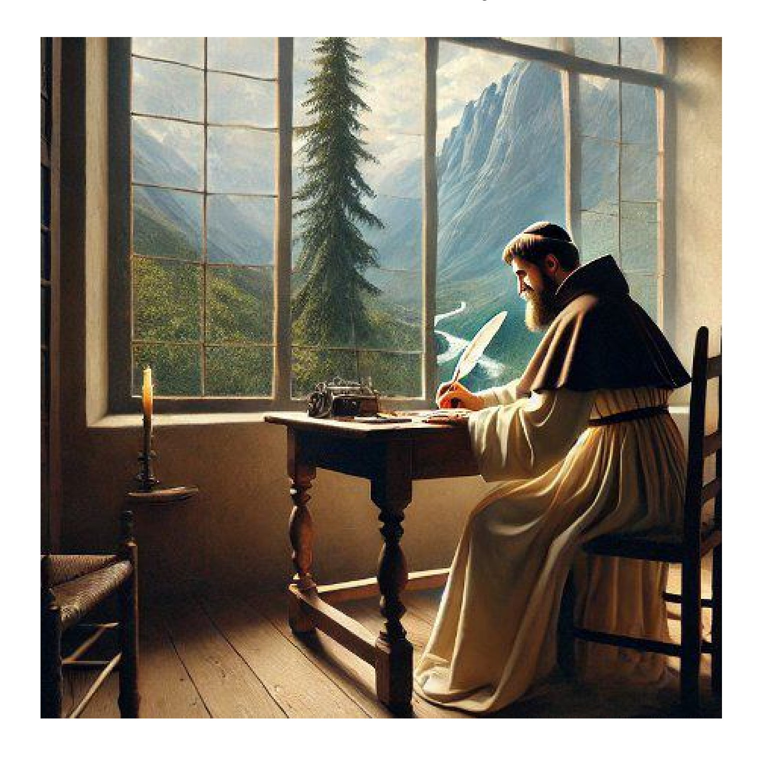
Expulsión y Repoblación (1610-1613)
El informe de Fray Pereda



2024

Estudio, compilación y notas de
Govert Westerveld

Expulsión y Repoblación (1610-1613)
El informe de Fray Pereda



2024
Estudio, compilación y notas de
Govert Westerveld

Expulsión y Repoblación (1610-1613). El informe de Fray Pereda. Estudio, compilación y notas de Govert Westerveld.

Cronista Oficial de Blanca (2002-1919)
Hispanista de la Asociación Internacional de Hispanistas
Historiador Oficial de la Federación Mundial del Juego de Damas (FMJD)

ISBN: 978-1-300-78225-4 Hard cover (Lulu.com)
eBook: without ISBN

Dedicación

Dedico esta obra a

Juan Bartolomé Romero Díaz,

Paleógrafo de la ciudad de Murcia.

Prólogo

El pintoresco pueblo de Blanca, situado en el corazón del Valle de Ricote, alberga una historia tan rica como intrigante. Hacia el año 1300, Blanca y su castillo rivalizaban en importancia con ciudades prominentes como Alicante y Cartagena. Aunque los tiempos han cambiado y el papel del pueblo en la región ha perdido protagonismo, sigue siendo un testigo simbólico de una época en la que las pequeñas comunidades eran autosuficientes y resilientes.

A comienzos del siglo XVII, Blanca contaba con aproximadamente 1.000 habitantes, una cifra notable dada la modestia de la población. Gracias a las fértiles tierras a lo largo del río Segura, los habitantes lograron satisfacer plenamente sus propias necesidades. Este río no solo era una fuente de vida, sino también un símbolo de la resiliencia y determinación de la comunidad. A pesar de las influencias externas que amenazaban al pueblo, Blanca supo mantener sus valores fundamentales, en gran parte gracias a los fuertes lazos entre sus habitantes. Las relaciones familiares desempeñaron un papel crucial en esta dinámica; términos como "pariente", "prima" y "primo" no eran solo saludos cotidianos, sino recordatorios constantes de la solidaridad que mantenía unida a la comunidad.

Como ocurre con frecuencia en las pequeñas comunidades, Blanca enfrentó a lo largo de los siglos influencias externas que intentaron alterar la tranquila vida del pueblo. Estas fuerzas, que iban desde la injerencia política hasta los cambios sociales, ejercieron una gran presión sobre las formas de vida tradicionales. Sin embargo, los habitantes de Blanca lograron superar estas adversidades, sustentados en su profundo sentido de comunidad y en un sentimiento compartido de identidad.

La historia de Blanca alcanza un punto dramático en 1613, durante el período de la expulsión de los moriscos. Este evento, que afectó a numerosos pueblos del sur de España, obligó a los moriscos —descendientes de la población musulmana previamente convertida al cristianismo— a abandonar sus hogares. Los habitantes de Blanca enfrentaron este destino con dolor y tristeza, pero su resiliencia permaneció inquebrantable.

Aunque muchos dejaron el pueblo y se establecieron en otras partes de Murcia o el Valle de Ricote, Blanca siempre ocupó un lugar especial en sus corazones. Durante la expulsión de los moriscos en 1613, numerosos habitantes fueron obligados a embarcarse hacia destinos lejanos como Italia o Argelia. Sin embargo, algunos lograron regresar, desafiando enormes riesgos. Su regreso, muchas veces en silencio y con la ayuda de familiares o simpatizantes, refleja el vínculo indisoluble que mantenían con su tierra natal.

En las décadas de 1620 y 1630, numerosos blanqueños y sus descendientes comenzaron a regresar gradualmente para reclamar sus propiedades y restablecer su conexión con Blanca. Este movimiento da testimonio de la profunda conexión emocional y espiritual que los habitantes de Blanca siempre han sentido por su lugar de origen.

La historia de Blanca no es solo una recopilación de hechos y fechas; es un relato que ilumina la esencia misma de la existencia humana. Nos recuerda la fragilidad de la vida, pero también la fuerza de los valores compartidos como la amistad, el amor y la fe. En una época dominada por el materialismo y las influencias externas, Blanca ofrece una lección de sencillez y conexión.

El pueblo siempre ha enfrentado desafíos externos, pero la verdadera amenaza parece provenir hoy de la pérdida del sentido de comunidad. La tecnología moderna y la globalización han creado un mundo donde las personas se centran cada vez más en sí mismas. Lo que antes era una parte esencial de la vida cotidiana —valorar las relaciones y construir comunidad— a menudo queda relegado frente a las ambiciones individuales y las preocupaciones materiales.

La historia de Blanca es un tesoro lleno de lecciones para los tiempos modernos. Nos muestra que la resiliencia y la cooperación son esenciales para sobrevivir en épocas de adversidad. Además, subraya la importancia de conocer y respetar su propia historia. La investigación del pasado no solo revela cómo comunidades como Blanca lograron mantenerse, sino que también proporciona perspectivas que pueden ayudarnos a construir un futuro más iluminado.

Las historias de los moriscos, los fuertes lazos comunitarios y el regreso de los habitantes, décadas después nos recuerdan lo importante que es mantenernos conectados con nuestras raíces. Demuestran que, aunque los tiempos cambien, los valores que mantienen unida a una comunidad son atemporales.

Hoy en día, Blanca es un pueblo que equilibra tradición y modernidad. Mientras las influencias externas se vuelven más fuertes y el mundo que nos rodea cambia constantemente, Blanca sigue siendo un faro de autenticidad y patrimonio cultural. Las palabras de un antiguo dicho del pueblo –"La verdad duerme, la traición reina, la justicia falta y la mentira gobierna"– resuenan como una advertencia, pero también como un llamado a seguir luchando por la honestidad y la justicia.

El texto original de Padre Pereda, un hallazgo afortunado del cronista oficial de Abarán, escrito en el español de 1612, refleja la lengua y el estilo de esa época. Para hacerlo más accesible, esta obra lo traduce al español moderno. Con el fin de facilitar la lectura y permitir también traducciones a otros idiomas, encontrará en el lado izquierdo el texto original y en el derecho la versión contemporánea. Este enfoque no solo brinda al lector una mejor comprensión, sino que también preserva la autenticidad histórica del trabajo.

En resumen, la historia de Blanca es un recordatorio de la fuerza de las pequeñas comunidades y del valor perdurable de la conexión humana. Es una narración que no solo nos invita a entender el pasado, sino también a reflexionar sobre cómo queremos construir nuestras propias comunidades en el futuro. Blanca nos recuerda que la verdadera fortaleza no radica en los números o en la riqueza, sino en los lazos inquebrantables de la solidaridad y los valores compartidos.

Govert Westerveld

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN

1.1 El término inadecuado “Moriscos”

El término inadecuado “Moriscos” y la verdadera identidad de los habitantes de Blanca y el Valle de Ricote.

En este libro encontrará con frecuencia el término “Moriscos”. Sin embargo, cuando se trata de los habitantes de Blanca y de los demás pueblos del Valle de Ricote, este término no solo es incorrecto, sino completamente inapropiado. En su momento, el gobierno de Felipe III asumió de manera simplista que todos los musulmanes que vivían en España eran simplemente cristianos nuevos, sin considerar el contexto histórico y legal específico. La realidad, sin embargo, era mucho más compleja.

Los habitantes del Valle de Ricote, conocidos como mudéjares, se habían convertido voluntariamente al cristianismo en 1501. Esto significaba que, según la ley, eran considerados “cristianos viejos,” una categoría que queda claramente evidenciada en los documentos que se presentan al final de este libro. Fue solo posteriormente, cuando los Reyes Católicos decretaron el bautismo obligatorio para todos los musulmanes restantes, que surgió la categoría de “cristianos nuevos.” El término “Moriscos” se aplicó a este grupo posterior de musulmanes convertidos, pero no era aplicable a los mudéjares del Valle de Ricote, quienes ya habían realizado esta transición de manera voluntaria.

Las raíces de los mudéjares en Blanca y el Valle de Ricote

Los mudéjares de Blanca y los pueblos circundantes habían habitado esta región desde el siglo XII. España era su patria, no simplemente un lugar de refugio. Sin embargo, este vínculo histórico fue

ignorado, y el término “Moriscos” —que no aparece en los registros bautismales de Blanca entre 1565 y 1613— se convirtió en una invención deshumanizadora de ciertos funcionarios que estaban más interesados en los beneficios económicos que en el bienestar de la población local. No es casualidad que el duque de Lerma, uno de los hombres más poderosos de su época, obtuviera enormes ganancias con la venta de los bienes de estos supuestos “Moriscos.” Sus actos contribuyeron significativamente a su reputación como una de las figuras más corruptas de la historia de España.

Aunque yo mismo y otros autores a veces utilizamos los términos “mudéjares” y “Moriscos” de manera intercambiable —como es habitual en muchos libros de historia—, la verdad es diferente. Los musulmanes del Valle de Ricote no eran “Moriscos,” sino cristianos viejos con los mismos derechos que cualquier otro ciudadano español. Que estos derechos fueran ignorados sigue siendo un ejemplo doloroso de la injusticia de aquella época.

Una investigación exhaustiva sobre la expulsión

La Iglesia y varias otras instituciones hicieron todo lo posible para evitar esta injusta expulsión. Gracias a sus esfuerzos, muchos habitantes del Valle de Ricote lograron quedarse, a pesar de los decretos oficiales. Sin embargo, aproximadamente el 25% de la población fue obligada a embarcarse hacia Italia u otros países. Además, otros miembros de las familias abandonaron Blanca para establecerse en otros lugares. Como resultado, de los 1.000 habitantes originales, solo quedaron alrededor de 200 en el pueblo. Esto significa que aproximadamente el 80% de la población desapareció, un porcentaje extremadamente alto para la época, lo que causó un

profundo dolor familiar. Pueblos como Blanca eran en aquel tiempo comunidades muy unidas, con fuertes lazos familiares que fueron cruelmente desgarrados por la expulsión.

Cinco largos años

He dedicado cinco años de mi vida al estudio de la expulsión de los musulmanes de Blanca. Durante esta investigación, recibí una ayuda inestimable de diversas personas, entre ellas Juan Bartolomé Romero Díaz de Murcia, quien me proporcionó numerosas transcripciones de documentos oficiales, y Ángel Ríos Martínez, cronista oficial de Blanca. Emilio Palazón Cano, también de Blanca, me permitió acceder a registros de bautismos y matrimonios de esa época, mientras que el sacerdote Jesús Ruiz Gómez me asistió en todo lo posible. Fue un verdadero milagro que Blanca aún conservara tantos documentos y registros antiguos, almacenados en una simple caja de madera. Afortunadamente, gracias al esfuerzo del cronista Ríos Martínez, se logró obtener de inmediato un armario metálico ignífugo para proteger este valioso patrimonio.

Una red de conocimiento y colaboración

Entre 1997 y 2002, mantuve un contacto semanal con el profesor Juan Torres Fontes, uno de los historiadores más prestigiosos de Murcia. Su profundo conocimiento de documentos antiguos y su vasta experiencia fueron invaluables para mi trabajo. Además, conté con la colaboración de numerosos expertos, lo que culminó en un libro monumental[1] de más de 1000 páginas. Esta obra, con un prólogo del

---

[1] WESTERVELD, Govert (2002). *Blanca, "El Ricote" de Don Quijote*. Expulsión y regreso de los moriscos del último enclave islámico más grande de España. Años 1613-1654.

experto en moriscos, el profesor Marqués Villanueva de la Universidad de Harvard, sirve como base para el libro que ahora tiene en sus manos.

La estructura de este libro

El libro actual no es un resumen extenso de mi obra anterior, sino más bien una cuidadosa selección de algunos puntos clave y hallazgos de ella. Mi objetivo no era crear una versión abreviada del trabajo original, sino presentar aspectos específicos de la historia de Blanca y el Valle de Ricote de manera más accesible. Esta selección ofrece al lector una visión concisa de los temas más relevantes, con un énfasis especial en destacar la situación histórica única y la verdadera identidad de los habitantes del Valle de Ricote.

2 ANTECEDENTES

2.1 Preludio al destierro morisco.

Los años antes del destierro de los moriscos del Valle de Ricote.

Fue a raíz de la conquista de Granada por los Reyes Católicos en enero de 1492 cuando se inició la verdadera cuenta atrás sobre la presencia islámica en la Península Ibérica. Los algo más de cien años transcurridos desde el fin de la Reconquista hasta la decisión de Felipe III de expulsar a los moriscos -esto es, a los antiguos moros convertidos al cristianismo-, comprende una sucesión de etapas que, en el contexto político y mental de la época, difícilmente podría haber conocido un desenlace diferente. La orden de destierro lanzada contra los moriscos afectaba a varios miles de descendientes de los musulmanes que habían poblado la Península desde su irrupción en el año 711.



Rendición de Granada en 1492
(Pintado por Francisco Pradilla, 1881)

En octubre de 1493, el rey chico, Boabdil, su madre Fátima, su hermana, sus hijos Ahmed y Yusef, junto con algunos amigos y criados, tuvieron que abandonar el puerto de Adra rumbo a África, al parecer por una traición de los castellanos. Morayma, el único amor de Boabdil, quien hubiera podido hacerle soportable la pena del destierro, falleció pocos días antes de que abandonara las Alpujarras. Tras esta fecha, los Reyes Católicos tenían preparada otra sorpresa y obligaron a los musulmanes a bautizarse, con el objetivo de convertirlos en buenos católicos.



Los Reyes Católicos

Dado que la cristianización no acababa de producirse ni en la cantidad ni con la calidad deseadas, el destierro se presentó como la solución que más apoyo logró reunir. En 1582, el Consejo de Estado, ya convencido de la imposibilidad de la asimilación, acordó expulsar a los moriscos. Sin embargo, el acuerdo fue pospuesto por diversos motivos económicos, militares y políticos. Fue necesario un contexto de ausencia de guerras, como el vivido bajo el reinado de Felipe III, para que la expulsión finalmente se llevara a cabo.

Tras la caída del reino andaluz de Granada en manos castellanas y las persecuciones de los cristianos hacia los musulmanes, parece que un grupo de moriscos

(musulmanes convertidos al cristianismo) ideó un método para lograr ser reconocidos como castellanos viejos en una sociedad que marginaba a judíos, musulmanes y conversos.



Morayma, lamentándose

Así, el 15 de marzo de 1595, el buscador de tesoros Sebastián López, de Jaén, encontró en una cueva de las laderas de Valparaíso una lámina de plomo con una inscripción en latín que decía: 'Cuerpo quemado de San Mestión mártir. Fue martirizado en tiempo del imperio de Nerón'. Tras comunicar el hallazgo al

arzobispo de Granada, Pedro de Castro y Quiñones, los acontecimientos se precipitaron al aparecer, pocos días después, una segunda lámina que contenía la lápida de San Hiscio, discípulo del Apóstol Santiago.

El arzobispo ordenó nuevas búsquedas y pronto 'aparecieron' huesos, una calavera, y el primer libro, De Fundamentum Ecclesiae, de plomo, de forma redonda, del tamaño de una hostia y escrito en cinco hojas por ambas caras, con caracteres y puntos apenas legibles. En los días y años sucesivos, hasta 1599, surgieron nuevas láminas que ofrecían las primeras noticias concretas sobre el santo granadino San Cecilio, martirizado junto a doce compañeros por los romanos.



Don Pedro de Castro y Quiñónez declarando la autenticidad de las reliquias del Sacro-Monte (Grabado de F. Hielan para la "Historia" de J. Antolinez).

La Iglesia acogió estas reliquias con entusiasmo, causando un gran revuelo en la época, y en un sínodo reconoció que pertenecían a discípulos de los Apóstoles martirizados en la antigua Ilíberis por orden del emperador Nerón. Así, los cristianos viejos

veían entroncado su presente con un pasado remoto, tras ocho siglos de dominio musulmán. Por su parte, los moriscos encontraban en estas reliquias una justificación para evitar su expulsión, argumentando que eran descendientes de aquellos mártires. En otras palabras, un morisco podía demostrar que era tan 'viejo' como un castellano viejo, pues afirmaba descender de San Cecilio y los demás mártires que murieron en la época romana. Según esta interpretación, habría adoptado el islam tras la invasión musulmana y, siglos después, con la reconquista cristiana, retornaba al cristianismo.

Estos libros, que de ser auténticos habrían puesto en entredicho muchas de las doctrinas relacionadas con conquistas y expulsiones, fueron trasladados a Madrid en 1631 y, posteriormente, en 1642 a Roma para su estudio. En 1682, el Papa Inocencio XI los declaró falsos y heréticos. Desde entonces permanecieron ocultos, envueltos en la leyenda, hasta que finalmente el Vaticano los reintegró a Granada para su estudio y exposición en junio del año 2000[2].

El arzobispo de Granada, D. Pedro de Castro y Quiñones, se convirtió desde el primer momento en defensor a ultranza de los hallazgos. En cambio, el nuncio y la Santa Sede, alertados por el padre Ignacio de las Casas, S.J., expresaron serias dudas sobre la autenticidad de todo lo descubierto. El nuncio ordenó que no se permitiese la veneración de estas reliquias. Ante este dilema, el Papa actuó con prudencia y un talante moderador; por un lado, siguiendo las normas del Concilio de Trento, dejó la calificación de las supuestas reliquias en manos del arzobispo, pero,

---

[2] POZO, GABRIEL (2001). Diario IDEAL de Granada. 18 de junio de 2000. Los libros, 18 volúmenes confeccionados con 233 planchas de plomo sobre las que están grabados los textos, fueron entregados por el cardenal Joseph Ratzinger, prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe (antiguo Santo Oficio) al arzobispo de Granada, Antonio Cañizares Llovet, en la sede de este organismo vaticano.

significativamente, exigió que se separase el proceso de los libros, evitando que se les diera por auténticos. Esta fue la anotación que Clemente VIII escribió de su puño y letra: 'El cardenal Baronio[3] los ha visto (los libros en la versión enviada a Roma) y los considera una fábula. Haga el nuncio todo tipo de diligencias para recuperar de manos del arzobispo los originales y enviarlos a Roma; aquí serán fácilmente traducidos'.

Cuando el Vaticano intervino por medio de una bula de Inocencio XI en 1682, casi un siglo después, lo hizo con gran astucia, salvando lo que le interesaba y descartando el resto. Prohibió que se escribiera más sobre el asunto, proclamó que los textos que afirmaban que los santos eran árabes eran falsos, pero declaró auténticas las reliquias halladas con ellos. De esta forma, hábilmente, se liberaron del vínculo indeseado con el pueblo enemigo mientras conservaban la legitimidad del muy frecuentado y próspero santuario del Sacromonte. Actualmente, en el Museo Arqueológico, se conservan 73 planchas de plomo grabadas a finales del siglo XVI por Alberto Fernández, por encargo del arzobispo de Granada, Pedro de Castro, quien deseaba asegurarse de que una copia de los Libros Plúmbeos permaneciera en Granada antes de que los originales fueran enviados a Roma.

Desde principios del siglo XVI, se difundió por toda España un recelo popular[4] hacia la minoría morisca,

---

[3] MARTINEZ MEDINA, FRANCISCO JAVIER (1998). El sacromonte de Granada, un intento de reinculturación entre la guerra de los moriscos y su definitiva expulsión.

[4] ABAD MERINO, MERCEDES/JIMÉNEZ ALCÁZAR, JUAN FRANCISCO (2001). "Ítem si sabe...: el testigo morisco en los pleitos civiles castellanos". En: Carlos V: Los moriscos y el Islám, Alicante: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Universidad de Alicante, págs. 27-38.

considerada industriosa y avara. Este pueblo, descrito como 'verdaderos cristianos de boca, pero no de corazón', fue finalmente expulsado de España en 1609, comenzando por Valencia. Posteriormente, le llegó el turno a los moriscos del Valle de Ricote, considerados 'verdaderos moros' tanto por sus creencias islámicas como por su estrecha relación con los granadinos y los moriscos valencianos.

Domínguez Ortiz señala que la expulsión de los moriscos podría justificarse por motivos religiosos o de seguridad militar, pero no como un deseo popular. A diferencia del odio manifiesto hacia los judíos, que provocó violentas explosiones de furor, la actitud hacia los moriscos era más bien de recelo hacia una comunidad cerrada que no lograba asimilarse plenamente.



El Rey, Felipe III

El destierro fue decidido en las altas esferas y no reclamado por ningún órgano de opinión pública. Por tanto, no fue una manifestación del fanatismo o la intolerancia del pueblo español, sino una medida gubernamental. Posteriormente, tras la muerte de Felipe III, esta decisión fue criticada, y probablemente nunca habría sido adoptada por su sucesor, Felipe IV, debido tanto a razones políticas como a su carácter moderado. Los textos de las deliberaciones del Consejo de Estado, que se conservan inéditos en Simancas, demuestran que no fueron las autoridades eclesiásticas quienes insistieron en la expulsión, sino los militares, preocupados por eliminar cualquier posible foco de connivencia con los turcos en la vulnerable costa sudeste de la Península[5].

A finales de 1601 y en 1602, el arzobispo de Valencia, don Juan de Ribera, en dos memoriales dirigidos a Felipe III, se refirió a los escasos resultados obtenidos con la instrucción de los moriscos. En el segundo memorial, dividió a los moriscos en dos grupos: libres y vasallos, inclinándose por la expulsión de ambos. En Valencia, sin embargo, la propuesta planteaba mayores dificultades, ya que los barones se opusieron a la medida debido a que los moriscos, en su mayoría, vivían como vasallos de los señores de lugares, dedicándose principalmente al cultivo de la tierra, por lo que su expulsión afectaría[6]. directamente a los intereses económicos de los nobles.

---

[5] DOMINGUEZ ORTIZ, ANTONIO (1959). Actitud tolerante ante moriscos residentes en el valle de Ricote en 1634. Miscelánea de Estudios árabes y hebreos, Granada. Volumen VIII-I, págs. 55-65.

[6] VINCENT, BERNARD (2001). "L'évangélisation des morisques: les missions de Bartolomé de los Ángeles". En: Carlos V: Los moriscos y el Islám, Alicante: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Universidad de Alicante, págs. 17-26.

En 1606, el Papa Paulo V emitió un breve dirigido al arzobispo de Valencia, ordenándole reunir a los obispos de Orihuela, Segorbe y Tortosa para buscar métodos más efectivos para convertir a los moriscos. Felipe III también instó al prelado a tomar medidas en el mismo sentido. A estos obispos se sumaron un inquisidor, el virrey capitán general de Valencia, seis consultores eclesiásticos regulares y tres seglares, nombrándose como secretario de la junta al sacerdote historiador y cronista valenciano Gaspar Escolano.



El duque de Lerma

En los años siguientes continuaron las gestiones relacionadas con los moriscos, con frecuentes reuniones para deliberar sobre su situación, sin llegar a resoluciones drásticas como la expulsión. No obstante, tras tres años de deliberaciones sin resultados concluyentes, la insistencia del arzobispo Ribera en una segunda memoria dirigida al rey, así

como la creencia del valido duque de Lerma de que los moriscos incitaban secretamente a los berberiscos y turcos a atacar España, terminaron por resolver la cuestión. El duque de Lerma presentó al rey Felipe III —"fruto física y moralmente degenerado de tantos enlaces consanguíneos", según Richelieu— la necesidad de la expulsión. Aunque el cardenal Richelieu calificó este consejo como "bárbaro", Felipe III, descrito como impasible y dejado en manos de sus favoritos, aceptó la recomendación.

El Papa Paulo V desempeñó un papel moderado en este contexto, pero la influencia del duque de Lerma, quien consolidó su poder con el apoyo de su tío, el Marqués de Denia, Bernardo Sandoval y Rojas (nombrado Gran Inquisidor en 1607), fue decisiva. Aunque años antes Lerma no había estado a favor de la expulsión, en el Consejo de Estado celebrado el 30 de enero de 1608, cambió su postura, y con su voto inclinó la balanza, logrando que se acordara por unanimidad que los moriscos fueran expulsados de España.



El Papa, Paulo V.

Para asegurar el respaldo eclesiástico, a finales de 1608 Felipe III ordenó la celebración de una reunión en Valencia, presidida por el virrey, don Luis Carrillo de Toledo, marqués de Caracena. A esta reunión

asistieron, entre otros, los obispos de Orihuela, don José Balaguer; de Segorbe, don Feliciano de Figueroa; y de Tortosa. Las deliberaciones se extendieron hasta marzo de 1609. Finalmente, el arzobispo de Valencia envió al rey una «Relación» que recogía diversas opiniones, aunque sin mencionar explícitamente la expulsión de los moriscos. Sin embargo, el Rey ya lo tenía muy claro y, aún sin el respaldo jurídico de la Iglesia, ordenó acelerar la expulsión a instancias del duque de Lerma. La cuestión estaba ya muy avanzada en secreto, y de tal forma que, entre el 22 y el 24 de septiembre de 1609, se publicó el bando general de expulsión de los moriscos valencianos, estableciendo que, en un plazo de tres días, todos los moriscos debían embarcarse para ser transportados a Berbería.



El patriarca, Juan de Ribera.

El 27 de septiembre, don Pedro de Toledo, general de las galeras de España, ordenó el despliegue de tres compañías del tercio de Lombardía y dos del de Nápoles, un total de 550 hombres, en la sierra de

Espadán. Estas tropas quedaron bajo el mando de don Juan Maldonado, veedor general de todas las galeras y de la armada de Su Majestad[7].

El patriarca Juan de Ribera no se quedó atrás y pronunció un notable sermón[8] en la catedral de Valencia, dando gracias a Dios por la publicación del real decreto. Escuchemos algunas de las frases del beato, que así prosiguió en su discurso:

"¿Qué mayor honra podemos tener en este reino, que ser todos los que vivimos en él, fieles a Dios y al Rey, sin compañía de estos herejes y traidores?".

"En acabándose esta expulsión pienso dar una vuelta, si Dios nuestro señor me da vida, por los lugares que han sido de moros, y besar la tierra de las iglesias, dando gracias a nuestro Señor, de verla libre de tanta inmundicia como la que han tenido mientras estos la pisaban".

Con todos estos sucesos en mente los moriscos murcianos y los del Valle de Ricote tenían motivos suficientes para sentirse profundamente preocupados y, lógicamente, tomaron ciertas medidas para intentar remediar lo que les podía suceder. Así, el Concejo de Murcia escribió una carta al Rey el 17 de octubre de 1609 en favor de esta minoría, declarando que los moriscos murcianos eran buenos cristianos y eran considerados como descendientes de cristianos nuevos[9].

---

[7] BLEDA, JAIME (1618). Corónica de la historia de España, pág. 999.
[8] XIMÉNEZ, JUAN (1798). Vida del beato Juan de Ribera, Valencia.
[9] GARCÍA ARENAL, MERCEDES (1996). Los Moriscos. Universidad de Granada. Granada. p. 261.

Sin embargo, de nada les sirvió[10]. a los moriscos del Valle de Ricote, en septiembre de 1609, ofrecerse al Rey —como siempre habían hecho— para formar compañía y bandera e integrarse en las tropas que debían marchar al Reino de Valencia con el objetivo de sofocar la rebelión de los moriscos de esa región[11]. El Rey ya había decidido expulsar a todos los moriscos de España y no quería aceptar ninguna ayuda de ellos.



Miguel de Cervantes Saavedra

Desde este momento comenzó la tragedia para una población morisca concentrada en varios pueblos que el escritor Miguel de Cervantes Saavedra supo describir tan bien como "El Ricote". A estos moriscos, descendientes de mudéjares que eligieron vivir bajo dominio cristiano en tiempos de la Reconquista, les esperaba una verdadera maldición. Eran comunidades asimiladas tras siglos de convivencia

[10] HERNÁNDEZ FRANCO, JUAN (1983). Aproximación a la Historia de la minoria Morisca en el Reino de Murcia durante la Edad Moderna (1501-1614). Anales de la Universidad de Murcia. Vol. XL, nº 3-4, pp. 80.

[11] Archivo Municipal de Murcia, A.C. 1609, sesión 13.9.1609.

pacífica, con una historia de fidelidad al Rey que no conocía límites. En el caso de Blanca, su conducta religiosa era intachable desde el año 1563, y muchos de sus habitantes eran descendientes de los cristianos nuevos que se habían convertido al catolicismo en el año 1501. Este drama se extendería durante cuatro años para el pueblo de Blanca, desde 1609 hasta el 13 de diciembre de 1613. Vamos a describir lo que realmente ocurrió en esos años.

Todo era simplemente una cuestión de tiempo. Con fecha de 26 de noviembre de 1609, el Rey Felipe III advirtió al Concejo de Murcia que los moriscos de su territorio no debían abandonar sus lugares de residencia[12]. Apenas habían pasado cuatro meses desde que ofrecieran su ayuda al Rey, cuando el 18 de enero de 1610 se notificó[13] a la población reunida en la lonja y la plaza de Santa Catalina de Murcia que todos los moriscos de los reinos de Granada, Murcia y Andalucía, así como los de la villa de Hornachos, debían abandonar dichos territorios en el plazo de 30 días.

No cabe duda de que esta noticia no agradó demasiado a don Pedro de Toledo y Osorio, Marqués de Villafranca, miembro del Consejo de Estado de Su Majestad y General de las Galeras de España, quien había sido comendador de la Encomienda del Valle de Ricote entre 1581 y 1627. Es probable que buscara ejercer su influencia para frenar el bando de expulsión. Por otro lado, el Adelantado del Reino

---

[12] HERNÁNDEZ FRANCO, JUAN (1983). Aproximación a la Historia de la minoria Morisca en el Reino de Murcia durante la Edad Moderna (1501-1614). Anales de la Universidad de Murcia. Vol. XL, nº 3-4, p. 80.

[13] Archivo Municipal de Murcia, Caja 18, nº 50.
LISÓN HERNÁNDEZ, LUIS (1992). Mito y realidad en la expulsión de los mudéjares murcianos del valle de Ricote. En: Áreas, vol. 14, pág. 146.

escribió al Rey consultándole si los mudéjares debían ser incluidos en el decreto. Tampoco al Concejo de Murcia[14] le satisfacía la idea de la expulsión, ya que significaba perder a su principal mano de obra: los granadinos. Por ello, suplicaron al Rey que dejara un número suficiente de ellos para la crianza de la seda.

El Rey, sin embargo, ya estaba bien informado de la situación de los granadinos en Murcia gracias a una carta de un fraile carmelita fechada el 20 de septiembre de 1609. En esta, el fraile aconsejaba no dar crédito a los regidores y jurados de Murcia, pues afirmaba que sus informes eran engañosos. Según él, había suficientes cristianos viejos en La Mancha y Andalucía que podían cubrir esas labores, por lo que recomendaba al Rey consultar con el obispo[15].

Finalmente, los moriscos granadinos residentes en la región de Murcia realizaron su salida de manera voluntaria a través del puerto de Cartagena, culminando los embarques a finales de abril de 1610. En la Encomienda del Valle de Ricote, esta primera expulsión tuvo escaso impacto, ya que los granadinos[16] eran pocos. En el caso concreto de Blanca, encontramos a un tal Luis Fernández. Don Luis Fajardo comunicó al Rey el 16 de abril de 1610 que los granadinos murcianos[17] ya habían salido.

---

[14] CHACON JIMÉNEZ, FRANCISCO (1982). El problema de la convivencia. Granadinos, mudéjares y cristianos viejos en el reino de Murcia. 1609-1614. En: Melanges de la casa de Velazquez. Publié avec le concours du p. 115.

[15] JANER, FLORENCIO (1857). Condición social de los moriscos de España: causas de su expulsión y consecuencia que ésta produjo en el orden económico y político, Madrid. pp. 318-319

[16] LISÓN HERNÁNDEZ, LUIS (1992). Mito y realidad en la expulsión de los mudéjares murcianos del valle de Ricote. En: Áreas, vol. 14, p. 147

[17] CHACON JIMÉNEZ, FRANCISCO (1982). El problema de la convivencia. Granadinos, mudéjares y cristianos viejos en el reino de Murcia. 1609-1614. En: Melanges de la casa de Velazquez. Publié avec le concours du C.N.R.S. Tome XVIII/1. pág. 120

Felizmente, la situación del Valle de Ricote aún era diferente. Luis Fajardo, comisario responsable de la expulsión, logró aplazar la expulsión de los moriscos murcianos en abril de 1610. No cabe duda de que las autoridades eclesiásticas y el ayuntamiento de Murcia habían contribuido a frenar, al menos temporalmente, esta medida.

El Concejo de Murcia trató de encontrar otra solución y propuso, el 26 de abril de 1610, internar a los moriscos en barrios especiales creados con este fin. Sin embargo, el Rey se mantuvo inflexible en su decisión. Si antes los certificados eclesiásticos y antiguos privilegios habían tenido algún valor, ahora el Conde de Salazar revocó todos los permisos especiales mediante cédulas reales, que fueron distribuidas a través de comisarios especiales. Todo estaba perfectamente organizado, y nadie podría escapar al futuro destierro.

Aunque no sabemos exactamente lo que ocurrió en el caso de Blanca, este tema ha sido estudiado con detalle en Abarán por José David Molina Templado. Según su investigación, el Consejo de Estado vaciló ante la duda que surgió respecto a los moriscos del Valle de Ricote. Ignorando las particularidades de este colectivo, se ordenó al corregidor de Murcia realizar las pesquisas necesarias para averiguar su modo de vida. El corregidor convocó a personas de relevancia, conocedoras de la vida de los mudéjares, y, bajo juramento, tomó sus declaraciones sobre la religión y costumbres de este grupo.

En estas declaraciones, Abarán adquirió especial protagonismo, ya que varios testigos habían pasado temporadas prolongadas en el lugar. Entre ellos, Fray Juan de Toro, quien llevaba más de veintitrés años predicando en las celebraciones de Semana Santa;

Francisco Pérez de Tudela, abogado y regidor de Murcia, que declaró haber residido en Abarán casi dos años mientras organizaba sus apuntes tras completar sus estudios de leyes; y Francisco de Monreal, otro regidor, quien había pasado su infancia en el lugar mientras su padre, un reconocido pintor, decoraba el retablo de la Iglesia de San Pablo.

Tanto estos testigos directos como los demás comparecientes hablaron favorablemente sobre la integración de los moriscos en la religión y las costumbres cristianas, detallando aspectos que mostraban su interés en que fueran reconocidos como cristianos viejos. El informe del corregidor, basado en estas declaraciones, resultó determinante para que los moriscos del Valle de Ricote fueran exceptuados del primer bando de expulsión[18].

De esta manera, tanto la Junta de Teólogos[19] como el Capitán General, don Luis Fajardo[20], Conde de Salazar, propusieron aplazar la expulsión de los moriscos murcianos. Es posible que el Capitán General prefiriera esperar por motivos estratégicos, aunque esto no se puede confirmar. Lo cierto es que el propio conde decidió comprobar personalmente la información proporcionada por el corregidor. Por ello, estuvo en Blanca el día de Reyes de 1611. En un informe, señaló que vio a los moriscos acudir a la iglesia con devoción, aunque sospechaba que disimulaban. Además, consideraba a Blanca, Ojós, Abarán y Ricote como los cuatro lugares más problemáticos de los seis que conformaban la encomienda de Ricote. En su opinión, estos moriscos

---

18 MOLINA TEMPLANO, JOSÉ DAVID (1996). 1 Curso "Abarán: Acercamiento a una realidad", págs. 25-26

19 BORONAT Y BARRACHINA, PASCUAL (1901). Los moriscos españoles y su expulsión. Estudio histórico crítico, 2 vols. Valencia, II, pág. 284

20 LAPEYRE, HENRI (1986). Geografía de la España morisca. Diputación Provincial de Valencia. pág. 235

mantenían prácticas sospechosas: no comían tocino y conservaban sus trajes y costumbres antiguas[21].

Algunos meses después, exactamente el 26 de abril de 1611, Don Luis Fajardo describió en una carta el Valle de Ricote como un lugar solitario[22] y muy fuerte, situado entre peñas.

La decisión de expulsar a los moriscos murcianos se tomó en el Consejo de Estado el 30 de julio de 1611, pero dicha expulsión quedó en suspenso hasta la total expatriación de los moriscos granadinos. No fue por piedad, sino más bien por motivos de seguridad, ya que se temía que el Reino estuviera superpoblado por la minoría morisca y que pudieran levantarse[23]. Mientras tanto, se solicitaron más informes al Capitán General, Don Luis Fajardo.

El 8 de agosto de 1611, el Rey[24] ordenó a Don Luis Fajardo proceder con la expulsión de los moriscos restantes en Murcia, entre ellos los del Valle de

---

[21] Archivo General de Simancas, Estado, legajo 229 - 9.1.1611
Don Luis Fajardo, en su informe del día 9 de enero de 1611, dice entre otras cosas: "*En lo demás veo confusión y que se tiene por lo menos seguro. Lo del valle de Ricote, Archena, Socobos, Ceuti y Lorqui y de estos por lo peor cuatro lugares de los seis de la encomienda de Ricote y que son: Ojós, Blanca, Abarán y Ricote porque aunque también hay entre ellos algunos clérigos andaban muy mezclados con los de Valencia y se casaban unos con otros; no comen tocino; conservan sus antiguos trajes y costumbres y se dice públicamente que algunos curas han murmurado que nunca les confiesan pecados, aunque yo estuve en Blanca el día de Reyes y les vi acudir a la iglesia con devoción, que es cuanto e podido averiguar. Sospecha tengo que muy pocos han dejado de vivir en lo pasado como moros de sus puertas adentro, aunque algunos lo disimulaban más que otros*"

[22] Archivo General de Simancas, Estado, legajo 235.

[23] HERNANDEZ FRANCO, JUAN (1981). Aproximación a la Historia de la minoría morisca en el Reino de Murcia durante la Edad Moderna (1501-1614). Anales de la Universidad de Murcia. Vol. XL, nº 3-4, pp. 80

[24] Archivo Municipal de Murcia - Almudi, Legajo 11, Nº 62

Ricote. Al parecer, los moriscos del Valle seguían preocupando a Fajardo, porque en una carta dirigida al Rey el 15 de agosto, manifestó que los lugares del Valle de Ricote, así como Archena, podrían presentar problemas durante la expulsión. Explicaba que el río en la zona era muy caudaloso y que las pocas entradas al valle podían ser defendidas con un número reducido de personas. Además, los escasos cristianos viejos que residían allí estaban aterrados, pues los moriscos afirmaban[25] que, si era necesario, dejarían a ninguno de ellos con vida y quemarían todo antes de abandonar sus tierras.

El 8 de octubre de 1611, Felipe III firmó[26] la cédula ordenando la expulsión de los moriscos del Valle de Ricote, en respuesta a las acusaciones recibidas y al hecho de que se había dado refugio a otros moriscos expulsados. Este edicto[27] fue formalmente publicado en Murcia el 10 de noviembre de 1611 por Don Luis Fajardo, Capitán General de la flota del Atlántico. No pudo hacerlo antes porque se encontraba en Lorca y recibió la orden con retraso. El edicto era algo confuso en su redacción, y Don Luis Fajardo lo comunicó al Rey el 11 de noviembre de 1611.

Luis Fajardo[28] fue objeto de una alusión malintencionada por parte del Cardenal de Toledo, quien, en la sesión del 20 de agosto de 1611, lo acusó injustamente. Sin embargo, el Duque del Infantado tomó su defensa y señaló que ya era demasiado tarde

---

[25] LAPEYRE, HENRI (1986). Geografía de la España morisca. Diputación Provincial de Valencia. p. 237

[26] LAPEYRE, HENRI (1986). Geografía de la España morisca. Diputación Provincial de Valencia. p. 237

[27] Archivo General de Simancas, Estado, Legajo 165

[28] LAPEYRE, HENRI (1986). Geografía de la España morisca. Diputación Provincial de Valencia. p. 236. Según Lapeyre el cardenal de Toledo destacó el hecho de que Luis Fajardo, era tio del marqués de los Vélez, titular de la encomiendo del valle de Ricote, hecho que no hemos podido confirmar.

para dirigir la acusación a otra persona. Este episodio es otra prueba de la obstinación de algunas autoridades eclesiásticas.

Los moriscos del Valle estaban ahora muy preocupados y desesperados, pero no se rindieron. Buscaron a personas con la influencia necesaria para presentar al Rey un escrito solicitando, ante todo, clemencia[29], y cuyo contenido reflejamos en el capítulo de documentos. Además, contaron con un gran apoyo de las autoridades civiles y eclesiásticas de Murcia, que no aceptaron la orden de expulsión y abogaban por esta minoría, ya que vivían y se comportaban como cristianos viejos.

Es interesante conocer lo que realmente ocurrió entre 1612 y 1614, ya que el Rey demoró la expulsión de los moriscos más de dos años, hasta finales de 1613 en Blanca. No cabe duda de que el Valle de Ricote, y consecuentemente Blanca, pudo contar con un amplio apoyo eclesiástico y civil. El ayuntamiento de Murcia hizo todo lo posible para frenar la expulsión o buscar soluciones más sensatas. Solo al final, para no enfurecer al Rey y evitar gastos, colaboró con la casa real, aunque seguramente esa colaboración fue más bien forzada que sincera. Al final, los habitantes de Blanca eran buenos cristianos, con los que la Inquisición no tuvo problemas en casi medio siglo.

El ayuntamiento de Murcia tuvo bajo su responsabilidad las fuerzas estacionadas en la ciudad a las órdenes de Don Luis Fajardo desde noviembre de 1611 hasta mayo de 1612, lo que supuso un grave revés para la economía de los vecinos y del concejo murciano. En marzo de 1613, el ayuntamiento intentó, a su costa, expulsar a los moriscos del Valle,

---

[29] Archivo Municipal de Murcia, Signatura 12-C-16

cuyos servicios fueron ofrecidos al Rey[30]. Esto implica que las autoridades eclesiásticas murcianas quedaron solas en su lucha para apoyar a los moriscos del Valle de Ricote.

El Rey se sintió presionado por un lado por los intolerantes de su Consejo y, por otro, por las peticiones que llegaban desde Murcia. Así, aceptó la propuesta de enviar allí a un fraile dominico del Convento de Santo Tomás de Ávila. El fraile enviado fue un hombre de plena confianza de su confesor, el padre Luis de Aliaga, llamado Juan de Pereda. Este fraile recorrió durante dos meses (principios de marzo a finales de abril de 1612) todos los lugares con moriscos en el Reino, entrevistando tanto a personas favorables como contrarias a su expulsión y contrastando opiniones. No olvidó hablar con las altas esferas de la Iglesia murciana, incluido el Santo Oficio.

Pereda investigó in situ la realidad de los moriscos blanqueños y estudió el conocimiento y las costumbres cristianas tanto de los niños y ancianos como de hombres y mujeres. Su trabajo, realizado en estos meses en las distintas localidades del Reino de Murcia, es de una asombrosa minuciosidad y nos ofrece una abundante información sobre los modos de vida y las costumbres de los moriscos, así como la vida en Blanca. Gracias a su labor, sabemos que en Blanca había ocho misas perpetuas y que existían cofradías. Sin embargo, aún quedaban bastantes vecinos que mantenían creencias islámicas, como la costumbre de poner agua debajo de la cama del difunto, o quienes se rehusaban a comer tocino o beber vino.

---

30 LISÓN HERNÁNDEZ, LUIS (1992). Mito y realidad en la expulsión de los mudéjares murcianos del valle de Ricote. En: Áreas, vol. 14, pág. 149.

Por otro lado, Blanca no quedó exenta de críticas por haber acogido a los moriscos de Valencia ni por los matrimonios de sus vecinos con moriscos valencianos[31] y granadinos. Un cura que desempeñó su labor durante doce años, a quien Pereda se refiere sin duda como Luis Martínez, dudó de que la mayoría de los moriscos se confesaran adecuadamente. Otro sacerdote –posiblemente Ginés Melgarejo–, que estuvo allí tres años hacía unos 15 años, señaló que no tenía la satisfacción requerida respecto al sacramento de la confesión. Al parecer, esto se debía a que una quinta parte de la población no era muy devota, según el informe de Pereda[32].

Si consideramos que en 1613 la población de Blanca incluía un alto porcentaje de personas mayores, es lógico suponer que los ancianos no compartían las mismas creencias religiosas que los jóvenes, quienes habían recibido una educación cristiana mucho mejor que los blanqueños mayores, que vivieron en tiempos anteriores.

Pereda mencionaba que cuando los moriscos del Valle de Ricote viajaban al Reino de Valencia por motivos comerciales, solían hospedarse en las casas de moriscos alfaquíes y se relacionaban con ellos de manera amistosa, saludándolos a la manera morisca: los más jóvenes besaban las manos de los mayores, y los mayores tocaban las manos de los jóvenes y se besaban a sí mismos la mano. Si a estos hechos les añadimos que los ancianos hablaban árabe y generalmente eran más reservados y menos devotos que los demás del Valle, no es sorprendente que otros

---

[31] Seguramente se trataba de familiares que vivían en el pueblo Granaja de Rocamora, en el reino de Valencia, puesto que no fue posible confeccionar árboles genealógicos de muchas familias que tenían los mismos apellidos blanqueños a finales de 1613 .

[32] Archivo General de Simancas, Estado, legajo 254f

mudéjares de la región dijeran[33]: "*Estos de Blanca los han echado a perder*".

De todas formas, el informe de fray Pereda fue favorable a los moriscos del Valle de Ricote y así se manifestó ante el Rey. Este es un documento de gran importancia para entender lo que sucedía en el Valle en esos años. De estos datos, el Profesor Francisco Chacón Jiménez concluyó que Blanca pertenecía a la comunidad musulmana con menor grado de integración. Blanca era el lugar más islamizado[34] de la región murciana y con la mayor densidad de moriscos en toda España. En 1612, era un pueblo con una cultura islámica predominante, favorecida por la prácticamente nula presencia de familias cristianas (solo tres). A pesar de los 369 años de cristianismo en el Valle de Ricote, el informe de fray Pereda solo sirvió para aplazar la tragedia.

Los mudéjares tenían poderosos enemigos que no descansaban hasta completar su objetivo. El conde de Salazar fue uno de ellos y en su informe de septiembre de 1612 dudaba de la validez de los datos proporcionados por fray Juan de Pereda, argumentando que este religioso pertenecía a la misma orden que el monasterio con bienes en la zona. El conde continuaba intoxicando el ambiente en su informe, afirmando que los moriscos del Valle de Ricote tenían más contacto con Berbería y que habían vivido más libremente como moros en toda España. Según el conde, el comendador también estaba a favor de los moriscos de Ricote, quienes con sus demostraciones de cristianos lograron engañar a un

---

[33] GONZÁLEZ CASTAÑO, JUAN (1992). El informe de fray Juan de Pereda sobre los mudéjares murcianos en vísperas de la expulsión, año 1612. . En: Areas, vol. 14. pp. 222-235

[34] CHACON JIMÉNEZ, FRANCISCO (1982). El problema de la convivencia. Granadinos, mudéjares y cristianos viejos en el reino de Murcia. 1609-1614. En: Melanges de la casa de Velazquez. Publié avec le concours du C.N.R.S. Tome XVIII/1. pág. 125-133

fraile enviado para investigar. El conde no creía nada de esto y sugería que, al final, no se podía impedir la expulsión, proponiendo enviar a los moriscos a Francia. Como consecuencia, el Consejo de Estado volvió a estudiar el tema en una sesión del 8 de noviembre de 1612. El Gran Comendador de León y la mayoría de los consejeros apoyaban la expulsión total. En cambio, el duque del Infantado defendió con energía a los moriscos, pues los informes sobre la conducta de los moriscos en el Valle le parecían concluyentes. En una sesión posterior, el 4 de mayo de 1613, el Cardenal Primado de Toledo y el Inquisidor General, don Bernardo de Sandoval y Rojas, tío del duque de Lerma, estaba a favor de la expulsión, mientras que el Gran Comendador de León y don Agustín Mexía consideraban mejor posponer la expulsión hasta después del verano. El duque del Infantado se quedó solo en su defensa de la permanencia[35] de los moriscos en España, a pesar de que el confesor del Rey, fray Luis de Aliaga, también se oponía a la expulsión de los moriscos del Valle[36].

El 21 de agosto de 1613, el conde de Salazar[37] sugirió al Rey que ordenara desarmar a los moriscos del Valle, ya que no convenía que salieran armados de España. Un mes después, el 21 de septiembre, el conde de Salazar solicitó nuevamente al Rey que ordenara desarmar a los moriscos del Valle, permitiéndoles dejar sus espadas y dagas. Para evitar posibles escándalos, se les quitarían las armas, pero se les devolverían una vez estuvieran embarcados[38].

---

35 LAPEYRE, HENRI (1986). Geografía de la España morisca. Diputación Provincial de Valencia. p. 240

36 ROBRES LLUCH, RAMON (1962). Catálogo y nuevas notas sobre las rectorías que fueron de moriscos en el arzobispado de Valencia y su repoblación (1527 – 1663), p. 148

37 Archivo General de Simancas, Estado, legajo 252

38 Archivo General de Simancas, Estado, legajo 251

La orden de expulsión de los moriscos del Valle de Ricote.

Finalmente, el 19 de octubre, en Ventosilla, Felipe III firmó el esperado edicto y dio orden al príncipe Filiberto de Saboya, su sobrino, Gran Prior de Castilla y General de la Mar, de enviar navíos a Cartagena[39]. Francisco Cascales[40] nos informa que el Rey mandó que cuatro compañías de infantería marcharan por tierra y que, por mar, se dirigieran al puerto de Cartagena seis galeras españolas, a cargo de Don Fadrique de Toledo, con otras doce compañías. El mismo día, el Rey también dio instrucciones al conde de Salazar[41] y, en los mismos términos, al ayuntamiento de Murcia, rogándole que ayudara al conde en todo lo que él pidiera[42].

La actitud de la ciudad de Murcia, que en muchas ocasiones había mostrado simpatía por los moriscos, cambió completamente. Ya no presentó más resistencias y acordó dar su conformidad a la expulsión, dispuesta a colaborar en todo lo necesario[43].

La colaboración de Murcia fue total. Se nombró a cuatro regidores: Alonso Lázaro, Francisco Guill,

---

[39] JANER, FLORENCIO (1857). Condición social de los moriscos de España: causas de su expulsión y consecuencia que ésta produjo en el orden económico y político, Madrid, págs. 361-363.

[40] CASCALES, FRANCISCO (1775). Discursos Históricos de la ciudad de Murcia y su reino. Academia Alfonso X el Sabio, 1980. pág. 327

[41] JANER, FLORENCIO (1857). Condición social de los moriscos de España: causas de su expulsión y consecuencia que ésta produjo en el orden económico y político, Madrid, p. 361.

[42] LISÓN HERNÁNDEZ, LUIS (1992). Mito y realidad en la expulsión de los mudéjares murcianos del valle de Ricote. En: Areas, vol. 14, pp 165-166.

[43] Archivo Municipal de Murcia, Actas Capitulares, 1613, folios 143-144.

Juan Cristóbal de Alazán y Antonio Riquelme; a tres jurados: Cortezo, Diego Hernández y Juan Montalbo; y al alcalde mayor, para que apoyaran y prestaran ayuda al conde de Salazar en su misión. Murcia se comprometió a no dar cobijo a los moriscos que huyeran, y a apresar a los que residieran en la ciudad[44].



Expulsión de los moriscos blanqueños,
el día 13 de diciembre de 1613, en la plaza.
Pintura: Luis Molina

---

44 HERNÁNDEZ FRANCO, JUAN (1983). Aproximación a la Historia de la minoria Morisca en el Reino de Murcia durante la Edad Moderna (1501-1614). Anales de la Universidad de Murcia. Vol. XL, nº 3-4, p. 83

Inmediatamente después de la promulgación del edicto, el conde de Salazar, encargado de la expulsión, partió de Madrid hacia Hellín para dirigir las operaciones[45]. Esta vez, los moriscos del Valle sabían que no había esperanza: debían abandonar sus queridas tierras sin remedio.

Algunos ya se aprovechaban de sus contactos y buscaban lugares seguros en el reino de Valencia. El Duque de Lerma estaba al tanto de esto e informó al Rey el 24 de octubre de 1613 sobre tales hechos, rogándole que se pusiera en contacto con el Virrey de Valencia para remediarlo[46].

Una vez llegaron las galeras del príncipe Filiberto al puerto de Cartagena con casi 300 hombres del Tercio de Lombardía a bordo, el conde de Salazar hizo público el edicto de expulsión el 28 de noviembre de 1613, día de San Andrés. Este fue leído en las seis localidades del Valle de Ricote y estipulaba, entre otras cosas[47]:

1.- Los moriscos debían abandonar sus localidades en un plazo de 10 días tras la publicación del edicto. Para ello, tenían que registrarse ante el comisario bajo pena de muerte y confiscación de sus bienes.
2.- Las propiedades y las ventas de sus bienes debían registrarse ante el escribano y el comisario, quienes les entregarían la mitad del valor de las transacciones.
3.- Se les permitía salir hacia cualquier territorio cristiano, incluidos los de su Majestad, siempre que estuviera fuera de los reinos de España.
4.- No podían abandonar sus localidades sin permiso previo.

[45] Archivo General de Simancas, Estado, legajo 252
[46] Archivo General de Simancas. Estado, legajo 252
[47] Archivo General de Simancas. Estado, legajo 252

5.- Los moriscos casados con cristianas viejas serían expulsados, pero sus esposas podrían quedarse si lo deseaban, al igual que sus hijos menores de seis años. En Guadalajara se estipulaba un límite de ocho años[48] para los hijos menores.

6.- El bando no se aplicaba a: Clérigos, frailes ni monjas; Cristianos viejos casados con moriscas y sus hijos; Personas de Berbería que hubiesen venido a convertirse a la fe católica; Esclavos.

Cuando finalmente se enteraron de la noticia, los habitantes de Blanca mostraron un panorama desgarrador para quienes presenciaban la escena. Todo eran llantos, grandes procesiones y actos de penitencia. Decían que querían morir en tierra de cristianos[49].

El fraile Pereda narra con detalle estos momentos”[50]:

"Muchas penitencias, procesiones con letanías, cruces, pendones, insignias y hábitos de mortificación. Especialmente iban las doncellas vestidas con túnicas blancas, descalzas, con los rostros velados, cabellos sueltos y cargando pesadas cruces durante largos trayectos; mientras que las más jóvenes llevaban imágenes, crucifijos y cruces en las manos. Otras las acompañaban portando luces. Numerosos grupos rezaban plegarias en todo momento del día, especialmente a medianoche,

---

48 GUADALAJAR Y JAVIER, FRAY MARCOS DE (1614). Predicción y destierro de los moriscos de Castilla hasta el valle de Ricote. Con las disensiones de los hermanos Xarifes y presa en Berbería de la fuerça y puerto de Alarache. Pamplona. Pág. 63

49 Archivo General de Simancas. Estado, legajo 252

50 GONZÁLEZ CASTAÑO, JUAN (1992). El informe de fray Juan de Pereda sobre los mudéjares murcianos en vísperas de la expulsión, año 1612. . En: Areas, vol. 14. págs. 222-235

algunas pasando de claro en claro en las iglesias. Los hombres practicaban disciplinas sangrientas, y todos derramaban lágrimas, sollozos y alaridos, clamando con gritos desgarradores: '¡Señor misericordia, Señor misericordia!'. Ningún corazón piadoso podía presenciar esta escena sin conmoverse profundamente".

Como el conde de Salazar fue informado de que los moriscos no quisieron tratar la venta de sus bienes, porque pensaban con sus nuevas demostraciones religiosas y dilaciones – hacían procesiones con disciplina, las doncellas descalzas, sus cabellos tendidos, poniendo encima de sus cabezas cenizas a imitación de los ninivitas - evitar también esta vez su expulsión, se metió el Conde en la villa de Cieza, la boca o entrada del Valle. De esta forma los moriscos no tuvieron más remedio que tomar el asunto en serio, puesto que todos los días veinte o treinta caballos ligeros de su compañía andaban corriendo por los caminos y trochas del Valle. Las entradas y salidas estaban tomadas y guardadas con los cuerpos de guardia, de manera que los moriscos no podían escaparse sin caer en sus manos[51]. Esta era la visión oficial del gobierno en sus días, pero cualquiera que conozca bien el Valle de Ricote sabe perfectamente que era imposible en aquellos años vigilar todo el terreno y que fácilmente los moriscos pudieron escaparse por las montañas, terreno que ellos conocían como la palma de sus manos y donde los soldados del conde se hubiesen perdido fácilmente.

[51] GUADALAJAR Y JAVIER, FRAY MARCOS DE (1614). Predicción y destierro de los moriscos de Castilla hasta el valle de Ricote. Con las disensiones de los hermanos Xarifes y presa en Berbería de la fuerça y puerto de Alarache. Pamplona. Pág. 61



Los mudéjares blanqueños de camino al puerto de Cartagena

Investigaciones posteriores demostrarían que muchos mudéjares blanqueños buscaron refugio en otros lugares y que sólo alrededor del 25% abandonó España. Muchos regresarían posteriormente entre 1620 y 1630 para reclamar sus propiedades.

3 FRAY PEREDA

3.1 El informe de fray Juan de Pereda

30.4.1612
INFORME DE FRAY JUAN DE PEREDA SOBRE LOS MUDÉJARES DE MURCIA (EXTRACTO) Avila, 30 de abril de 1612 (A.G.S., Estado, leg. 254).

Rmo. Padre Nuestro

En cumplimiento de lo que Su Magestad fue servido en mandarme por su real cedula dada en el Pardo primero de março de 1612 despachada por Antonio de Aroztegui secretario destado en que se me ordeno que fuesse al reyno de Murçia y aueriguasse si los moriscos que al presente hay en el, llamados mudexares han viuido y viuen virtuosa y xristianamente, si sus passados han serbido en las guerras y particularmente en la de Granada, si estan mezclados y enparentados con cristianos viejos, y si se tienen por tales sin differençia en nada de sus costumbres, y todo lo demas que conforme a la instruçion de V.P. Reverendisima lleuasse entendido, lo qual puntualisimamente guarde, y della saque las preguntas de interrogatorio que seran con esta relaçion. Fuy al reyno de Murcia a haçer la dicha aueriguaçion, y para representar a V.P. Reverendisima clara y distinctamente lo que he podido alcançar deste negoçio tendra esta relaçion tres partes. En la primera apuntare lo que en comun y en general me han dicho en pro o en contra desta gente las personas de quien me he informado. En la segunda pondre mas en particular la veçindad, disposicion y estado de cada lugar, y lo que en su fauor o contra ellos se diçe.

30.4.1612
INFORME DE FRAY JUAN DE PEREDA SOBRE LOS MUDÉJARES DE MURCIA (EXTRACTO) Avila, 30 de abril de 1612 (A.G.S., Estado, leg. 254).

Reverendísimo Padre Nuestro

En cumplimiento de lo que Su Majestad tuvo a bien ordenarme por su real cédula dada en El Pardo el primero de marzo de 1612, despachada por Antonio de Aroztegui, secretario de Estado, en la que se me mandó ir al reino de Murcia para averiguar si los moriscos que actualmente residen en él, llamados mudéjares, han vivido y viven de manera virtuosa y cristianamente; si sus antepasados han servido en las guerras, especialmente en la de Granada; si están mezclados y emparentados con cristianos viejos; y si se consideran a sí mismos como tales, sin diferencias en sus costumbres. Además, debía investigar todo lo demás conforme a la instrucción de Vuestra Paternidad Reverendísima, la cual seguí puntualmente, elaborando a partir de ella las preguntas del interrogatorio que acompañarán a esta relación. Me dirigí al reino de Murcia para llevar a cabo dicha averiguación, y con el fin de presentar a Vuestra Paternidad Reverendísima de manera clara y detallada lo que he podido conocer sobre este asunto, esta relación tendrá tres partes. En la primera, señalaré lo que, en términos generales, se ha dicho a favor o en contra de esta gente por parte de las personas de quienes me he informado. En la segunda, describiré de manera más específica la vecindad, disposición y estado de cada lugar, así como las opiniones que, en favor o en contra de ellos, se expresan.

En la terçera dire lo que por mi persona he podido entender y lo que siento de los dichos de los testigos, de quien me he informado en este negoçio y las aduertençias que açerca del me ocurren.

Relaçion de lo que se entiende en general desta gente

Hase de presuponer que en el reyno de Murçia no hay moriscos granadinos ni valençianos, sino qual o qual por hauer sido expelidos conforme al vando general de Su Magestad, y assi solos quedan agora los moriscos antiguos, que segun la comun opinion eran naturales de aquella tierra y muchos dellos fueron pobladores andando el tiempo de algunos lugares de moriscos que hay en ella. Començo la conversion desta gente, como refiere el Padre Maestro Fray Hernando del Castillo en la primera parte de la Historia de Nuestro Padre Santo Domingo capitulo 80 por el año de 1252, de suerte que en el pre sente de 1612 haura 357 años que se començaron a conuertir por lo qual ellos se preçian de conuertidos antiguos, y como si dixesemos xristianos viejos y de que ansi han sido tratados y priuilegiados por los señores reyes, no solo estos conuertidos de tantos anos atras, sino los de la hultima conuersion de aquel reyno, como consta de un priuiliegio de los Reyes Catholicos, dado en Granada a 21 de septiembre de 1501 despachado por Joan Ruyz secretario en que se les conçede que sean tratados y hauidos en todo como xristianos viejos y en el que se les estan comprendidos los mas lugares deste reyno por estas palabras:

En la tercera parte, expondré lo que, por mi cuenta, he podido entender, junto con mi opinión sobre los testimonios de las personas de quienes me he informado en este asunto, así como las observaciones que, al respecto, me surgen.

Relación de lo que se entiende en general sobre esta gente

Debe partirse de la presunción de que en el reino de Murcia no hay moriscos granadinos ni valencianos, salvo algunos aislados que pudieron quedar tras ser expulsados conforme al bando general de Su Majestad. Por tanto, actualmente solo permanecen los moriscos antiguos, quienes, según la opinión común, eran naturales de esta tierra y, con el tiempo, muchos de ellos se convirtieron en pobladores de ciertos lugares de moriscos que aún existen en esta región. La conversión de esta gente comenzó, como refiere el Padre Maestro Fray Hernando del Castillo en la primera parte de la Historia de Nuestro Padre Santo Domingo, capítulo 80, hacia el año 1252. Así, en este presente de 1612, han transcurrido 357 años desde que comenzaron a convertirse, razón por la cual se consideran a sí mismos antiguos conversos, o lo que podríamos llamar cristianos viejos. Además, han sido tratados y privilegiados como tales por los señores reyes. Este tratamiento no solo lo recibieron aquellos conversos de antaño, sino también los de la última conversión de este reino, como consta en un privilegio de los Reyes Católicos dado en Granada el 21 de septiembre de 1501, despachado por Juan Ruiz, secretario, en el cual se les concede que sean tratados y considerados en todo como cristianos viejos. Este privilegio abarca la mayoría de los lugares de este reino, conforme a las palabras contenidas en dicho documento:

A los aljamas y viejos hombres buenos de los moros de las villas y lugares que las ordenes de Santiago, Calatraua y San Joan tienen en el reyno de Murçia o de las villas o lugares o señorios, abbadengos del dicho reino que agora nueuamente se han conuertido o quieren conuertir a nuestra santa fe etc, que son sin duda los que agora llaman mudexares, que aunque en la declaraçion deste vocablo he hallado notable variedad, la mas comun inteligençia del es que quiere deçir moros conuertidos de su voluntad antiguamente respecto de los de Granada que son mas nueuos y no falta quien diçe que los mismos granadinos les pusieron a los deste reino en nombre arauigo mudexares, para motejarlos de mudables y gente valadi en su ley, porque se conuirtieron a la nuestra y no les fauoreçieron en su leuantamiento y assi se habla muy differentemente deste nombre que unos le tienen por honroso, diçiendo que significa conuertido antigo de su voluntad y otros diçen que es afrentoso y que significa gente vaxa y de viles pensamientos, y como traidores a su nacion y ley, y assi usauan de los granadinos. Viuen estos en la çiudad de Murçia y su contorno el mas distante lugar a catorçe leguas y seran hasta 35 o 36 lugares porque en la de Granxa, que es lugar del reino de Valençia, obispado de Origuela, y fue de moriscos valençianos han poblado hasta doçe veçinos mudexares. Haura entre ellos mas de nueue mil personas desta gente, conforme al numero de la lista que me dio don Luis Faxardo echando a cada veçino tres personas, en el qual computo o no se entran mugeres y niños o me parece que son muchos mas.

A las aljamas y antiguos hombres buenos de los moros de las villas y lugares pertenecientes a las órdenes de Santiago, Calatrava y San Juan en el reino de Murcia, o de las villas, lugares o señoríos abbadengos de dicho reino, que recientemente se han convertido o desean convertirse a nuestra santa fe, etc. Estos son, sin duda, los que hoy en día se llaman mudéjares. Aunque he encontrado una notable variedad en la interpretación de este término, el significado más común es el de "moros convertidos voluntariamente en tiempos antiguos", en contraste con los de Granada, que son más recientes en su conversión. No obstante, no falta quien dice que los propios granadinos les dieron este nombre en árabe a los de este reino, llamándolos "mudéjares" para mofarse de ellos, significando "cambiantes" o "gente sin valor en su ley", porque se convirtieron a la nuestra y no los apoyaron en su levantamiento. Por esta razón, hay interpretaciones muy distintas de este término: unos lo consideran honroso, afirmando que significa "convertido antiguo por voluntad propia", mientras que otros lo ven como despectivo, significando "gente baja y de pensamientos viles", traidores a su nación y ley, tal como los granadinos los trataban. Estos mudéjares viven en la ciudad de Murcia y sus alrededores, siendo el lugar más distante a catorce leguas. Se distribuyen en unos 35 o 36 lugares. En la villa de Granja, que es del reino de Valencia, en el obispado de Orihuela, y fue habitada por moriscos valencianos, han poblado hasta doce vecinos mudéjares. Se calcula que entre todos ellos hay más de nueve mil personas de esta gente, según el listado que me proporcionó don Luis Fajardo, basándose en un promedio de tres personas por vecino. En este cómputo, o bien no se incluyen mujeres y niños, o me parece que el número de personas es mayor.

Lo que en contra desta gente he oydo en general a personas de estimaçion es mala presunçion por la raiz y naçion de donde proçeden, y tener los resabios que en otros de la misma naçion se han conoçido, espeçialmente que antes de manifestarse eran tenidos por buenos, por lo cual se ha visto manifiestamente quan acertada fue la resoluçion que Su Magestad tomo en mandar echar los que han salido, pues ellos mismos lo han comprobado, confesando que eran moros los que aca eran tenidos por buenos christianos, y assi tendrian por conuiniente perfecçionar y llebar a cabo la resoluçion passada, echandolos a todos por ser tan graues los inconuinientes, y en caso de duda se ha de juzgar por la fidelidad deuida a Dios y a Su Magestad. Confirman esta sospecha con la unidad que tiene entre si esta naçion, por lo qual es dificultossisimo de aueriguar el delito que contra la magestad diuina o humana hubieren cometido y entre si jamas se halla desconformidad ni diuersidad de pareçeres, que todos siguen çiegamente, sin discrepar ni disputar, de su ley, la en que viuieron sus passados y dan por causa desto el no hauer entre ellos escuelas ni estudios, y es pensamiento de muchas personas muy calificadas que aun los que dellos profesan nuestra fe no es con tanta firmeça ni son tan constantes, ni arrimados a las cosas de la Iglesia como los christianos viejos y aun ha corrido platica que algunos de los que los confiesan dudan y sospechan de la verdad, sençillez y entereça de sus confesiones, que haçiendolas algunos de un año no confiesan pecados mortales y que no los tengan es muy difficultoso de creer.

Lo que he escuchado en contra de esta gente, en general, por parte de personas de buena reputación, es una desconfianza basada en la raíz y nación de la que proceden, así como en los vicios que se han observado en otros de la misma ascendencia. En especial, destacan que antes de manifestarse eran considerados como buenos, lo cual ha demostrado lo acertada que fue la decisión de Su Majestad al ordenar la expulsión de aquellos que ya han salido. Ellos mismos lo han confirmado al confesar que eran moros, aunque aquí se les tenía por buenos cristianos. Por ello, consideran conveniente perfeccionar y completar la resolución pasada, expulsándolos a todos, dado que los inconvenientes son muy graves. Además, en caso de duda, debe prevalecer el juicio a favor de la fidelidad debida a Dios y a Su Majestad. Esta sospecha se refuerza por la unidad que caracteriza a esta nación, lo que hace extremadamente difícil descubrir los delitos que puedan haber cometido contra la majestad divina o humana. Entre ellos, nunca se encuentran discrepancias ni diversidad de opiniones: todos siguen ciegamente, sin discutir ni discrepar, la ley en la que vivieron sus antepasados. Se atribuye esta actitud a la ausencia de escuelas y estudios entre ellos. Muchas personas de alto rango piensan que incluso aquellos que profesan nuestra fe no lo hacen con firmeza ni con la misma constancia y compromiso con la Iglesia que los cristianos viejos. Además, ha circulado el rumor de que algunos de sus confesores dudan y sospechan de la sinceridad y autenticidad de sus confesiones. Señalan, por ejemplo, que algunos de ellos, incluso tras un año de confesarse, no mencionan pecados mortales, algo que resulta muy difícil de creer.

Tambien toman indiçio contra ellos de que algunos espeçialmente los mas ancianos entienden y hablan el arauigo y generalmente los mas tienen un acçento o tonillo particular que llaman quebrar la lengua y que algunos assi mismo de los mas viejos reusan comer toçino y comunmente escusan casamientos con christianos viejos y no se juntan con ellos ni comunican, que los aborreçen y persiguen y maltratan a los que viven en los lugares y desto verdaderamente es general la quexa. Agrauase a esto en que han maltratado de palabra y obra a algunos clerigos curas de sus lugares asta en numero de quatro.

En fauor desta gente por lo general haçe lo primero el testimonio que el tribunal de la Inquisiçion de Murçia me dio de no hauer sido castigados ni hauerse hecho causa de consideraçion contra ninguno de ellos de quarenta años a esta parte, aunque en los de antes desde çiento y diez y seis anos que ha se fundo alli la Inquisiçion fueron de todos lo lugares desta gente castigados muchos por su secta, siendo ansi verdad que en estos mismos quarenta años ultimos ha hauido muchas causas y castigos de moriscos y granadinos valençianos. Confirmase esto mucho con que el obispo don Sancho de Auila siendolo de Cartagena hiço una graue consulta sobre si hauia de ordenar los desçendientes desta gente y con acuerdo del inquisidor Cantera, entonçes el mas antigo, se resoluio de ordenarlos y ordeno algunos attendiendo a su christiandad y a que desde la quarta generaçion no hauian delinquido sus passados.

También se toma como indicio en contra de ellos que algunos, especialmente los más ancianos, entienden y hablan el arábigo (tipo de árabe). Además, la mayoría tiene un acento o tono particular al hablar, al que llaman "quebrar la lengua". Asimismo, algunos de los más mayores rehúsan comer tocino, y comúnmente evitan los matrimonios con cristianos viejos. No se mezclan con ellos, ni socializan, sino que, al contrario, los desprecian, persiguen y maltratan en los lugares donde conviven, lo que ha generado quejas generalizadas. A esto se suma que han maltratado, tanto de palabra como de obra, a algunos clérigos y párrocos de sus localidades, alcanzando el número de cuatro incidentes registrados. En favor de esta gente, en términos generales, está el testimonio que me proporcionó el tribunal de la Inquisición de Murcia. Este certifica que, en los últimos cuarenta años, ninguno de ellos ha sido castigado ni se ha iniciado contra ellos ninguna causa de consideración. Sin embargo, antes de ese período, desde que la Inquisición se fundó en Murcia hace 116 años, muchos de ellos, procedentes de diversos lugares, fueron castigados por su secta. Esto es cierto, aunque también lo es que, en estos últimos cuarenta años, se han registrado múltiples causas y castigos contra moriscos granadinos y valencianos.
Esta afirmación se refuerza con el hecho de que el obispo don Sancho de Ávila, durante su tiempo al frente de la diócesis de Cartagena, llevó a cabo una consulta importante sobre si se debía ordenar sacerdotes entre los descendientes de esta gente. Con el acuerdo del inquisidor Cantera, quien entonces era el más antiguo, se decidió permitir la ordenación, considerando la fe cristiana de los aspirantes y el hecho de que, desde la cuarta generación atrás, sus antepasados no habían cometido delitos relacionados con su secta.

Ayuda a esto que desde el dicho tiempo hasta oy se han ordenado de saçerdotes de veinte y çinco a trenta clerigos, en differentes lugares, que conoçidamente eran desçendientes desta gente. Tambien hay y ha hauido asta ocho religiosos de differentes ordenes muy graues monacales y mendicantes y hay mugeres que han hecho voto de castidad aunque no en religion, y visten sus niños con abitos de religiosos. Pruebase çiertamente que uno dellos murio martir enganchado en tierra de moros porque no quiso reduçirse a su secta hauiendole denunçiado por desçendiente dellos un renegado, y aun diçen muchos que el santo Ybernon (para cuya canoniçaçion se haçen informaçiones) es desçendiente desta gente, y que en muchos lugares la gente mas rica de los mudexares tienen esclabos comprados que han conuertido ellos mismos y hecho baptiçar con gran solenidad y costa, cosa de que personas graues y religiosas haçen grande argumento de que son buenos y fieles xristianos y de ninguno de quantos me he informado en este negoçio que passan de çiento y entre ellos son muchos conoçidamente enemigos he sabido acto ni çeremonia de su secta, ni contraria a nuestra santa fe, ni de vista, ni de oydas con çerteça desde mas de los dichos quarenta anos a esta parte, antes todos deponen de muchos actos possitibos contrarios a la secta de Mahoma, y son muy raros los testigos que no diçen de todos los siguientes, que ninguno ha vestido a lo morisco, que generalmente beben vino, que comen toçino, la mayor parte desta gente, en que se differençiauan tanto de los granadinos y valençianos que comian a parte y como diçen apartaban rancho quando trabajaban juntos en una casa, porque en la de los christianos viejos no hauia cuidado de differençiar manjar ni bebida para los mudexares, y para los granadinos y valençianos si.

Además, desde entonces hasta la actualidad, se han ordenado entre 25 y 30 clérigos en diferentes lugares que, de forma reconocida, eran descendientes de esta gente. ambién hay, y ha habido, hasta ocho religiosos de diferentes órdenes monacales y mendicantes de gran seriedad, así como mujeres que han hecho voto de castidad, aunque no dentro de una orden religiosa. Incluso visten a sus niños con hábitos de religiosos. Se ha documentado con certeza que uno de estos religiosos murió mártir en tierras de moros porque se negó a volver a su secta, después de haber sido denunciado como descendiente de moriscos por un renegado. Incluso, muchas personas afirman que el santo Ivernón (para cuya canonización se están realizando investigaciones) es descendiente de esta gente. En muchos lugares, las familias más ricas de los mudéjares poseen esclavos comprados a quienes ellos mismos han convertido al cristianismo y bautizado con gran solemnidad y coste. Personas de gran peso y carácter religioso consideran este hecho como un argumento sólido de que son buenos y fieles cristianos. De todas las personas con las que me he informado sobre este asunto, que superan el centenar e incluyen a muchos reconocidos enemigos de esta gente, no he sabido de ningún acto o ceremonia relacionada con su antigua secta ni contraria a nuestra santa fe. Ni por testimonio directo ni indirecto se ha señalado algo semejante con certeza en los últimos cuarenta años. Por el contrario, todos mencionan actos concretos que rechazan la secta de Mahoma. Es también significativo que ninguno de ellos haya vestido de manera morisca, y que, en general, consuman vino y coman tocino, lo que los diferencia notablemente de los granadinos y valencianos. Estos últimos solían comer aparte y, como se dice, "apartaban rancho" cuando trabajaban juntos en una misma casa, mientras que los cristianos viejos no tenían reparos en mezclar los alimentos y bebidas para los mudéjares. Sin embargo, sí se tomaban precauciones específicas con los granadinos y valencianos.

En el lugar tambien es manifiesta la differençia porque los mudexares de quarenta años abajo no hablan arauigo, ni le entienden, siendo el mas comun lenguage de granadinos y valençianos. Finalmente casi todos los testigos con palabras muy encareçidas diçen que en todas las cosas perteneçientes a christiandad son muy differentes los mudexares de los granadinos, valençianos y tagarinos, que ansi llamaban a los de Aragon, la qual differençia unos la declaran que es como de un sancto a un pecador, otros como de xristiano a moro, otros como de lo viuo a lo pintado, otros como del çielo a la tierra, y los que mas encareçidamente hablan de esto son los confessores y todos aquellos que han tenido particular notiçia y comunicaçion con unos y otros.

Haçe lo segundo en fauor de la gente que en todos los actos possitibos de xristiandad se han como xristianos viejos sin differençiarse de los demas en lo exterior, y aunque en lo interior algunos que son tenidos por enemigos los quieren juzgar y diçen que todo es aparençias es comun consentimiento de eclesiasticos y seculares que no hay differençia ninguna dellos a los xristianos viejos, antes muchos diçen que en algunos lugares les haçen conoçidas ventajas y en todos se preçian tanto de pareçerlo y que los tengan por tales que no hay para esta gente mayor injuria que llamarlos moriscos, y aun los enemigos diçen que se quieren haçer christianos viejos sin serlo.

En cuanto al idioma, también es evidente la diferencia, ya que los mudéjares menores de cuarenta años no hablan árabe ni lo entienden, a diferencia de los granadinos y valencianos, entre quienes es común. Finalmente, casi todos los testigos señalan con palabras muy enfáticas que, en todos los aspectos relacionados con la cristiandad, los mudéjares son muy diferentes de los granadinos, valencianos y tagarinos (como se llamaba a los de Aragón). Algunos testigos describen esta diferencia como la que hay entre un santo y un pecador, otros como entre un cristiano y un moro, otros como entre algo vivo y algo pintado, y algunos incluso como entre el cielo y la tierra. Los más enfáticos en estas comparaciones son los confesores y quienes han tenido un conocimiento y trato más cercano con unos y otros. Además, a favor de los mudéjares, se señala que en todos los actos externos relacionados con la cristiandad se comportan como cristianos viejos, sin distinguirse en nada de ellos. Aunque algunos enemigos los juzgan por lo que podrían sentir en su interior y aseguran que todo es apariencia, hay un consenso general entre eclesiásticos y seculares de que no hay diferencias entre ellos y los cristianos viejos. Es más, muchos afirman que, en algunos lugares, los mudéjares incluso tienen ventajas evidentes sobre los cristianos viejos en su comportamiento religioso. En todas partes, los mudéjares se esfuerzan tanto por parecer cristianos viejos y ser reconocidos como tales que no existe para ellos mayor ofensa que ser llamados moriscos. Incluso sus enemigos admiten que desean ser considerados cristianos viejos, aunque no lo sean.

Reçiben los sacramentos en sus personas y baptiçan sus hijos solenemente, y quanto al de la confesion testifican asta çinquenta saçerdotes, curas y religiosos que los confiesan y han confesado de veinte y çinco años a esta parte, que confiesan entera y sençillamente, como gente que se dessea saluar, y si tienen pecados mortales los manifiestan con claridad y distinçion explicando las circunstançias agrauantes, ganan jubileos yendo a veçes de unos lugares a otros a ganarlos, y con esta occasion y otras confiesan muchas veçes entre año. Saben la doctrina y enseñanla a sus hijos, haçen fiestas, tienen cofradias en todos sus lugares, de suerte que en el que menos hay dos o tres, sacramento, rosario y animas. Consta por los jueçes y administradores de la cruçada que toman y han tomado bulas en sufiçiente cantidad conforme al numero de las personas de viuos y difuntos, en sus muertes reçiben los sacramentos y haçen testamentos en que mandan algunas limosnas y suffiçiente numero de misas, conforme a su posibilidad, fundan obras pias y memorias perpetuas como constara de la relaçion de los lugares, en particular todos los prelados de las religiones y sus subditos postulantes confiesan hauer reçebido muchas limosnas desta gente y de los monasterios mas pobres de Murçia y su comarca diçen que pereçerian si les faltassen estas limosnas, que son y han sido mayores y dadas con mayor cariçia que las de los christianos viejos.

Reciben los sacramentos, tanto para ellos como para sus hijos, los bautizan de manera solemne, y en cuanto a la confesión, hasta cincuenta sacerdotes, curas y religiosos testimonian que los han confesado de los últimos veinticinco años. Estos confiesan de manera completa y sencilla, como personas que desean salvarse, y si tienen pecados mortales, los manifiestan con claridad y precisión, explicando las circunstancias agravantes. Además, ganan jubileos, viajando a veces de un lugar a otro para obtenerlos, y con esta ocasión, y otras, se confiesan muchas veces al año. Saben la doctrina y la enseñan a sus hijos, celebran fiestas, y tienen cofradías en todos sus pueblos, de modo que, en el que menos, hay dos o tres, como la del sacramento, el rosario y las ánimas. Los jueces y administradores de la cruzada han constatado que han recibido y siguen recibiendo bulas suficientes, conforme al número de vivos y difuntos, y en sus muertes, reciben los sacramentos y hacen testamentos en los que ordenan algunas limosnas y el número adecuado de misas, según su posibilidad. Fundan obras pías y memorias perpetuas, como se constatará en la relación de los lugares. En particular, todos los prelados de las órdenes religiosas y sus subordinados aseguran haber recibido muchas limosnas de esta gente, y los monasterios más pobres de Murcia y su comarca dicen que no podrían sobrevivir sin estas limosnas, que son, y han sido, mayores y dadas con mayor cariño que las de los cristianos viejos.

Hay en todos los lugares hermanos de las religiones que reçiben y regalan con mucho amor a los religiosos, trahen predicadores y confesores para las quaresmas con salario y para otras fiestas prinçipales de entre año, y algunas veçes numero de religiosos de Murçia y de otras partes para sus entierros, que los mas ricos acostumbran haçer con pompa y gasto. Las demostraçiones presentes en los lugares compreendidos por el nuebo vando han sido notables y como se representaron en las cartas que vinieron de Murçia que se me entregaron a mi, muchas penitençias, proçesiones con letanias, cruçes, pendones, insignias y abitos de mortificaçion, espeçialmente iban las donçellas vestidas con tunicas blancas, descalças, velados los rostros, tendidos los cauellos, lleuando cruçes de mucho peso a cuestas muy gran trecho y las menores lleuaban otras imagenes, cruçifixos y cruçes en las manos, y otras acompañandolas con luçes, y muchas plegarias de todo genero de gente a todas horas del dia y mas ordinario a la media noche, pasando algunas en vela de claro en claro en las iglesias con disçiplinas de sangre de los hombres y tantas lagrimas, solloços y alaridos diçiendo en grito, senor misericordia, señor misericordia, que ningun animo pio lo veya que no se enterneciese, y assi solo un testigo declarado enemigo y probado con otros muchos halle que dixiessen eran fingidas y sospechosas, todos los demas hablan dellas con notable encareçimiento y diçen que son las mayores muestras de esperança y fe en Dios que se han visto ni leydo, y señaladamente quatro religiosos de singular estimaçion y credito de santidad me han affirmado que tienen por çiertissimo les ha Dios de fauoreçer, y que no es possible que falte a tan viuas y feruorosas petiçiones;

En todos los lugares hay hermanos de las órdenes religiosas que reciben y acogen con mucho amor a los religiosos, traen predicadores y confesores para las cuaresmas, con salario, y para otras fiestas principales del año, y en algunas ocasiones, un número de religiosos de Murcia y de otras partes, para sus entierros, que los más ricos suelen hacer con gran pompa y gastos. Las manifestaciones recientes en los lugares comprendidos por el nuevo bando han sido notables, como se reflejó en las cartas que llegaron desde Murcia y que me fueron entregadas. Hubo muchas penitencias, procesiones con letanías, cruces, pendones, insignias y hábitos de mortificación. Especialmente, las doncellas iban vestidas con túnicas blancas, descalzas, con los rostros velados, los cuellos tendidos, llevando cruces de gran peso a cuestas durante largas distancias, y las más jóvenes portaban otras imágenes, crucifijos y cruces en las manos, mientras otras las acompañaban con luces. También se hicieron muchas oraciones a todas horas del día, siendo más comunes a medianoche, pasando algunas en vela de iglesia en iglesia con disciplinas de sangre de los hombres, y tantas lágrimas, sollozos y alaridos, diciendo en voz alta "Señor, misericordia, Señor, misericordia", que cualquier alma piadosa que lo presenciara no podía evitar emocionarse. Solo un testigo, declarado enemigo y respaldado por otros muchos, afirmó que todo esto era fingido y sospechoso, mientras que todos los demás hablaban de ellas con gran énfasis y decían que eran las mayores muestras de esperanza y fe en Dios que se han visto o leído. En particular, cuatro religiosos de gran estima y reconocido crédito de santidad me afirmaron que consideran absolutamente cierto que Dios les favorecerá y que es imposible que falten a tan vivas y fervorosas peticiones.

y otros religiosos muy graues diçen que, si fueran fingidas no las dexara Dios sin particular castigo, que le padeçieran estos mayores que los demas que han salido del Reino pues su culpa fuera mayor, y assi reduçen a particular providençia diuina el hauer dispuesto que se queden estos del primero vando general, para que por medio de sus oraçiones alcançen misericordia. Y un religioso descalço tenido por sancto me dixo hauia hecho particular oraçion pidiendo a Dios alumbre a Su Magestad para que no mande se execute esta expulsion, assi como le alumbro para que se hiçiese la de los otros y que no se puede persuadir a que Dios aya de permitir que salgan, es notable el conoçimiento que dellos tiene por ser de casi sessenta años y hauer sido casado antes de religioso y en todos estados hauerlos tratado y comunicado mucho. Y en quanto a ser las demostraçiones dichas persuadidas o induçidas no he hallado quien lo diga sino muy gran fundamento para entender han salido de solo su motivo porque todos affirman que començaron desde el primero dia que se publico el vando y para haçerlas mejor y que fuessen mas gratas a Dios embiaron a los conuentos de Murçia y a otras partes a pedir religiosos que los viniessen a ayudar, animar y confesar, como lo hiçieron y se confesaron casi todos los de aquellos lugares con mucha deuoçion y lagrimas, y son palabras de algunos de los confesores que haçian estas confesiones como los que entendian hauian de ser las ultimas y como despediendose deste sacramento, como quien hauia de morir, con animo de lleuar limpia su alma y diçiendo que a trueco de morir en la fe de Jesucristo y entre christianos tomarian que Su Magestad los mandasse matar antes de echarlos,

Otros religiosos muy respetados dicen que, si fueran fingidas, Dios no las dejaría sin un castigo particular, y que los mayores que han salido del Reino sufrirían más, pues su culpa sería mayor. Así, explican que es una disposición particular de la providencia divina el hecho de que estos se queden en el primer bando general, para que, a través de sus oraciones, alcancen la misericordia. Un religioso franciscano, considerado santo, me dijo que había hecho una oración especial pidiendo a Dios que iluminara a Su Majestad para que no ordenara ejecutar esta expulsión, tal como le iluminó para que se hiciera la de los demás. Aseguró que no se puede persuadir a Dios para que permita que salgan. Es notable el conocimiento que tiene de ellos, pues lleva casi sesenta años, fue casado antes de entrar en religión, y ha tratado y comunicado mucho con ellos en todos los estados. En cuanto a si las manifestaciones que se mencionan son inducidas o no, no he encontrado a nadie que lo afirme, sino que hay un gran fundamento para entender que salieron por su propio motivo, pues todos coinciden en que comenzaron desde el primer día en que se publicó el bando. Para hacerlas más sinceras y agradables a Dios, enviaron a los conventos de Murcia y a otras partes a pedir religiosos que los vinieran a ayudar, animar y confesar, lo cual hicieron. Casi todos los de esos lugares se confesaron con mucha devoción y lágrimas. Algunos de los confesores que los atendieron comentaron que estas confesiones las hacían como si fueran las últimas, como si se estuvieran despidiendo de este sacramento, con la intención de llevar limpia su alma. Decían que, a cambio de morir en la fe de Jesucristo y entre cristianos, preferirían que Su Majestad los mandara matar antes que expulsarlos.

y es ciertissimo que consultaron y aun se auisaron de hauer desseado la muerte a sus hijos pequenos por el peligro que tendrian de perder la fe, que los que ya eran grandes antes perderian mil vidas. Juntase a esto lo que ponderan mucho personas cuerdas que es no hauer querido vender ni disponer de cosa alguna de sus haçiendas, con ser ansi que fueron muchas personas a soliçitar las compras, cosa que en gente tan atenida a su interes haçen gran testimonio de su buena fe y esperança. Han echo algunas limosnas y dicho misas y pedido a los conuentos de los religiosos los encomienden a Dios para que los libre deste trauajo, y lo mismo han pedido a los lugares conueçinos de xristianos viejos que hagan oraçiones publicas por ellos.

Fauoreçe lo terçero a esta gente el hauer acudido al serbiçio de Su Magestad en la guerra de Granada ultima, no solo lleuando bastimentos, que esto es cosa muy constante, sino con esquadras, companias y soldados, de que se pondra algunos singulares en la relaçion de los lugares. Tambien affirman muchos que acudieron al serbiçio de Su Magestad en lo de Origuela. Consta que acudian a los rebatos y acometimientos de moros muy bien quando los auisaba el Adelantado de Murçia y ha hauido soldados de miliçia y que siempre se les ha permitido traer todo genero de armas, como a los christianos viejos, saluo que o por preuençion o otras causas les fueron quitadas a algunos lugares quando lo de Granada, y el Senor Rey don Phelipe 2º por su çedula dada en San Lorenço a 7 de julio de 1576 se las restituyo,

Es cierto que consultaron e incluso se aconsejaron sobre el deseo de la muerte de sus hijos pequeños debido al peligro que representarían de perder la fe, considerando que los que ya eran adultos preferirían perder mil vidas antes que perder la fe. A esto se suma lo que comentan personas sensatas, que es el hecho de no haber querido vender ni disponer de ninguna de sus propiedades, a pesar de que muchas personas fueron a ofrecerles compras. Este hecho, en gente tan preocupada por su interés personal, es una gran prueba de su buena fe y esperanza. Han hecho algunas limosnas, celebrado misas y pedido a los conventos religiosos que los encomienden a Dios para que los libre de este sufrimiento. Igualmente, han solicitado a los lugares de cristianos viejos que hagan oraciones públicas por ellos. Lo tercero que favorece a esta gente es que acudieron al servicio de Su Majestad en la última guerra de Granada, no solo llevando víveres, lo cual es un hecho bien confirmado, sino también con escuadras, compañías y soldados, de lo cual se dará cuenta en la relación de los lugares. También afirman muchos que acudieron al servicio de Su Majestad en la defensa de Orihuela. Es conocido que participaron activamente en los combates y acometidas contra los moros cuando así lo indicaba el Adelantado de Murcia, y ha habido soldados de milicia entre ellos. Siempre se les ha permitido portar todo tipo de armas, al igual que a los cristianos viejos, salvo que, por precaución u otras razones, se les quitaron en algunos lugares durante lo de Granada. El Señor Rey don Felipe II, por su cédula dada en San Lorenzo el 7 de julio de 1576, se las restituyó.

y se diçe que hay otro priuilegio en el archiuo de Simancas en que los da por fieles y leales vassallos, pero esto no lo pude apurar por no hauerlo de comunicar con ellos aunque algunos christianos viejos me dixeron que tenian presentados en el consejo papeles autenticos de sus serbiçios

Relaçion de los lugares en particular

Para tratar de los lugares en particular doy por çierta la differençia que haçe don Luis Faxardo en esta forma, que hay tres generos de lugares desta gente. Al primero perteneçen los que viuen en los que hay gran parte de xristianos viejos con quienes estan tan mezclados que es muy difficultoso de distinguirlos. Al 2º otros lugares en donde aunque hay numero de xristianos viejos la mezcla con ellos no es tanta que no se puedan differençiar unos de otros. Al terçero perteneçen los lugares en que hay muy pocos xristianos viejos y muy poca mezcla de casamientos con ellos, y por este orden los graduare para que conste lo que Su Magestad me mando sauer en este punto.

Murcia

Esta ciudad segun la lista de don Luis tendra asta ciento y siete mudexares, en el varrio de Sant Antolin y San Gines, de los quales no he oydo cosa mala, y en todo lo referido arriba en fauor desta gente testifican sus curas y mas de 20 testigos, que affirman estar tan mezclados y enparentados que seria difficultosissimo distinguirlos y su expulsion en graue perjuicio de gente muy honrada enparentada con ellos,

Se dice que hay otro privilegio en el archivo de Simancas en el que se les reconoce como fieles y leales vasallos, pero no he podido confirmarlo por no haberlo podido comunicar con ellos, aunque algunos cristianos viejos me dijeron que habían presentado en el consejo documentos auténticos de sus servicios.

Relación de los lugares en particular

Para tratar de los lugares en particular, doy por cierta la diferencia que hace don Luis Faxardo en esta forma: hay tres tipos de lugares de esta gente. El primero pertenece a aquellos donde viven gran parte de cristianos viejos con quienes están tan mezclados que es muy difícil distinguirlos. El segundo tipo corresponde a otros lugares en donde, aunque hay un número de cristianos viejos, la mezcla con ellos no es tal que no se puedan diferenciar unos de otros. El tercero incluye los lugares en los que hay muy pocos cristianos viejos y poca mezcla de matrimonios con ellos. De esta forma, los clasificaré para que conste lo que Su Majestad me mandó saber sobre este punto.

Murcia

Según la lista de don Luis, esta ciudad tendrá hasta ciento siete mudéjares, en el barrio de San Antolín y San Ginés, de los cuales no he oído nada malo. Y en todo lo mencionado anteriormente a favor de esta gente, sus curas y más de 20 testigos afirman que están tan mezclados y emparentados que sería muy difícil distinguirlos, y que su expulsión causaría un grave perjuicio a gente muy honorable que está emparentada con ellos.

y que no se hallara uno puramente mudexar que no tenga un quarto o mas de xristiano viejo, y que se han portado como tales; que muchos de la ciudad antes del vando no sauian que huuiesse alli mudexares y assi pertenecen al primer genero. Esta ciudad tiene en su contorno doce aldeas dentro de una legua, que algunas dellas fueron arrabales y varrios suyos y con las innondaciones del Rio se han separado. Estas y todas las demas son de su jurisdicion y los testigos de arriba dan la misma relacion destos lugarcillos que de los mudexares de varrio de Murcia, aunque la mezcla de xristianos viejos no es tanta y los curas destos lugares y sus vecinos y los religiosos dan dellos muy buena relacion y en nada dicen mal, solo en algun tonillo o acento, y assi se reducen al 1º genero, son los siguientes

Aldeas de Murcia	**xristianos viejos**	**lugares**	**mudexares**
	108	La Raya	147
	149	La Ñora	056
	102	Guadalupe	011
	074	Espinardo	008
	101	Aljuçer	010
	082	Casas de Verastegui	009
	330	Aljeçar	003
	134	Javali Nuevo	094
	052	Palomar	035
	051	Puebla	053
	035	Alberca	023
	037	Torre de Auguera	009

Y que no se encontrará ninguno puramente mudéjar que no tenga al menos un cuarto o más de cristiano viejo, y que se han comportado como tales; que muchos de la ciudad, antes del edicto, no sabían que hubiera allí mudéjares, por lo que pertenecen al primer grupo. Esta ciudad tiene en su entorno doce aldeas dentro de una legua, algunas de las cuales eran arrabales y barrios suyos, pero con las inundaciones del río se han separado. Estas y todas las demás están bajo su jurisdicción, y los testigos mencionados anteriormente dan la misma descripción de estos lugares que de los mudéjares del barrio de Murcia. Aunque la mezcla de cristianos viejos no es tan grande, los curas de estos lugares, sus vecinos y los religiosos dan muy buena opinión de ellos y no dicen nada negativo, salvo algún pequeño tono o acento. Por lo tanto, se clasifican en el primer grupo. Son los siguientes:

Aldeas de Murcia	cristianos viejos	lugares	mudejares
	108	La Raya	147
	149	La Ñora	056
	102	Guadalupe	011
	074	Espinardo	008
	101	Aljuçer	010
	082	Casas de Verastegui	009
	330	Aljeçar	003
	134	Javali Nuevo	094
	052	Palomar	035
	051	Puebla	053
	035	Alberca	023
	037	Torre de Auguera	009

Hellín

Esta villa es de mas de 800 vecinos, y hay en ella un barrio que llaman el nueuo que tendra hasta 350 mudexares de los quales testifican su cura, los religiosos de S. Francisco que los han confesado y dos familiares del Santo Oficio de alli y otros once testigos, que son gente muy exemplar y tanto que pueden ser dechado de virtud y christiandad. Tienese por cierto que fueron los primeros y mas antiguos conuertidos en aquel reino y de donde salieron pobladores de otros lugares. No halle testigo que dixesse en contra desta gente y en fauor ademas de lo general de arriba se dice que tienen fundadas en la iglesia parroquia1 60 misas perpetuas de mas de ochenta años a esta parte y en el conuento de San Francisco desta villa tienen asta 12, el martir enganchado arriba referido fue deste lugar y se llamo tal Villanueba, dos se rescataron, que estauan cautiuos en tierra de moros. Ha hauido diez clerigos deste lugar mudexares, quatro religiosos; el año 1530 hico Diego Monge mudexar un organo muy bueno a su costa y le dio a la iglesia y el año de 1606 Francisco Monge su bisnieto lo renouo y coloco en otro lugar en que gasto cinquenta ducados, otro Francisco Monge ha mas de 14 años que es mayordomo de la cofradia del Santisimo Sacramento con grande aumento della y deuocion suya. Hay una larga lista de soldados que han serbido y sirben en differentes partes, son del 1º genero.

Hellín

Esta villa tiene más de 800 vecinos, y en ella hay un barrio llamado el Nuevo, que contará con hasta 350 mudéjares. De estos, testifican su cura, los religiosos de San Francisco que los han confesado, dos familiares del Santo Oficio de allí, y otros once testigos, que afirman que son gente muy ejemplar, tanto que podrían ser un modelo de virtud y cristianismo. Se tiene por cierto que fueron los primeros y más antiguos convertidos en ese reino, y de allí salieron pobladores para otros lugares. No encontré ningún testigo que hablara en contra de esta gente, y a favor de lo general mencionado antes, se dice que han establecido en la iglesia parroquial 60 misas perpetuas, algunas de más de ochenta años, y en el convento de San Francisco de esta villa tienen hasta 12. El mártir mencionado anteriormente era de este lugar y se llamaba tal Villanueva. Dos se rescataron, estando cautivos en tierras de moros. Ha habido diez clérigos de este lugar mudéjares, cuatro religiosos; en el año 1530, Diego Monge mandó hacer un órgano muy bueno a su costa y lo donó a la iglesia. En 1606, Francisco Monge, su bisnieto, lo renovó y lo colocó en otro lugar, gastando 50 ducados. Otro Francisco Monge lleva más de 14 años como mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento, con gran crecimiento de la cofradía y devoción de su parte. Hay una larga lista de soldados que han servido y siguen sirviendo en diferentes partes. Pertenecen al primer grupo.

Cieçar

Esta villa es de mas de quinientos vecinos, haura en ella 150 mudexares, sus curas y confesores señalada-mente los padres franciscanos descalcos dicen muy bien dellos en todo lo general, son del 1º genero.

Molina

Esta villa de Molina es del Marques de los Velez, tiene 179 mudexares y xristianos viejos 206, no hay testigo que diga nada en contra, no consta del tiempo de su conuersion y algunos dicen es antiquissima y su cura y otros 15 testigos hablan muy bien dellos en todo lo general y en particular que hay mas de 50 misas perpetuas fundadas por ellos de anos atras. Hay dos clerigos mudexares, es publica voz y fama que sirvieron gente de los mudexares de aqui en Granada y que hay soldados en Italia y Flandes. La mezcla es menor y assi son del segundo genero.

Alcantarilla

Esta villa de Alcantarilla es de Joan Uso de Mar, habra mudexares 594 y xristianos viejos 280, no hay quien diga mal de la gente deste lugar sino solo un clerigo que se desuian algo de comunicar con cristianos viejos. Pero este y todos los demas testigos, que son mas de 30, dicen en todo lo general bien y es alabada la gente deste lugar por demas pulicia.

Cieza

Esta villa tiene más de quinientos vecinos, de los cuales 150 son mudéjares. Sus curas y confesores, especialmente los padres franciscanos descalzos, hablan muy bien de ellos en general. Pertenecen al primer grupo.

Molina

La villa de Molina, que pertenece al Marqués de los Vélez, tiene 179 mudéjares y 206 cristianos viejos. No hay testigos que digan nada en contra. No se sabe con certeza el tiempo de su conversión, aunque algunos afirman que es antiquísima. Su cura y otros 15 testigos hablan muy bien de ellos en general y, en particular, mencionan que han fundado más de 50 misas perpetuas desde hace años. Hay dos clérigos mudéjares. Es de dominio público que gente de los mudéjares de aquí sirvieron en Granada, y que hay soldados de este lugar en Italia y Flandes. La mezcla con los cristianos viejos es menor, por lo que pertenecen al segundo grupo.

Alcantarilla

Esta villa de Alcantarilla pertenece a Joan Uso de Mar. En ella habrá unos 594 mudéjares y 280 cristianos viejos. No hay quien hable mal de la gente de este lugar, salvo un clérigo que mostraba algo de reticencia a comunicarse con cristianos viejos. Sin embargo, este y todos los demás testigos, que son más de 30, dicen en general cosas buenas, y la gente de este lugar es alabada por su pulcritud.

Tienen un templo nueuo muy sumptuoso hecho a su costa y de la fabrica que tiene 40 ducados de renta. La iglesia y sacristia esta muy bien adornada y el dia de la Anun ciacion estubo toda colgada de tafetanes de la propia iglesia. Son mas de 600 misas perpetuas las que tienen fundadas de años atras. Hay cinco clerigos mudexares deste lugar y dos religiosos, una imagen deuotissima de Nuestra Señora que hico un milagro en uno dellos de salud: consta que Joan Carrillo salio por capitan desta genta para lo de Granada y que fue una esquadra de veinte y cinco soldados a la xaual. Tienen nueue cofradias que sirben bien, es notable la mezcla con xristianos viejos, son del segundo genero.

Alguaças

Villa de Su Magestad y vehetria y aunque por la lista de don Luys consta que hay 228 mudexares y xristianos viejos 98, me parescio que de unos y de otros tenia mas. Contra estos solo se depone de enemistad con xristianos viejos y aunque esto lo dixo solo un clerigo que se puede presumir la tiene con ellos, y hauiendo en platicas hablado no bien dellos, despues de bajo de juramento y encargandole la conciencia hablo bien, y el y otros 22 dicen bien en todo lo general. Tienen buena iglesia con retablo nueuo muy bueno, esta muy bien adornada con adrecos de sacristia, muy buenos ornamentos y entre ellos un riquissimo terno de difuntos, candeleros de plata y otras cosas del serbicio del altar y 300 ducados de renta de fabrica, ochocientas misas perpetuas de años atras y mas de las 600 son desta gente.

Tienen un templo nuevo muy suntuoso, hecho a su costa, y la fábrica tiene 40 ducados de renta. La iglesia y la sacristía están muy bien adornadas, y el día de la Anunciación estuvo toda colgada de tafetanes de la propia iglesia. Son más de 600 misas perpetuas las que han fundado desde hace años. Hay cinco clérigos mudéjares de este lugar y dos religiosos, además de una imagen muy devota de Nuestra Señora que hizo un milagro en uno de ellos, dándole salud. Consta que Joan Carrillo salió como capitán de esta gente para lo de Granada y que organizó una escuadra de veinticinco soldados para la causa. Tienen nueve cofradías que sirven bien. Es notable la mezcla con cristianos viejos, por lo que pertenecen al segundo grupo.

Alguazas

Es villa de Su Majestad y real. Aunque según la lista de don Luis consta que hay 228 mudéjares y 98 cristianos viejos, me pareció que había más de ambos grupos. Contra estos solo se ha declarado enemistad con los cristianos viejos, aunque esto lo dijo solo un clérigo, que puede presumirse que la tiene con ellos. Tras hablar mal de ellos en conversaciones privadas, luego, bajo juramento y con la conciencia inquieta, habló bien, y él y otros 22 testigos hablan bien de ellos en general. Tienen una buena iglesia con un retablo nuevo muy bonito, está muy bien adornada con utensilios de sacristía, muy buenos ornamentos, y entre ellos un riquísimo terno de difuntos, candeleros de plata y otras cosas para el servicio del altar. Además, tienen 300 ducados de renta de fábrica, ochocientas misas perpetuas de años atrás, y más de las 600 misas son de esta gente.

Tienen nuebe cofradias. Hay un clerigo deste lugar canonigo de cierte iglesia, y un tal Requelme vecino de aqui se rescato. Estan tan mezclados que pertenecen al 2º genero.

Cutillas

Villa de don Joan Caluillo tienen 53 mudexares y xristianos viejos 115, dicese contra ellos que se adunan entre si y no quieren bien a xristianos viejos, en todo lo demas assi el cura como otros siete testigos hablan bien. Estos y sus passados han fundado cinquenta misas perpetuas. Tienen tres cofradias a que acuden deuotamente, hay suficiente mezcla con cristianos viejos, del 2* genero.

Priego

Villa de encomienda de Santiago que tiene el Marques de San German, tiene 935 mudexares, cristianos viejos 59. No se halla quien diga en particular mal de 227 ninguno dellos, aunque en la villa de Mula una legua de alli se quexan de encuentros en materia de jurisdicion y dicen que tienen tonillo. Su cura que ha años que lo es y buena persona en letras y virtud dice bien en todo lo general y lo mismo once testigos. Refierese destos que seis de los mas antigos fueron a Santa Fe a darse a los SS. Reies Catholicos estando sobre Granada, y alli se bapticaron estos, fueron los Reies sus padrinos y despues se conuirtieron y bapticaron todos.

Tienen nueve cofradías. Hay un clérigo de este lugar, canónigo de cierta iglesia, y un tal Requelme, vecino de aquí, que se rescató. Están tan mezclados que pertenecen al segundo grupo.

Cutillas

Es villa de don Joan Calvillo, tiene 53 mudéjares y 115 cristianos viejos. Se dice en su contra que se agrupan entre sí y no quieren bien a los cristianos viejos, pero en todo lo demás, tanto el cura como otros siete testigos hablan bien de ellos. Estos y sus antepasados han fundado cincuenta misas perpetuas. Tienen tres cofradías a las que asisten devotamente. Hay suficiente mezcla con cristianos viejos, por lo que pertenecen al segundo grupo.

Priego

Villa de encomienda de Santiago, que tiene el marqués de San Germán. Tiene 935 mudéjares y 59 cristianos viejos. No se encuentra nadie que hable mal de ellos en particular, aunque en la villa de Mula, que está a una legua de allí, se quejan de conflictos en cuestiones de jurisdicción y dicen que tienen un acento diferente. Su cura, que lleva años en el cargo y es una buena persona en cuanto a letras y virtud, habla bien de ellos en general, y lo mismo hacen once testigos. Se dice que seis de los más antiguos fueron a Santa Fe a entregarse a los Reyes Católicos, estando sobre Granada, y allí se bautizaron. Los Reyes fueron sus padrinos, y después se convirtieron y bautizaron a todos los demás.

Tienen muchas memorias antigas de misas perpetuas, hay dos clérigos mudexares deste lugar y este se les restituyeron las armas. Ha hauido dellos un capitan y es fama publica que fueron a serbir en Granada, no reusan casarse con xristianos viejos. El cura dice que pueden estar en el 2º genero.

Puebla de Mula

Es villa del Marques de los Velez, tiene 156 mudexares y xristianos viejos 36. Dicese en contra desta gente que se adunan entre si y se retiran de xristianos viejos y de sus casamientos, pero no dan por causa aborrecimiento ni menos precio antes dos curas que lo han sido de aqui los alaban y los dan por mejores que a otros, y en todo lo general dicen bien dellos con otros siete testigos, achacasenles dos muertes desgraciadas de clerigos, pero de la una consta que fue causada en lugar de xristianos viejos y por ellos, y la otra por racones que no tocan a mala secta sino a encuentro, y aun no se prueba. Tienen cofradias y sirben las del rosario y sacramento los vecinos por meses. Señalanse en decir misas y hacer procesiones en las necesidades comunes de agua y otras. Tienen algunas memorias, hay poca mezcla con xristianos viejos, son del 3 genero.

Tienen muchas memorias antiguas de misas perpetuas. Hay dos clérigos mudéjares de este lugar y se les restituyeron las armas. Ha habido uno de ellos que fue capitán, y es de conocimiento público que fueron a servir en Granada. No rechazan casarse con cristianos viejos. El cura dice que pueden pertenecer al segundo grupo.

Puebla de Mula

Es villa del marqués de los Vélez, tiene 156 mudéjares y 36 cristianos viejos. Se dice en contra de esta gente que se agrupan entre sí y se apartan de los cristianos viejos y de sus matrimonios, pero no hay evidencia de desprecio ni menosprecio hacia ellos. De hecho, dos curas que han sido de aquí los alaban y los consideran mejores que a otros. En general, hablan bien de ellos, junto con otros siete testigos. Se les achacan dos muertes desafortunadas de clérigos, pero de una de ellas consta que fue causada en territorio de cristianos viejos y por ellos. La otra se debió a circunstancias que no tienen relación con una mala secta, sino a un conflicto, aunque aún no se ha probado. Tienen cofradías y los vecinos sirven en las del Rosario y el Sacramento por meses. Se destacan en decir misas y hacer procesiones en las necesidades comunes de agua y otras. Tienen algunas memorias y hay poca mezcla con cristianos viejos. Pertenecen al tercer grupo.

Albudeite

La villa de Albudeite es de don Joan Faxardo, tiene 312 mudexares y xristianos viejos seis. Dicen bien dellos en todo lo general sus curas y confesores y otros nueue testigos. Tiene la fabrica 60 ducados de renta y fundadas 50 misas antigas. Tienen votadas tres fiestas de santos por particular deuocion. Traen predicadores para las quaresmas y otras fiestas, auentajanse en acudir a ellas y a los oficios diuinos. Tienen hermanos de las religiones. Hay poca mezcla y assi son del 3º genero.

Campos

La villa de Campos es de un fulano Soto, hay 162 mudexares y xristianos viejos 32, no hay testigo que diga mal y cinco dicen bien en todo lo general y hablan casi igualmente como del lugar de arriba, con quien tiene mucha vecindad y hermandad y assi en las procesiones que hacian agora por el agua se juntan en medio del camino y se truecan las imagenes que despues festejan en sus lugares, es del 3 genero.

Archena

Esta villa de Archena es encomienda de la orden de San Joan. Tienela don Jeronimo Pimentel, son 290 mudexares y xristianos viejos 12. Hablan bien dellos doce testigos en todo lo general sin que aya ninguno que diga cosa en contrario y aunque el cura que es freyle de San Joan y ha que esta alli 9 años es tenido por enemigo y estaba citado para decir mal,

La villa de Albudeite es de don Joan Faxardo. Tiene 312 mudéjares y 6 cristianos viejos. Sus curas, confesores y otros nueve testigos hablan bien de ellos en general. La fábrica tiene 60 ducados de renta y están fundadas 50 misas antiguas. Tienen tres fiestas de santos votadas por particular devoción. Traen predicadores para las Cuaresmas y otras fiestas, y se destacan por asistir a ellas y a los oficios divinos. Tienen hermanos de las órdenes religiosas. Hay poca mezcla, por lo que pertenecen al tercer grupo.

Campos

La villa de Campos es de un tal Soto. Hay 162 mudéjares y 32 cristianos viejos. No hay testigos que hablen mal de ellos, y cinco testigos dicen cosas buenas en general. Hablan de la villa de manera similar a lo que se dice del lugar de arriba, con quien tiene mucha vecindad y hermandad. Así, en las procesiones que hacían recientemente por el agua, se encontraban en medio del camino, intercambiaban las imágenes y luego las festejaban en sus lugares. Pertenecen al tercer grupo.

Archena

Esta villa de Archena es encomienda de la Orden de San Juan. La tiene don Jerónimo Pimentel. Son 290 mudéjares y 12 cristianos viejos. Doce testigos hablan bien de ellos en general, sin que haya ninguno que diga lo contrario. Aunque el cura, que es fraile de San Juan y ha estado allí 9 años, es considerado enemigo, y estaba citado para hablar mal de ellos, no se menciona ninguna acusación directa.

dixo en todo muy bien declarando que hablaba como xristiano pero no como aficionado porque antes les estaba desobligado y dice señaladamente que no rehusan casamientos con xristianos viejos sino antes los apetecen. Tienen asta settenta memorias perpetuas, auentajanse en frequentacion de sacramentos y celebracion de fiestas y dice el prior que ha oydo a caualleros que han servido en la guerra de Granada y el ha enterrado aqui soldados, son del 3 genero.

Çeuti

La villa de Ceuti es de doña Joana de Gueuara y de doña Ana de Aualos. Hay 115 mudexares y cristianos viejos siete, deste lugar se dice que son enemigos de xristianos viejos y son muy raros los casamientos con ellos, que lloran los muertos con cierto modo, si bien esto no lo condenan por materia de secta sino por barbaridad; en todo lo general assi el cura como doce testigos hablan muy bien desta gente. Tienen cofradias que sirben deuotamente, han hecho mandas para la iglesia y sacristia y entre otras una sola vieja. Años ha mando ochenta ducados para unas mandas que se hicieron buenas. Estan dotadas 200 misas perpetuas, son del 3º genero.

Fortuna

Aldea de la juridicion de Murcia, aunque esta quatro leguas de alli cerca del reino de Valencia. Tiene 684 mudexares y xristianos viejos 54, en este lugar se conoce algo mas el tonillo de rnoriscos, quica por la vecindad de Valencia y distancia de Murcia.

Dijo en todo muy bien, declarando que hablaba como cristiano pero no como aficionado, porque antes les estaba desobligado. Señala especialmente que no rehúyan los matrimonios con cristianos viejos, sino que los apetecen. Tienen hasta setenta memorias perpetuas, se destacan por la frecuencia en la recepción de sacramentos y la celebración de fiestas. El prior ha oído de caballeros que han servido en la guerra de Granada, y él mismo ha enterrado aquí soldados. Pertenecen al tercer grupo.

Ceutí

La villa de Ceutí es de doña Juana de Guevara y de doña Ana de Aualos. Hay 115 mudéjares y 7 cristianos viejos. Se dice de este lugar que son enemigos de los cristianos viejos y que los matrimonios con ellos son muy raros. También se comenta que lloran a los muertos de una manera particular, aunque no lo condenan como parte de una secta, sino más bien como una barbaridad. En general, tanto el cura como doce testigos hablan muy bien de esta gente. Tienen cofradías que sirven devotamente, han hecho donaciones para la iglesia y la sacristía, y entre otras, una sola vieja. Hace años enviaron ochenta ducados para unas donaciones que fueron bien recibidas. Están dotadas con 200 misas perpetuas. Pertenecen al tercer grupo.

Fortuna

Aldea de la jurisdicción de Murcia, aunque está a cuatro leguas de allí, cerca del reino de Valencia. Tiene 684 mudéjares y 54 cristianos viejos. En este lugar se reconoce algo más el "tonillo" de moriscos, quizás debido a la vecindad con Valencia y la distancia de Murcia.

Tambien se dice de algunos dellos que retienen el modo de llorar los muertos, aunque en esto se han ido enmendando con el tiempo, dos curas uno que lo fue ocho años y otros dos dixeron muy bien en lo general desta gente y algunos religiosos descalcos que los han confesado y otros once testigos. Constan que toman cada año 600 bulas y assi se puede entender es de mas numero de gente del que dice la lista. Hay deste lugar dos religiosos y un clerigo y tres beatas de boto simple de castidad y una Maria Locano compro un esclabo y le hico bapticar solenemente y agora decia con gran sentimiento que si hauia de ser ella de peor condicion que su esclauo. Tal Locano estubo en la guerra de Granada, no hay enemistad sino mucha paz con xristianos viejos porque no tienen juridicion. Hay 24 memorias, gastan en los entierros, son del 3 genero.

Auanilla

Villa de la encomienda de Calatraua, que tiene un hijo del duque de Medina Sidonia, hay 1 .007 mudexares y xristianos viejos 40, es raya de Valencia y assi retienen mas el tonillo morisco y se dice que los de 50 años arriba entienden el arauigo y no los de menos edad, retienen algunos el modo de llorar los muertos, aunque quien lo depone juzga no ser secta sino barbaridad. Hay en la iglesia 92 sanbenitos de castigados por la secta de Mahoma, y el mas moderno es de antes de cinquenta años a esta parte.

También se dice de algunos de ellos que mantienen el modo de llorar[52] a los muertos, aunque con el tiempo se han ido corrigiendo en esto. Dos curas, uno que lo fue durante ocho años y otros dos, dijeron muy bien en general de esta gente, al igual que algunos religiosos descalzos que los han confesado, así como otros once testigos. Se sabe que cada año toman 600 bulas, por lo que se puede entender que son más numerosos de lo que indica la lista. De este lugar hay dos religiosos, un clérigo y tres beatas de voto simple de castidad. Una María Locano compró un esclavo y lo hizo bautizar solemnemente, y ahora decía con gran sentimiento que si ella tenía que ser de peor condición que su esclavo. Tal Locano estuvo en la guerra de Granada. No hay enemistad, sino mucha paz con los cristianos viejos, porque no tienen jurisdicción. Tienen 24 memorias, y gastan en los entierros. Pertenecen al tercer grupo.

Abanilla

Villa de la encomienda de Calatrava, que está bajo la propiedad de un hijo del duque de Medina Sidonia, tiene 1.007 mudéjares y 40 cristianos viejos. Está en la frontera con Valencia, por lo que conservan más el "tonillo" morisco, y se dice que los mayores de 50 años entienden el "arauigo", pero no los más jóvenes. Algunos retienen el modo de llorar a los muertos, aunque quien lo menciona opina que no es una secta, sino una barbaridad. En la iglesia hay 92 sanbenitos de castigados por la secta de Mahoma, y el más moderno data de hace menos de 50 años.

[52] Uno de los oficios más populares entre las mujeres consistía antiguamente en rentarse para ir a llorarle a los muertos, personas que podían o no conocer, o tener o no familia, pero por quien la plañidera lloraba desconsoladamente como si de alguien cercano se tratara.

Uno de este lugar en cierto encuentro en que el gouernador señalo por fiscal de una causa suya a un xristiano viejo dixo estando en concejo que hacia mal el gouernador en señalar fiscal de otra ley y retrayendoselo el escribano xristiano viejo se declaro que por otra ley entendia de otra nacion y todos los demas dellos le repreendieron y se ofendieron mucho del primer dicho. Tienen auersion a cristianos viejos y alguno aunque es enemigo suyo dice que por no juntarse con otro xristiano viejo por comisario de la fabrica de la iglesia que es antiga, pequeña y en lugar muy alto la dexan de hacer. Refiere en la vida de S. Vicente Ferrer que convirtio a los deste lugar y a los de Fortuna, y por esto le hacen mucha fiesta años ha y tienen voto de guardar su dia. El cura que ha 8 años que lo es confesando de si que esta muy ofendido desta gente dice muy bien dellos en todo lo general, y otro padre mercenario de opinion de muy gran religioso y que ha sido veces prelado y en una sede vacante habrá veinte años hico aqui officio de cura hablo bonissimamente dellos en todo y lo mismo los mas xristianos viejos que hay aqui, solo aquel escribano de quien consta que ha tenido muy grandes encuentros con ellos apunta lo arriba referido, aunque de la christiandad y modo de viuir dice en su fauor y que los valencianos eran tan moros como los de Argel pero estos aunque tienen algun resabio como tiene dicho los tiene por buenos christianos, y esto mismo affirman con encarecimiento 21 testigos assi en lo general como en algunas particularidades, que yendo al reino de Valencia a contratar muy de ordinario a lugar de moriscos valencianos nunca posaban en sus casas sino en las de christianos viejos,

Uno de este lugar, en un cierto encuentro en el que el gobernador designó a un cristiano viejo como fiscal de una causa suya, dijo, estando en concejo, que el gobernador hacía mal al designar a un fiscal de otra ley. Cuando el escribano, que también era cristiano viejo, lo corrigió, se declaró que ese fiscal entendía otra ley de otra nación, y todos los demás se ofendieron mucho por lo dicho inicialmente. Tienen aversión a los cristianos viejos, y aunque algunos de ellos son enemigos de estos, uno comentó que no querían asociarse con un cristiano viejo que fuera comisario de la fábrica de la iglesia, que es antigua, pequeña y está en un lugar muy alto, por lo que decidieron no hacerla. En la vida de San Vicente Ferrer se relata que convirtió a los de este lugar y a los de Fortuna, por lo que hace años les hacen mucha fiesta y tienen el voto de guardar su día. El cura, que lleva 8 años como tal, y confesando que está muy ofendido por esta gente, dice muy bien de ellos en general. También otro padre mercenario, de gran renombre religioso, que ha sido varias veces prelado y que hace veinte años ofició como cura en una sede vacante, habló muy bien de ellos en todo, y lo mismo hicieron los cristianos viejos que viven aquí. Solo aquel escribano, del cual consta que ha tenido grandes enfrentamientos con ellos, apunta lo que se mencionó antes, aunque en cuanto a la cristianidad y el modo de vivir, dice a su favor que los valencianos eran tan moros como los de Argel, pero estos, aunque conservan cierto resabio, los considera buenos cristianos. Esto mismo lo afirman con énfasis 21 testigos, tanto en lo general como en algunas particularidades. Dicen que, cuando iban al reino de Valencia a contratar, siempre solían alojarse en casas de cristianos viejos y nunca en las de moriscos valencianos.

y que por cierto caso hubo alli un casamiento con morisca de Valencia y los demas lo tubieron tan a mal que se ubo de yr del lugar el que se caso. Consta por el registro de la Aduana que compran ganado de cerda para su gasto. Tiene la fabrica 300 ducados de renta de limosna desta gente, porque la encomienda nada da. Hay cinquenta y una memoria perpetua. Tienen quatro ermitas que visitan con frequencia y deuocion y el comendador de la merced de Murcia dice que ha 20 años que este lugar y de Ricote dan a su conuento cien ducados para redempcion de cautiuos. Consta grandes mandas de cantidad de misas en sus testamentos. Tiene tres cofradias. Hay algunos encuentros con christianos viejos, en que muchos de los testigos culpan a los mismos xristianos viejos que los tratan y mandan imperiosamente, todauia hay alguna mezcla, pero son del 3º genero.

Socobos

Esta villa de Socobos es encomienda de la orden de Santiago, dicen que esta vaca, hay mudexares 574 y christianos viejos 30. Dicese que de Hellin salieron mudexares a poblar este lugar. Solo un testigo sospechoso de enemigo suyo dice que los viejos hablan arauigo y que aunque no sabe de conjuracion oyo decir a un fulano de Ferez lugar cerca de alli que fulana granadina le hauia dicho que si salian los del valle tambien 2 yrian los de Socobos, porque fulano y fulano en uno granadino y difunto y el otro mudexar ambos vecinos de Socobos hauian firmado en materia de conjuracion. Fue examinado el hombre de Ferez debaxo de juramento y confeso hauer oydo a la dicha granadina lo que se refiere señalando lugar y circunstancias, aunque a solas.

Se sabe que en cierta ocasión ocurrió un caso de matrimonio con una mujer morisca de Valencia, lo cual fue tan mal recibido por los demás que el hombre que se casó tuvo que abandonar el lugar. Según el registro de la Aduana, compran cerdos para su consumo. La fábrica de la iglesia tiene una renta de 300 ducados procedentes de limosnas de esta gente, ya que la encomienda no contribuye con nada. Hay cincuenta y una memorias perpetuas. Poseen cuatro ermitas, que visitan con frecuencia y devoción. Además, el comendador de la Orden de la Merced en Murcia informa que desde hace 20 años este lugar y Ricote aportan 100 ducados anualmente a su convento para la redención de cautivos. También constan grandes mandas para una gran cantidad de misas en sus testamentos. Tienen tres cofradías. Aunque hay algunos conflictos con los cristianos viejos, muchos testigos culpan a los mismos cristianos viejos, acusándolos de tratar y mandar a los mudéjares de forma imperiosa. A pesar de esto, existe cierta mezcla entre ambos grupos, pero se les considera del tercer género.

Socobos

Esta villa de Socobos pertenece a la encomienda de la Orden de Santiago, aunque se dice que actualmente está vacante. Hay 574 mudéjares y 30 cristianos viejos. Se afirma que algunos mudéjares emigraron desde Hellín para poblar este lugar. Solo un testigo, sospechoso de ser enemigo de los mudéjares, declara que los ancianos hablan árabe y, aunque no sabe de ninguna conjuración, afirma haber oído a un hombre de Férez, un lugar cercano, que una mujer granadina le dijo que si los del valle se rebelaban, los de Socobos también lo harían. Según este testigo, otro vecino de Socobos, uno granadino ya fallecido y el otro mudéjar, habrían firmado algo relacionado con una supuesta conjuración. El hombre de Férez fue interrogado bajo juramento y confesó haber oído a la granadina decir lo mencionado, proporcionando detalles sobre el lugar y las circunstancias, aunque asegura que ocurrió en privado.

Fue tambien examinada la dicha granadina con juramento y nego muchas veces hauer dicho tal, y quando lo dixera les leuantara un gran testimonio y hiciera contra su alma, y aunque se hicieron las estremas diligencias no se pudo apurar mas deste punto. Tambien se dice que ha hauido en aquel lugar dos o tres casamientos con granadinos. El cura que agora hay alli no tiene buena opinion y consta hauer causas para estar encontrado con ellos, con todo esso dice bien de la christiandad y modo de viuir y que se mezclan con christianos viejos, esto mismo confirman otros algunos testigos que seran hasta quince los que sienten y hablan bien desta gente en todo lo general y con encarecimiento en materia de deuocion y culto diuino entre los quales se han recibido tres o quatro curas que lo han sido de aquel lugar y algunos siete años, que hablan assi mismo bien y en especial de sus confesiones. Tienen una bastante iglesia nueua edificada por ellos y en ella 60 misas perpetuas. Hay confradias que sirben bien, traen predicadores las quaresmas y otras fiestas, en las demostraciones presentes han hecho algunas procesiones y nouenas de misas y pidido a los lugares convecinos los encomienden a Dios en este trauajo y a los curas lo digan en sus yglesias, y esta en mi poder una carta escrita al guardian de San Francisco de Hellin en que el alcalde mudexar le pide en nombre del pueblo con gran ternura y encarecimiento los haga encomendar a Dios en esta ocasion y en el dicho conuento tienen dos o tres memorias antigas y aunque la mezcla es alguna mas que en otros lugares se pueden poner en el 3Qenero. Deste lugar hay seis o siete casas en Xerpio que se fueron alla por necesidad, hablan bien destos tambien los testigos.

También fue interrogada bajo juramento la mencionada granadina, quien negó reiteradamente haber dicho tal cosa. Añadió que, aunque lo hubiera dicho, habría sido un grave testimonio en su contra y una acción que iría contra su alma. A pesar de que se llevaron a cabo diligencias exhaustivas, no se pudo esclarecer más sobre este asunto. Se menciona además que en aquel lugar ha habido dos o tres matrimonios con granadinos. El párroco actual no tiene una buena opinión de los habitantes, pero se sabe que existen motivos personales que lo han llevado a estar enfrentado con ellos. Sin embargo, incluso este párroco reconoce la sinceridad de su fe cristiana y su forma de vida, y confirma que se mezclan con los cristianos viejos. Esto mismo es corroborado por otros testigos, hasta quince, quienes hablan positivamente de esta comunidad en términos generales y destacan, con énfasis, su devoción y dedicación al culto divino. Entre estos testigos se incluyen tres o cuatro párrocos que sirvieron en este lugar, algunos de ellos durante siete años, quienes también elogian la calidad de sus confesiones. La comunidad ha construido una nueva iglesia bastante adecuada, edificada por ellos mismos, y en ella se celebran 60 misas perpetuas. Tienen cofradías que desempeñan bien su función, traen predicadores durante la Cuaresma y otras festividades, y en ocasiones recientes han organizado procesiones y novenas de misas. También han solicitado a los pueblos vecinos que los encomienden a Dios en esta dificultad, pidiendo a los párrocos que lo mencionen en sus iglesias. En mi poder está una carta escrita al guardián de San Francisco de Hellín, en la que el alcalde mudéjar, en nombre del pueblo, ruega con gran ternura y fervor que los encomienden a Dios en esta situación. Además, tienen en dicho convento dos o tres memorias antiguas. Aunque en este lugar existe algo más de mezcla con los cristianos viejos que en otros sitios, se les puede incluir en el tercer grupo. De este lugar hay seis o siete familias que se trasladaron a Xerpio por necesidad, y los testigos también hablan favorablemente de ellos.

Valle de Ricote

Tiene el valle seis lugares todos de una encomienda de Santiago que goça el Marques de Villafranca y porque desde aca no lleue tan buena relaçion desta gente ni alla es generalmente de tan buena opinion hiçe particular diligençia en comun y halle aunque con muy pocos testigos (de Orihuela y no de mucha notiçia, que aun no sauian señalar las personas en particular ni los lugares) que deçian dellos que quando iban a contratar al reino de Valençia posaban en casa de moriscos alfaquies y comunicaban con ellos amigablemente saludandolos al modo morisco, salemando que es besar los menores la mano a los mayores y los mayores tocarles la mano a los menores y besar la propia y que a escondidas hablaban con ellos arauigo, y un testigo diçe que oyo a un granadino llamado Jayme Baya (no le queriendo dexar a titulo de las seis casas) que si el salia hauian de salir los del Valle porque uno de ellos que le tenia por sindico o notario de çinco lugares del Valle ha firmado en las cartas que se achacan del turco como nosotros. Tambien depone de que unos desçendientes de una muger del Valle que se caso segunda vez con un morisco granadino y se vino a viuir al lugar de Coix en el reyno de Valençia se casaron alli con moriscos valençianos, pero otros dos testigos de quien hauia reçibido su deposiçion el obispo de Orihuela con çensura (lo qual todo queda en mi poder) diçen que los del Valle que yban a contratar a Valençia (en las muestras de xristiandad se hauian differentemente que los Valençia),

Valle de Ricote

El valle cuenta con seis localidades, todas pertenecientes a una encomienda de Santiago que está bajo la jurisdicción del Marqués de Villafranca. Dado que desde aquí no se tiene una relación tan favorable de esta gente ni allí se les tiene en tan buena estima, realicé diligencias específicas y detalladas. Aunque los testimonios obtenidos fueron escasos (provenientes de Orihuela y de personas sin gran conocimiento, que ni siquiera podían identificar claramente a las personas ni a los lugares en cuestión), algunos declararon que cuando los habitantes del valle viajaban al reino de Valencia para comerciar, se hospedaban en casas de moriscos alfaquíes y mantenían una relación amigable con ellos. Saludaban al estilo morisco, realizando el saludo llamado salemando, que consiste en que los menores besan la mano de los mayores, mientras que los mayores les tocan la mano a los menores y luego besan la suya propia. También se afirmó que, en secreto, hablaban en árabe con ellos. Un testigo declaró haber escuchado a un granadino llamado Jaime Baya (quien no quiso ser identificado como parte de las seis casas) decir que si él tenía que irse, también lo harían los del valle. Según el testimonio, este hombre actuaba como síndico o notario de cinco localidades del Valle y habría firmado cartas que se atribuían al Turco, como las que ellos mismos redactaban. Asimismo, se mencionó que algunos descendientes de una mujer del Valle que se casó en segundas nupcias con un morisco granadino y se trasladó a vivir al lugar de Coix, en el reino de Valencia, se casaron allí con moriscos valencianos. Sin embargo, otros dos testigos, cuyas declaraciones fueron recogidas por el obispo de Orihuela bajo censura (documentación que está en mi poder), declararon que los habitantes del Valle que viajaban a Valencia para comerciar se comportaban, en cuanto a muestras de cristiandad, de manera diferente a los moriscos valencianos.

y oyan misa de ordinario, y que una muger vieja del Valle que murio en la Granja lugar de Valençia confeso bien y mando cantidad de misas en su testamento, y hasta doçe pobladores que han ydo alli del Valle viuen christianamente y saben bien la doctrina. De la christiandad en general de los del Valle depusieron en differentes partes 31 testigos, de los quales algunos fueron çitados en contra, y no solo diçen en lo en que los çitan sino muy bien en todo lo general, y tambien deponen de serbiçios en la guerra de Granada y Orihuela, y que fueron deste Valle unos que truxeron un baxel de moros donde estaban cautiuos con un tal Aledo christiano viejo natural de Murçia a donde se testifica esto de vista y ninguno destos testigos dixo cosa mala contra esta gente sino todo muy bien, de lo particular de los lugares a los quales graduo conforme a su mejor opinion aunque conuiene todos en ser del tercer genero, es lo que se sigue.

Villanueua y Ulea

Estos dos lugares Villanueua y Ulea son de un curato, tiene Villanueua 371 mudexares y christianos viejos 65 y Ulea tiene 244 mudexares y un christiano viejo. El cura destos dos lugares de quien consta que esta y ha estado encontradissimo con ellos, aunque diçe que tiene auersion a xristianos viejos y no estiman ni acariçian a los que se casan con ellos como a los suyos en todo lo general diçe bien el y otros 22 testigos con encareçimiento.

Y oían misa de ordinario, y que una mujer anciana del Valle, que falleció en la Granja, localidad del reino de Valencia, confesó correctamente y dejó mandadas una cantidad considerable de misas en su testamento. Además, hasta doce pobladores del Valle que se trasladaron allí viven cristianamente y conocen bien la doctrina. Sobre la cristiandad en general de los habitantes del Valle, declararon en diferentes lugares 31 testigos, algunos de los cuales fueron citados como contrarios. Sin embargo, no solo afirmaron lo que se les preguntó, sino que hablaron muy bien en términos generales. También testificaron sobre los servicios prestados por esta gente en la guerra de Granada y Orihuela, mencionando que desde este Valle salieron algunos que trajeron una embarcación de moros en la que estaban cautivos, junto con un tal Aledo, cristiano viejo natural de Murcia. Todo esto se testifica de primera mano, y ninguno de estos testigos declaró nada negativo contra esta gente, sino todo lo contrario, siempre favorable. Sobre los lugares específicos, los he clasificado según mi mejor juicio, aunque coinciden todos en ser del tercer grupo. Lo que sigue es el detalle:

Villanueva y Ulea

Estos dos lugares, Villanueva y Ulea, comparten un único curato. Villanueva cuenta con 371 mudéjares y 65 cristianos viejos, mientras que Ulea tiene 244 mudéjares y un único cristiano viejo. El cura de ambos lugares, quien claramente ha tenido numerosos conflictos con ellos, declara que, aunque tiene aversión hacia los cristianos viejos y considera que no estiman ni tratan con el mismo afecto a aquellos que se casan con ellos como a los suyos propios, en general habla bien de ellos. Esta opinión es compartida por otros 22 testigos, quienes además lo expresan con énfasis.

Esmeranse en el adorno de las yglesias y en las fiestas que haçen y en acudir a las cofradias que sirben bien y con çera blanca. Hay en las dos yglesias 120 misas dotadas, Villanueua es el mas nueuo lugar de todo el Valle, fundose en nueue casas que salieron de Habaran, estubo su yglesia algunos años sin sacramento y los Lopez de alli le hiçieron poner. Haçen por meses la gente mas rica la proçesion del Rosario. Tienen algunos esclauos comprados que han baptiçado con solenidad y gasto años ha. Es el lugar de mas poliçia y que menos tonillo tienen de moriscos de todos los del Valle. Hay treçe casamientos con christianos viejos. Un testigo viue entre ellos Ilamado Hernan Lopez (enemigo conoçido y probado con muchos) diçe que algunas viejas hablan arauigo, algunas palabras y a escondidas, y que son enemigos mortales de xristianos viejos y que han hablado con palabras de desacato y notable sentimiento (que le han ofendido y pareçido muy mal) de que los quieran echar, offreçiome embiar testigos a Murçia que dixessen contra ellos y embiome uno que dixo estas mismas dos cosas, pero ambos deponen en comun, y preguntados de singulares enbaçauan y no las señalaban, ni otros testigos que las supiessen, y si deçian algun singular no eran los dos contestes, y ambos quanto a la christiandad desta gente por las preguntas del ynterrogatorio y a comer toçino y beuer vino diçen bien.

Se esmeran en el adorno de las iglesias, en las celebraciones de las fiestas, y en participar activamente en las cofradías, las cuales sirven adecuadamente y utilizan cera blanca. En las dos iglesias del lugar hay dotadas 120 misas. Villanueva es el asentamiento más reciente de todo el Valle, fundado a partir de nueve casas que salieron de Abarán. Su iglesia estuvo durante algunos años sin sacramento, hasta que los López de allí hicieron los esfuerzos necesarios para que se instalara. Los habitantes más ricos organizan mensualmente la procesión del Rosario. También poseen algunos esclavos comprados, a los cuales han bautizado con solemnidad y gasto hace ya algunos años. Este lugar es el más cuidado y organizado de todo el Valle y, además, el que menos características propias de los moriscos conserva. En Villanueva hay trece matrimonios con cristianos viejos. Un testigo que vive entre ellos, llamado Hernán López (enemigo conocido y probado en muchos conflictos), declara que algunas ancianas hablan árabe en secreto y que los habitantes son enemigos mortales de los cristianos viejos. También afirma que han expresado palabras despectivas y notable descontento —lo cual él considera ofensivo y muy negativo— en relación con la idea de que se les expulse del lugar. Hernán López prometió enviar testigos a Murcia para que declararan en su contra y, de hecho, envió a uno, quien repitió las mismas dos acusaciones. Sin embargo, al ser interrogados en detalle sobre hechos concretos, sus declaraciones eran vagas y no precisaban situaciones específicas. Cuando intentaron señalar casos particulares, no coincidieron entre sí, y otros testigos no corroboraron estas afirmaciones. En cambio, en lo que respecta a las prácticas cristianas de esta población, como comer cerdo y beber vino, ambos testigos declararon favorablemente.

Habaran

Tiene 574 mudexares y christianos viejos 5. Fundose haura 124 años con 19 casas que vinieron de Hellin. Estaua en la carçel por graues delitos de falsias de escrituras el liçençiado Mungia letrado de alli, y por hauerme remitido a el tube modo como hablarle en la carçel y me dio un papel largo de çinco caueças a que yo reduçia lo que preguntaua. Diçe muy mal en todo genero desta gente y en materia de encuentros con christianos viejos y de rehusar sus casamientos habla con notable encareçimiento de todos y mas deste lugar, aunque en nada da singulares, de las demostraçiones presentes diçe que son fingidas, çita 8 testigos que de todos esta probado con otros muchos que son enemigos suyos y no obstante esto en la christiandad desta gente todos hablan bien. Deste letrado diçe gente muy graue y muy calificada le es enemigo y hombre de mala conçiençia y delatado en juiçio por graues delictos; el cura diçe mucho bien y un medico y un religioso que estauan en el lugar, y todos que se han auentajado en las demostraçiones presentes. Examine 15 testigos y entre ellos uno que hauia sido su cura tres arios y todos diçen muy bien en todo lo general. Hay 120 memorias perpetuas y una de San Cosme y San Damian en una ermita que se frequenta con gran deuoçion y hay jubileo. Son estos particularmente alabados de limosneros con religiosos. Tienen tres cofradias y una particular obra pia de una capilla y altar de la Santissima Trinidad deputada para solo entierro de pobres assi del lugar como forasteros, ha hauido de aqui dos clerigos y son diez o doçe los casamientos con christianos viejos, y assi la lista en su numero es tan corta.

Abarán

Abarán tiene 574 mudéjares y 5 cristianos viejos. Su fundación data de hace aproximadamente 124 años, iniciada por 19 casas que llegaron desde Hellín. En el momento de la investigación, el licenciado Munguía, un letrado del lugar, se encontraba encarcelado por graves delitos relacionados con falsificación de escrituras. Tuve la oportunidad de hablar con él en prisión, ya que él mismo me remitió un escrito detallado en el que respondía a mis preguntas en cinco puntos principales. En su testimonio, habla muy mal de esta gente en todos los aspectos, particularmente sobre los conflictos con cristianos viejos y su rechazo a los matrimonios con ellos, describiendo estos hechos con gran énfasis, especialmente en lo que respecta a este lugar. Sin embargo, no señala casos específicos. Además, afirma que las muestras actuales de devoción de los habitantes son fingidas. Citó a 8 testigos para respaldar sus afirmaciones, pero se ha probado con numerosos testimonios que todos ellos son enemigos personales suyos. A pesar de esto, en lo que concierne a la fe cristiana de esta gente, todos los testimonios son positivos. Sobre el licenciado Munguía, personas de gran autoridad y reputación confirman que es un hombre de mala conciencia, con graves delitos denunciados en juicio. En contraste, el cura del lugar habla muy bien de los habitantes, al igual que un médico y un religioso presentes en el lugar, destacando que han sobresalido en las muestras actuales de devoción. Examiné a 15 testigos, entre ellos un cura que había ejercido en el lugar durante tres años, y todos declararon favorablemente en términos generales. El lugar cuenta con 120 memorias perpetuas, incluida una dedicada a San Cosme y San Damián en una ermita que es frecuentada con gran devoción y en la cual hay jubileo. Se elogia particularmente su caridad hacia los religiosos y su disposición para ofrecer limosnas. Tienen tres cofradías y una obra pía específica: una capilla y un altar dedicados a la Santísima Trinidad, destinados exclusivamente al entierro de pobres, tanto del lugar como de fuera. Desde aquí han salido dos clérigos, y hay entre diez y doce matrimonios con cristianos viejos. Por tanto, el número de estos últimos sigue siendo reducido en proporción.

Ricote y Oxox

Estos dos lugares son de un curato. Tiene Ricote 374 mudexares y xristianos viejos 4, y Oxox 269 mudexares y christianos viejos 3. Diçese desta gente que tienen mas tonillo que otros y que en el comer toçino se escusan mas que en otras partes, y aunque (sin particulariçar nada) hay algunos que no tienen tan buena opinion destos dos lugares como de los otros deste Valle, arriba referidos. Pero el cura y todos los christianos viejos que examine de entre ellos con ser dos çitados en contra hablan muy bien de su christiandad en todo lo general y en espeçial testifican hauer comido toçino y veuido vino veçes juntamente con ellos, y un religioso que predicaua alli y otros de Murçia que han predicado otras quaresmas y fiestas confirman lo mismo con otros 16 testigos. Esmeranse en fiestas que haçen, tienen cofradias y muchas misas perpetuas antigas y de Oxox a hauido un clerigo. Han serbido a los Reyes en la guerra de Granada y las gentes destos dos lugares metio la 2ª vandera en lo de Orihuela. Rescatose un tal BobadiIla. Ayala y Buendia de aqui fueron grandes soldados, hay algunos casamientos con xristianos viejos.

Blanca

Este lugar de Blanca tiene 672 mudexares y xristianos viejos 3, es el lugar de peor opinion de todos de que ha corrido voz comunmente, testificada por mas de 20 personas y algunas de buena reputaçion, aunque de oydas.

Ricote y Ojós

Estos dos lugares comparten un mismo curato. Ricote tiene 374 mudéjares y 4 cristianos viejos, mientras que Ojós cuenta con 269 mudéjares y 3 cristianos viejos. Se dice de los habitantes de estos dos lugares que tienen ciertas características más marcadas que los de otros pueblos del valle, como evitar comer tocino más frecuentemente que en otras partes. Aunque hay personas que tienen una opinión menos favorable de ellos en comparación con los otros lugares del valle (sin concretar casos particulares), el cura y todos los cristianos viejos que entrevisté, incluidos dos que fueron citados en su contra, hablaron muy bien de su religiosidad en términos generales. En particular, testificaron haber compartido con ellos comidas donde se consumió tocino y vino. Un religioso que predicaba en la zona y otros procedentes de Murcia, que han predicado durante Cuaresmas y fiestas, confirmaron estos hechos, apoyados por el testimonio de otros 16 testigos. Los habitantes de Ricote y Ojós destacan en la organización de fiestas, cuentan con cofradías, muchas misas perpetuas antiguas, y de Ojós ha salido al menos un clérigo. Además, han servido al rey en la guerra de Granada y participaron en la campaña de Orihuela, donde las gentes de estos dos lugares llevaron la segunda bandera. También hay registros de su participación en el rescate de un tal Bobadilla. Ayala y Buendía, originarios de aquí, fueron destacados soldados. Asimismo, hay algunos matrimonios entre sus habitantes y cristianos viejos.

Blanca

Blanca tiene 672 mudéjares y solo 3 cristianos viejos. Es el lugar con peor reputación de todo el valle, una fama que ha sido comúnmente difundida y corroborada por más de 20 personas, algunas de ellas de buena reputación, aunque sus testimonios se basan principalmente en información de oídas.

Un cura que lo ha sido doçe años diçe que sin duda de la mayor parte si se confesaban entera y sençiIlamente con este han tenido graues encuentros (y el lo confiesa) de los demas diçe que haçen bien sus confesiones y siente bien de las demostraçiones presentes, y otro cura que lo fue tres haura 14 o 15 anos diçe que de los de Blanca en materia de confesiones no tenia aquella satisfaçion en general que tan alto sacramento requiere y siente que los mas proçedian desta manera, aunque al presente ha entendido para algunos confesores que se han mejorado. Con todo paresçe que una buena parte que sera la 4ª confesaban deuota y entera y sençillamente, y añade que pudo ser que la falta de los otros proçediesse de ignorançia y poca instrucçion. Por lo presente se remite a los que confiesan y de lo pasado diçe que aunque resueltamente no se atreuiera a condenarlos por moros le engendran mala sospecha. Algunos christianos viejos que viuen entre ellos tambien tienen mala opinion de esta gente y uno diçe que la quinta parte tiene por malos y que sienten poco de la fe y que una persona que es muerta le dixo una mala çeremonia que es poner agua debaxo de la cama a un diffunto y de malos llantos, retiramientos y abstinençias en su muerte, de los demas diçe que son buenos christianos, da notiçia de çierto hombre de aquel lugar que se deçia le querian leuantar por rey, no los propios del sino los valençianos. Otro christiano viejo diçe lo mismo del leuantamiento de rey y exagera mucho la persecuçion que haçen a los christianos viejos.

Un cura que ha estado en su cargo durante doce años dice que, sin duda, la mayoría de las personas que se confesaban lo hacían de manera completa y sincera. Sin embargo, ha tenido graves problemas con algunos (y él lo admite). En cuanto a los demás, menciona que hacen bien sus confesiones y se sienten satisfechos con las demostraciones presentes. Otro cura, que fue sacerdote hace 14 o 15 años, comenta que, en el caso de los feligreses de Blanca, no tenía la satisfacción general que se espera de un sacramento tan importante. Siente que muchos actúan de esa manera, aunque ha oído que algunos confesores han mejorado. Parece que una buena parte, que sería la cuarta, se confesaba de forma devota, completa y sincera. Además, añade que podría ser que la falta de sinceridad de otros se deba a la ignorancia y a la poca instrucción. En cuanto a las confesiones actuales, se refiere a quienes confiesan, y sobre el pasado, dice que, aunque no se atrevería a condenarlos de manera definitiva, le generan mala sospecha. Algunos cristianos viejos que viven entre ellos también tienen una mala opinión sobre esta gente. Uno de ellos dice que considera que una quinta parte son malos y que sienten poco por la fe. Además, menciona que una persona fallecida le comentó sobre una mala práctica, que es poner agua debajo de la cama de un difunto, así como los lamentos, el aislamiento y la abstinencia en su muerte. Sobre los demás, dice que son buenos cristianos. También se menciona a un hombre de ese lugar que se decía que querían levantar como rey, no por los propios del lugar, sino por los valencianos. Otro cristiano viejo repite lo mismo sobre el levantamiento del rey y exagera mucho la persecución que sufren los cristianos viejos.

Valdonan los que se casan con ellos, diçiendo que mezclan su sangre y diçe que les ha oydo palabras offensiuas y escandalosas de desacato con sentimiento de su expulsion. Estos dos testigos estan probados por enemigos desta gente causados de encuentros y que dessean su expulsion por hauer sus haçiendas, çitaron a otros siete que dirian lo mismo y solo el referido de Villanueua conforma con ellos, los demas diçen muy bien en su fauor. Diçese de algunos desta gente que reusan comer toçino, veuer vino y que han dado acogida a moriscos de Valençia y a uno despues del vando y que antes los comunicauan y consta que haura mas de doçe años que hubo algunos casamientos con valençianos o granadinos y que la de Oyos deste lugar se fue al de la Granja en el reyno de Valençia y caso alli dos hijos y dos hijas que tenia y todos se fueron de aquel lugar en la expulsion.

El auditor de don Luys Faxardo persona de estimaçion diçe que a oydo lo que se apunta del leuantamiento de rey y que aquel hombre yua cada año al reino de Valençia, que viuia de expensas publicas y que no se casaua todo con intento de ser rey, pero que a nada desto da credito porque se ha dicho despues del vando y porque le consta euidentemente (palabras son suyas) que en esta ocasion han leuantado cosas semejantes a otros mudexares que el ha comprobado ser falsas; algunas otras personas a cuya notiçia ha venido este rumor de leuantamiento de rey diçen que se procuro aueriguar por justiçia y no se hallo nada, antes el hombre fue dado por libre y lo tienen por quimera y falso testimonio.

Se critica a quienes se casan con ellos, diciendo que mezclan su sangre. También se menciona que han oído palabras ofensivas y escandalosas que deshonran a su comunidad, lo que sienten como una causa de su expulsión. Estos dos testigos han sido probados por enemigos de esta gente, quienes han tenido enfrentamientos y desean su expulsión para quedarse con sus propiedades. Citando a otros siete testigos que dirían lo mismo, solo el mencionado de Villanueva coincide con ellos; los demás hablan muy bien en su favor. Se dice que algunos de esta comunidad se niegan a comer tocino, beber vino y han dado refugio a moriscos de Valencia. Además, se menciona que, después de la expulsión, antes se comunicaban con ellos. Se constata que hace más de doce años hubo algunos matrimonios con personas de Valencia o Granada. La mujer de Oyo, de este lugar, se trasladó a La Granja, en el reino de Valencia, donde tuvo dos hijos y dos hijas, y todos se fueron de allí durante la expulsión.

El auditor de don Luis Faxardo, una persona de estima, dice que ha escuchado lo que se dice sobre el levantamiento de un rey. Asegura que ese hombre viajaba cada año al reino de Valencia, vivía de fondos públicos y no se casaba con la intención de ser rey. Sin embargo, no le da crédito a esto porque se ha mencionado después de la expulsión, y él tiene evidencia (son sus propias palabras) de que en esta ocasión han surgido rumores similares a otros mudéjares que ha comprobado que son falsos. Otras personas que han oído sobre este rumor del levantamiento del rey dicen que se intentó investigar judicialmente y no se encontró nada; antes bien, el hombre fue declarado libre y lo consideran una quimera y un falso testimonio.

Diçese desta gente que algunos los mas viejos hablan arauigo y generalmente son mas çerrados de lengua y menos deuotos que los demas del Valle y aun se diçe que han oydo a los demas mudexares del Valle que estos de Blanca los han echado a perder. Con todo esso en lo general de su christiandad se habla bien desta gente y hay doçe testigos que lo affirman y uno de ellos ha sido su cura. Tienen cofradias y dotadas ocho misas perpetuas, compran y crian ganado de çerda y comen su carne, consta que toman cada ano 200 bulas. Piden predicadores y confesores para las quaresmas y han pidido al guardian de Jumilla descalço que funde alli un convento suyo. Prendieron tres o quatro moros que passaron por sus campos. Sirbieron en lo de Orihuela. Un Padilla y otro Molina se vinieron de tierra de moros, han tenido algunos soldados y hecho casamientos con christianos viejos.

Relaçion de lo que he podido yo entender desta gente por mi persona

Sin duda padre Reverendisimo que el aueriguar çiertamente lo que Su Magestad fue servido mandarme es cosa difficultosissima porque por una parte halle por testimonio digno de todo credito y yo mismo lo experimente que esta gente señaladamente en el Valle de Ricote y de algunos otros lugares (donde anda de ordinario en sus manos el gouierno) tienen muchos enemigos hora por castigos de los exçesos que han hecho los christianos viejos que viuen en sus lugares ora por competençias en los offiçios publicos y gouiernos ora por cudiçia de querer quedarse con sus bienes mediante su expulsion,

Se dice de esta gente que algunos de los más viejos hablan en arábigo y, en general, son más reservados y menos devotos que los demás del Valle. Incluso se comenta que han oído a otros mudéjares del Valle decir que estos de Blanca los han arruinado. A pesar de todo, en general se habla bien de su cristianismo, y hay doce testigos que lo afirman, uno de los cuales ha sido su cura. Tienen cofradías y han dotado ocho misas perpetuas. Compran y crían ganado porcino y consumen su carne. Se sabe que adquieren cada año 200 bulas. Piden predicadores y confesores para las Cuaresmas, y han solicitado al guardián de Jumilla, descalzo, que funde allí un convento. Han apresado a tres o cuatro moros que pasaron por sus campos y han servido en lo de Orihuela. Un Padilla y otro Molina vinieron de tierras de moros, han tenido algunos soldados y han hecho matrimonios con cristianos viejos.

Relación de lo que he podido entender de esta gente por mi propia experiencia

Sin duda, padre Reverendísimo, averiguar con certeza lo que Su Majestad me ha mandado es una tarea muy difícil. Por un lado, he encontrado testimonios dignos de todo crédito, y yo mismo lo he experimentado. Esta gente, especialmente en el Valle de Ricote y en algunos otros lugares donde suelen tener el gobierno en sus manos, tiene muchos enemigos, ya sea por los castigos de los excesos cometidos por los cristianos viejos que viven en sus localidades, ya sea por competencias en los cargos públicos y en el gobierno, o por la codicia de querer quedarse con sus bienes mediante su expulsión.

de todo lo qual me he enterado çertissimamente y aun no falta quien diçe que otras personas graues por sus particulares respetos y intereses ayudan mucho a la expulsion desta gente. Por otra parte, los de fuera de los lugares en espeçial los de la çiudad de Murçia son muy interesados en que se quede esta gente ya por surtirse della en sus grangerias ya por las rentas, diezmos y frutos que de sus lugares les tocan (aunque los mas son de encomiendas) ya por la piedad general que inclina a los mas a haçer bien a la gente affligida y deçir bien dellos. Por lo qual y por hauer yo entrado de nueuo en tierra y entre gente que antes no conoçia ni hauia tratado puede esta mi relaçion padeçer el engaño que en las diligencias humanas suele hauer, pero juntamente con esto çertifico a V.P. Reverendisima en el tribunal de Dios y con la entereça de fidelidad y verdad que a mi Rey debo que he puesto la diligençia que he podido y toda la que me ha pareçido neçesaria para la aueriguaçion deste negoçio, considerando que si por mi culpa daba por buenos a los que no lo eran, por malos a los que eran buenos, en lo uno haçia contra la fidelidad que a la Magestad Diuina y humana debo y en lo otro contra la honrra, haçiendas y almas de tanta multitud, cosa que me dexara con perpetua inquietud y cargo de conçiençia y imposibilidad a poderlo satisfaçer, y desta raçon use persuadiendo a todos los testigos que examine, para que con el mismo cargo de conçiençia me dixessen la verdad,

De todo lo cual me he informado con certeza, y no falta quien dice que otras personas influyentes, por sus intereses particulares, ayudan mucho a la expulsión de esta gente. Por otro lado, los que están fuera de los lugares, especialmente los de la ciudad de Murcia, están muy interesados en que esta gente se quede, ya sea para abastecerse de ellos en sus granjas, ya por las rentas, diezmos y frutos que les corresponden (aunque la mayoría son de encomiendas), o por la piedad general que lleva a muchos a hacer el bien a los afligidos y a hablar bien de ellos. Por lo tanto, y dado que he vuelto a entrar en tierras y entre personas que antes no conocía ni había tratado, mi relación puede estar sujeta a los errores que suelen ocurrir en las diligencias humanas. Sin embargo, certifico a V.P. Reverendísima, en el tribunal de Dios y con la integridad de fidelidad y verdad que debo a mi Rey, que he puesto toda la diligencia que he podido y la que me ha parecido necesaria para la averiguación de este asunto. Considerando que, si por mi culpa consideraba buenos a quienes no lo eran, o malos a quienes sí lo eran, en un caso estaría actuando contra la fidelidad que debo a la Majestad Divina y humana, y en el otro, contra el honor, las haciendas y las almas de tanta multitud, lo cual me dejaría con una inquietud perpetua y un peso de conciencia imposible de satisfacer. Por esta razón, persuadí a todos los testigos que examiné para que, con la misma carga de conciencia, me dijeran la verdad.

y assi despues de hauer por mi persona con mucho secreto y recato yendo solo y a pie andando todos los lugares del Valle y los demas que hay camino derecho asta Murçia confesando y preguntando la doctrina en ellos y comunicando la gente y examinando todos los testigos que me pareçio conuenir recatandome de los que en las platicas conoçia por sus affiçionados, porque no me descubriesen, llegue a Murçia a donde me informe de don Luys Faxardo y comunique muy despaçio el negoçio con el pidiendole me diesse las aduertençias neçessarias y mostrandole las cabeças de las preguntas que haçia a los testigos para que viesse si faltaua algo y pidiendole minuta de las personas de quien me podia informar. Por no hallar alli al obispo hable luego al inquisidor Ayala que es el mas antigo y a los prelados de las religiones conuiene a saber Prior de Santo Domingo, Prouinçial y Guardian de San Françisco, Prior de San Agustin, Prior del Carmen, Ministro de la Santissima Trinidad, Comendador de la Merçed, Rector de la Compania, Presidente de los Descalços Françiscos tomandoles a todos juramento de su secreto y pidiendoles minuta de los testigos mas calificados, de mas inteligencia y sana intençion, y lo mismo hiçe con el Prouisor del obispo que es dignidad de la iglesia de mas de settenta anos, consultor del Santo Offiçio, Juez de bienes confiscados y de mas de 40 años de assistençia en Murçia y 12 del exerçiçio de su offiçio, y a todos ellos y a los demas que me dieron por minuta los examine, fueron 3 inquisidores, 13 ministros de la Inquisiçion, dos caualleros de abito,

Así, después de haber recorrido personalmente, con mucho secreto y cautela, todos los lugares del Valle y los demás caminos directos hasta Murcia, confesando y preguntando sobre la doctrina en ellos, comunicando con la gente y examinando a todos los testigos que me parecieron convenientes —cuidándome de aquellos a quienes conocía por sus afinidades, para que no me descubrieran— llegué a Murcia. Allí me informé con don Luis Faxardo y discutí el asunto con calma, pidiéndole que me diera las advertencias necesarias y mostrándole las preguntas que hacía a los testigos para que pudiera ver si faltaba algo. También le pedí una lista de las personas de las que podría obtener información. Como no encontré al obispo, hablé de inmediato con el inquisidor Ayala, que es el más antiguo, y con los prelados de las órdenes religiosas, a saber: el Prior de Santo Domingo, el Provincial y el Guardián de San Francisco, el Prior de San Agustín, el Prior del Carmen, el Ministro de la Santísima Trinidad, el Comendador de la Merced, el Rector de la Compañía y el Presidente de los Franciscanos Descalzos. A todos ellos les tomé juramento de secreto y les pedí una lista de los testigos más calificados, con más inteligencia y buena intención. Hice lo mismo con el Provisor del obispo, que es una dignidad de la iglesia de más de setenta años, consultor del Santo Oficio, juez de bienes confiscados y con más de 40 años de asistencia en Murcia y 12 en el ejercicio de su oficio. A todos ellos y a los demás que me dieron información los examiné; fueron 3 inquisidores, 13 ministros de la Inquisición y dos caballeros de hábito.

30 curas, 45 religiosos que les han predicado, confesado y pedido limosna de todas las religiones dichas, seis dignidades y capitulares de la Iglesia, 30 personas ançianas de inteligencia y sana intençion y christianos viejos. Lo ultimo hable al Corregidor don Luys de Godoy que antes tubo inconuiniente cuia deposiçion fue faborable en todo. Sali despues de Murçia y tome entera notiçia de todos los demas lugares restantes, fuy tambien por pareçer de don Luis Faxardo a hablar al obispo de Orihuela el qual me dio las deposiçiones arriba referidas y me dixo que el no sauia en particular mal contra ellos, antes por hauer oydo deçir que eran buenos escribio a Su Magestad suplicandole que si saliessen los encaminasen a tierra de xristianos que le haçia lastima se fuessen, aunque por tenerlos en opinion de no tan firmes en la fe quisiera que poblaran los lugares desiertos de su obispado christianos viejos y no estos. Ultimamente fuy a Yecla a tratar este negoçio con el obispo de Cartagena, el qual me dixo que por su persona tenia poca notiçia desta gente sino es de 4 lugares que hauia visitado que le pareçieron bien y que de los demas tenia buena relaçion y me mostro una informaçion que hiço antes deste ultimo vando por preuenir los testigos y que despues por negoçiaçiones no pudiessen encubrir la verdad, la qual informaçion ley toda, no es tan cumplida pero es muy conforme a lo gue traigo entendido, que es Reverendisimo Padre Nuestro en bien y en mal lo que arriba tengo referido.

30 curas, 45 religiosos que les han predicado, confesado y pedido limosna de todas las religiones mencionadas, seis dignidades y miembros capitulares de la Iglesia, 30 personas ancianas de entendimiento y buena intención, y cristianos viejos. Lo último que hice fue hablar con el Corregidor, don Luis de Godoy, cuya deposición fue favorable en todo. Salí después de Murcia y tomé nota completa de todos los demás lugares restantes. También fui, por recomendación de don Luis Faxardo, a hablar con el obispo de Orihuela, quien me dio las deposiciones mencionadas anteriormente y me dijo que no sabía de manera particular nada malo contra ellos. De hecho, al haber oído que eran buenos, escribió a Su Majestad suplicándole que, si eran expulsados, los encaminara a tierras de cristianos, ya que le daba pena que se fueran. Aunque tenía la opinión de que no eran tan firmes en la fe, preferiría que los lugares desiertos de su obispado fueran poblados por cristianos viejos y no por ellos. Finalmente, fui a Yecla para tratar este asunto con el obispo de Cartagena, quien me dijo que, por su parte, tenía poca información sobre esta gente, excepto de cuatro lugares que había visitado y que le parecieron bien. De los demás, tenía buena relación y me mostró una información que había preparado anteriormente para prevenir a los testigos, de modo que no pudieran encubrir la verdad en negociaciones posteriores. Leí toda la información; no es tan completa, pero es muy coherente con lo que he entendido, que es, Reverendísimo Padre Nuestro, tanto en lo bueno como en lo malo, lo que he mencionado arriba.

A çerca de lo qual lo que paresçe neçessario aduertir es que los testigos que diçen contra esta gente o hablan muy en general juzgando dellos por sola presumpçion de la naçion y no se atreuiendo aun los que tienen mucha notiçia a condenarlos o si hablan mas en particular es por sospechas y con passion conoçida y probada y aun tomando lo que desta suerte diçen no he podido aueriguar cosa que manifiestamente los condene, porque juzgarlos por lo comun de su naçion, si no estan probados por infieles no pareçe justo en gente de quien hay tantos fundamentos para differençiarlos de granadinos y valençianos, que este verdaderamente es comun consentimiento de todos los que hablan dellos, y differençiandolos antes se mostrara la justificaçion con que Su Magestad proçede en todo, espeçialmente despues de hauer querido enterarse desto para tomar resoluçion con siguridad de conçiençia y no obstante la nulidad y conformidad que guardan entre si, porque con esta misma han sido denunçiados y castigados los otros culpados de su naçion y aun estos mismos los primeros 70 anos despues de su conuersion. En quanto a las confesiones entre tantos confesores como he examinado que seran hasta 50 solo dos ponen alguna duda y sospecha de un solo lugar y deste no de suerte que los comprendan todos ni se atreuen a condenarlos, y los demas diçen que si tienen pecados mortales los confiesan entera y sençillamente.

Acerca de esto, lo que parece necesario advertir es que los testigos que hablan en contra de esta gente suelen hacerlo de manera muy general, juzgándolos únicamente por la presunción de su nacionalidad, y ni siquiera aquellos que tienen mucha información se atreven a condenarlos. Si algunos hablan con más detalle, es por sospechas y con una pasión conocida y probada. Aun considerando lo que dicen, no he podido averiguar nada que los condene de manera manifiesta, porque juzgarlos por su nacionalidad común, sin pruebas de infidelidad, no parece justo en personas de las que hay tantos fundamentos para diferenciarlos de los granadinos y valencianos. Este es, de hecho, el consenso general de quienes hablan de ellos. Al diferenciarlos, se mostrará la justificación con la que Su Majestad actúa en todo, especialmente después de haberse querido informar al respecto para tomar una decisión con seguridad de conciencia. No obstante, la nulidad y conformidad que mantienen entre sí es la misma con la que han sido denunciados y castigados otros culpables de su nacionalidad, incluso estos mismos, en los primeros 70 años después de su conversión. En cuanto a las confesiones, de entre los tantos confesores que he examinado, que son hasta 50, solo dos expresan alguna duda y sospecha sobre un solo lugar, y de este modo no comprenden a todos ni se atreven a condenarlos. Los demás dicen que, si tienen pecados mortales, los confiesan de manera completa y sencilla.

El hablar algunos arauigo o tener tonillo, reusar comer toçino, particular modo de llorar, lo escusan muchos con que son muy pocos los que tienen algo desto y solo los mas viejos que aun no han acabado de despegar de si las costumbres barbaras de sus passados en el encuentro, aunque tambien algunos dan por escusa que es general en todos los lugares donde hay differençia de estados y calidades, como ydalgos y labradores y que los tratan aspera y imperiosamente y agora se a ocasionado aumentarse mas el encuentro con la sospecha que tienen de que ayudan a su expulsion, todauia pareçe que este punto tiene neçesidad de alguna reformaçion. Del reusar casamientos dan algunos por escusa que generalmente no se atreben a pedirlos por las malas y afrentosas respuestas que les dan y que sola la gente pobre y desualida se quiere casar con ellos. Pero tambien me pareçe que en esto ha hauido mucho desuio en los lugares del tercer genero; quanto al mal tratamiento de los curas halle que aquellos quatro casos pudieran suçeder en qualquier lugar de xristianos viejos. Los testigos que hablan en su fauor diçen no de sospechas ni en general como los que hablan en contra sino con çerteça deponiendo de su buen modo de vivir, virtud y xristiandad por todos los actos possitiuos que suelen tener ordinariamente los christianos viejos sin differençiarse dellos en nada, sea verdad que hablan muchos con piedad y algunos con mas encareçimiento del que la puntualidad de la verdad pide dandolos por mejores que a los xristianos viejos, y a mi pareçer hay bastantissimo testimonio para darlos por suffiçientemente aprobados en raçon de buenos christianos y fieles vasallos a Su Magestad.

El hecho de que algunos hablen arábigo o tengan un acento particular, se nieguen a comer tocino, o tengan una forma particular de llorar, muchos lo excusan diciendo que son muy pocos los que presentan estas carácter-ísticas, y solo los más viejos que aún no han logrado desprenderse de las costumbres bárbaras de sus antepasados. Sin embargo, algunos argumentan que esto es general en todos los lugares donde hay diferencias de estatus y calidades, como entre hidalgos y labradores, quienes los tratan de manera áspera e imperiosa. Además, ha surgido una mayor sospecha de que ayudan a su expulsión, lo que parece indicar que este punto necesita alguna reforma. En cuanto a la negativa a casarse, algunos justifican que, en general, no se atreven a pedirlo por las malas y humillantes respuestas que reciben, y que solo la gente pobre y desvalida desea casarse con ellos. Sin embargo, también me parece que ha habido mucho desvío en los lugares del tercer género. En lo que respecta al maltrato por parte de los curas, encontré que esos cuatro casos podrían suceder en cualquier lugar de cristianos viejos. Los testigos que hablan a su favor no lo hacen por sospechas ni de manera general, como quienes hablan en contra, sino con certeza, testificando sobre su buen modo de vivir, su virtud y su cristianismo, a través de todos los actos positivos que suelen tener ordinariamente los cristianos viejos, sin diferenciarse de ellos en nada. Es cierto que muchos hablan con piedad y algunos con más énfasis del que la precisión de la verdad requiere, considerándolos mejores que los cristianos viejos. En mi opinión, hay suficiente testimonio para considerarlos aprobados como buenos cristianos y fieles vasallos de Su Majestad.

En demostraçiones presentes que yo vi en algunos lugares no me paresçe que se encareçe nada ni sabre deçir lo que me mouieron y enterneçieron. Confese algunas personas hombres, mugeres y ninos, pareçiome que se confesaban entera y sençillamente y con animo de saluarse, en todo genero de gente a quien pregunte halle que sauian la doctrina xristiana. Estube presente a algunas fiestas de las fundadas y vi que los erederos las haçian con deuoçion y gastando lo que disponian los difuntos. Tambien asisti a proçesiones de cofradias y de agua, y haçianlas en la forma que por aca y con mucha çera blanca en las del Rosario, señaladamente en Villanueva. Conuiene aduertir por lo que se apunta en materia de conjuraçion y leuantamiento de rey, que seria bien que alguna persona con potestad publica para poder inquirir y castigar aueriguase lo que hay, por que a mi no me toco esto, antes me toca por mis ordenes y profesion el protestar como protesto que por esta mi relaçion no sea visto concurrir a castigo, efusion de sangre, mutilaçion de miembro o muerte. Ultimamente pongo en consideraçion a Vuestro Padre Reverendisimo que por lo mucho que ha oydo en materia de encuentro con xristianos viejos ora se vayan los mudexares ora se queden conuiene prebeer a la inmunidad y seguridad de dichos xristianos viejos que viuen entre ellos y creo que se escusaria gran parte destos encuentros si hubiesse alguna reformaçion en quanto al gouierno y jurisdiccion que en muchos lugares tienen muy absolutamente los mudexares.

En las demostraciones que observé en algunos lugares, no me parece que se enfatice nada ni sé qué decir sobre lo que me movió y conmovió. Confesé a algunas personas, hombres, mujeres y niños, y me pareció que se confesaban de manera completa y sencilla, con el ánimo de salvarse. En todo tipo de gente que pregunté, encontré que conocían la doctrina cristiana. Estuve presente en algunas fiestas de las fundadas y vi que los herederos las celebraban con devoción, gastando lo que habían dispuesto los difuntos. También asistí a procesiones de cofradías y de agua, y las realizaban de la misma forma que aquí, con mucha cera blanca en las del Rosario, especialmente en Villanueva. Es conveniente advertir, en lo que respecta a la conjuración y levantamiento de rey, que sería bueno que alguna persona con poder público para investigar y castigar averiguara lo que hay, ya que esto no me tocó directamente. Sin embargo, por mis órdenes y profesión, protesto que, a través de este informe, no se considere como causa para castigo, efusión de sangre, mutilación de miembros o muerte. Finalmente, pongo en consideración a Vuestro Padre Reverendísimo que, dado lo mucho que ha oído sobre el encuentro con cristianos viejos, ya sea que los mudéjares se vayan o se queden, conviene prever la inmunidad y seguridad de dichos cristianos viejos que viven entre ellos. Creo que se evitaría gran parte de estos encuentros si hubiera alguna reforma en cuanto al gobierno y jurisdicción que los mudéjares tienen en muchos lugares de manera muy absoluta.

Relacion de Gonçalo Ximenez veçino de Murçia

Tambien me he informado como Su Magestad por cedula particular me mando de Gonçalo Ximenez en coniormidad de los papeles que se me entregaron y ningun testigo se halla que diga mal del, antes muchos que passan de veinte y su cura diçen que aunque es morisco granadino caso con xristiana vieja y es y ha sido siempre muy auerso a los de su naçion y que es muy buen xristiano, frequenta los sacramentos, pide limosna y haçelas a los conuentos donde tiene fundadas misas señaladamente en el Sant Agustin de Murçia, cria y doctrina bien sus hijos. De los serbiçios aunque tienen notiçia remiten la mayor çerteça a sus papeles. En Santo Thomas de Auila, ultimo de Abril del ano de 1612. Fray Joan de Pereda Traslado de las preguntas

1ª que sienten de la xristiandad y modo de viuir desta gente, si pareçen en esto a los christianos viejos y se preçian de tales, si reçiben los sacramentos en sus personas y en las de sus hijos en vida y en muerte, si usan dellos entera y sençillamente y en el de la confesion si confiesan peccados mortales quando los tienen, si mueren con testamentos, mandas, misas y limosnas o si han fundado algunas obras pias o memorias perpetuas, si dan limosnas, haçen fiestas, tienen cofradias, toman bulas, procuran sermones, ganan jubileos y todo lo dicho si es de años atras, si las muestras despues del vando han sido persuadidas o induçidas, fingidas y no verdaderas y quales han sido.

También me he informado sobre cómo Su Majestad, por cédula particular, me mandó investigar sobre Gonçalo Ximénez, conforme a los documentos que se me entregaron. No se ha encontrado ningún testigo que hable mal de él. Al contrario, muchas personas que pasan de veinte años, incluyendo su cura, afirman que, aunque es morisco granadino, se casó con una cristiana vieja y ha sido siempre muy adverso a su nación (los moriscos). Es considerado un buen cristiano, frecuenta los sacramentos, pide limosna y la reparte a los conventos donde tiene fundadas misas, especialmente en el convento de San Agustín de Murcia. Además, cría y educa bien a sus hijos. En cuanto a los servicios que ha prestado, aunque se tiene conocimiento de ellos, se remite la mayor certeza a los documentos que ha presentado. Santo Tomás de Ávila, último de abril del año de 1612. Fray Joan de Pereda. Traslado de las preguntas.

1ª ¿Qué se opina de la cristianidad y el modo de vivir de esta gente? ¿Se parecen en esto a los cristianos viejos y se consideran tales? ¿Reciben los sacra-mentos para sí mismos y para sus hijos, tanto en vida como en muerte? ¿Los utilizan de forma entera y sencilla? ¿En el caso de la confesión, confiesan los pecados mortales cuando los tienen? ¿Mueren con testamentos, mandas, misas y limosnas? ¿Han fundado algunas obras pías o memorias perpetuas? ¿Dan limosnas, celebran fiestas, tienen cofradías, toman bulas, procuran sermones, ganan jubileos? ¿Todo lo mencionado corresponde a años anteriores? ¿Las muestras de devoción después del edicto de expulsión fueron persuadidas o inducidas, fingidas y no verdaderas? ¿Cuáles han sido estas muestras?

2ª si sauen el origen desta gente, si fueron conquistados o voluntariamente conuertidos y desde quando, que quiere deçir mudexares, si es nombre general o particular, si desçienden dellos clerigos o religiosos o alguno que sea tenido por sancto o quien aya padeçido martirio en tierra de moros o rescatandose despues de cautivo alla.

3ª si han sido castigados por el Santo Offiçio, si hay sanbenitos desta gente, si haulan arauigo, si reusan criar ganado de çerda, comer toçino, veuer vino o haçen alguna otra ceremonia en entierro de muertos con abstinençias retiradamente, Iloros o cantos sospechosos en su secta, si se casan deudos sin dispensaçion, no guardan las çeremonias de la Iglesia, si en qualquiera destas cosas o en el traxe y abito son pareçidos a los otros moriscos o tenidos por differentes dellos.

4ª si sauen la differençia de tres generos de lugares donde viuen, que unos estan tan mezclados y confusos y enparentados por casamientos con christianos viejos que no se pueden differençiar, en otros aunque hay distinçion es notable la mezcla, en otros estan totalmente separados y reusan los casamientos con xristianos viejos, si se affrentan dellos y valdonan a los que los haçen, si se casan o han casado con otros moriscos de tierras sospechosas, si han tenido particular trato con ellos o si en alguno destos lugares han hauido algunas juntas o conçiabulos o platicas de conjuraçion o leuantamiento de rey, si haçen enemistad o persiguen y maltratan xristianos viejos.

2ª Si saben el origen de esta gente, si fueron conquistados o voluntariamente convertidos y desde cuándo, qué quiere decir mudéjares, si es un nombre general o particular, si descienden de ellos clérigos o religiosos, o alguno que sea tenido por santo, o quién haya padecido martirio en tierra de moros o se haya rescatado después de cautivo allí.

3ª Si han sido castigados por el Santo Oficio, si hay sanbenitos de esta gente, si tienen arraigo, si rechazan criar ganado de cerda, comer tocino, beber vino o realizan alguna otra ceremonia en el entierro de muertos con abstinencias, retiramientos, llantos o cantos sospechosos de su secta, si se casan con deudos sin dispensa, no guardan las ceremonias de la Iglesia, si en cualquiera de estas cosas o en el traje y hábito son parecidos a los otros moriscos o se les tiene por diferentes de ellos.

4ª Si saben la diferencia de tres géneros de lugares donde viven, que unos están tan mezclados y confusos, emparentados por casamientos con cristianos viejos que no se pueden diferenciar, en otros, aunque hay distinción, es notable la mezcla, y en otros están totalmente separados y rechazan los casamientos con cristianos viejos, si se ofenden de ellos y censuran a los que los hacen, si se casan o han casado con otros moriscos de tierras sospechosas, si han tenido trato particular con ellos o si en alguno de estos lugares ha habido juntas, conciliábulos o pláticas de conjuración o levantamiento de rey, si hacen enemistad o persiguen y maltratan a los cristianos viejos.

5ª si han serbido a los reyes en guerras particularmente en la de Granada o en otras algunas, si han ydo a ellas a su costa voluntariamente o quintados, si son soldados de miliçia, si se les ha permitido traher todo genero de armas como a los xistianos viejos, si han cautibado moros de Berberia o piratas, trahido algun bagel, rescatado algun estandarte real que se hubiesse perdido, y la publica voz y fama de todas las preguntas con las generales de edad y naturaleça. Todo con juramento de secreto y verdad[53].

[53] GONZÁLEZ CASTAÑO, JUAN (1992). El informe de fray Juan de Pereda sobre los mudéjares murcianos en vísperas de la expulsión, año 1612. . En: Areas, vol. 14. pp. 222-235

5ª Si han servido a los reyes en guerras, particularmente en la de Granada o en otras, si han ido a ellas a su costa voluntariamente o quintados, si son soldados de milicia, si se les ha permitido portar todo tipo de armas como a los cristianos viejos, si han cautivado moros de Berbería o piratas, traído algún botín, rescatado algún estandarte real que se hubiera perdido, y la pública voz y fama de todas las preguntas con las generales de edad y naturaleza. Todo con juramento de secreto y verdad.

4 DOCUMENTOS

4.1 Asimilación, 1501

1501-IX-21. Granada.
Asimilación de los nuevos cristianos del reino de Murcia al régimen fiscal propio del resto de la población. R.G.S., septiembre 1501. Sin folio[54].

Don Fernando e doña Ysabel, etc. A vos Lope Çapata, nuestro corregidor de la çibdad de Murçia, salud e graçia. Sepades que por parte de las aljamas e visos (sic) dese nuestro reyno de Murçia que solian ser moros e agora se convirtieron a nuestra santa fee catolica que biven en lugares de señorío e hordenes e abadengos nos fue hecha relaçion por su petiçion que ante nos en el nuestro consejo fue presentada diziendo que segund derecho. por se aver convertido a nuestra santa fee catolica ellos deven ser tratados como christianos e no deven pagar mas pechos ni derechos que pagan los otros christíanos de ese reyno e que se temen e reçelan que los señores de los lugares donde biven les demandaran otros derechos que solian pagar en tienpo de moros espeçialmente en la forma de dezmar e almaguanas e cabeçajes e alquilatres e dulas e alfatras e leña e paja e gallinas e otros de rechos que como moros, por razon de ser moros pagavan, e que sobre ello les proveyesemos de manera que de aqui a adelante fuesen bien tratados y en la manera de bevir e governaçion y pecheria no oviese diferencia dellos a los christianos viejos o como la nuestra merçed fuese.

[54] LADERO QUESADA, M. ANGEL (1969). Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I, Valladolid. pp. 312-314.

1501-IX-21. Granada.
Asimilación de los nuevos cristianos del reino de Murcia al régimen fiscal propio del resto de la población. R.G.S., septiembre 1501. Sin folio.

Don Fernando y doña Isabel, etc. A vos, Lope Zapata, nuestro corregidor de la ciudad de Murcia, salud y gracia.

Sepáis que, por parte de las aljamas y vecinos de este nuestro reino de Murcia, que antes eran moros y ahora se han convertido a nuestra santa fe católica y viven en lugares de señorío, órdenes y abadengos, se nos hizo saber mediante una petición presentada ante nuestro consejo. En dicha petición se declaraba que, según derecho, por haberse convertido a nuestra santa fe católica, deben ser tratados como cristianos y no deberían pagar más tributos ni derechos que los demás cristianos de este reino. Temen y sospechan que los señores de los lugares donde habitan les exijan otros tributos que solían pagar en tiempos en que eran moros, especialmente en forma de diezmos, almoguérnas, cabezajes, alquilajes, dulas, alfardas, leña, paja, gallinas y otros derechos que, por razón de su condición de moros, solían pagar.

Por ello, solicitan que dispongamos de manera que, de ahora en adelante, sean bien tratados y que no haya diferencia entre ellos y los cristianos viejos en cuanto a su forma de vivir, gobernarse y tributar, según sea nuestra voluntad y merced.

E porque nuestra merçed e voluntad es de saber la verdad dello para lo mandar proveer como fuere justiçia mandamos dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon. Porque vos mandamos que luego que con esta nuestra carta fueredes requerido, llamados los señores de los dichos lugares e los dichos nuevamente convertidos. ayais ynformaçion de todo lo susodicho e que derechos son los que pagavan las dichas aljamas syendo moros e sy los dichos susodichos que les demandan los pagan los otros christianos que biven en los dichos lugares e por que razon pagan los moros un derecho e los christianos otro y que derecho tienen. los dueños de los dichos lugares para demandar a los asy nuevamente convertidos que paguen los derechos como quando heran moros no los pagando los otros christianos que biven en los dichos lugares, e sy en los tienpos pasados. quando algund moro se convertia a nuestra santa fe catolica, sy despues de convertido sy pagava los derechos como moro o como christiano. e de todo lo otro que vos vieredes que se puede e deve saber la verdad. E la ynformaçion avida e la verdad sabida enbiadlas ante nos ante el nuestro consejo para que en el se vea e sobre ello se faga cunplimiento de justiçia.

Y porque es nuestro deseo y voluntad conocer la verdad de este asunto para tomar las medidas necesarias conforme a la justicia, ordenamos que se expida esta nuestra carta con relación a ello. Por lo tanto, os mandamos que, tan pronto como recibáis esta carta, convoquéis a los señores de los mencionados lugares y a los recientemente convertidos, y realicéis una investigación sobre todo lo mencionado anteriormente. Debéis indagar qué derechos eran los que pagaban dichas aljamas cuando eran moros y si los derechos que ahora se les exigen también los pagan los demás cristianos que habitan en los mismos lugares, así como las razones por las cuales los moros pagan ciertos derechos y los cristianos otros. Asimismo, investigad qué derecho tienen los señores de dichos lugares para exigir a los recientemente convertidos que sigan pagando los mismos tributos que cuando eran moros, mientras que los demás cristianos no los pagan. También debéis indagar si, en tiempos pasados, cuando algún moro se convertía a nuestra santa fe católica, después de convertido, seguía pagando los derechos como moro o pasaba a pagar como cristiano. Y todo lo demás que consideréis necesario saber para esclarecer la verdad. Una vez realizada la investigación y conocido el resultado, enviadnos la información obtenida ante nuestro consejo, para que se examine el asunto y se actúe conforme a lo que dicte la justicia.

E mandamos a las partes a quien atañe e a otras qualesquier presonas que para ello devan ser llamados e de quien entendieredes ser ynformado e saber la verdad çerca de lo susodicho. que vengan e parescan ante vos a vuestros llamamientos y enplazamientos Y hagan juramento e digan sus dichos e deposiciones a los plazos e so las penas que vos les pusieredes, o mandaredes poner de nuestra parte, las quales nos por la presente les ponemos e avemos por puestas; para lo qual todo que dicho es asy fazer e conplir, vos damos poder cunplido por esta nuestra carta, con todas sus ynçidençias e dependençias e mergençias, anexidades e conexidades. E non fagades ende al.
Signaturas: Rey. Reina

Y mandamos a las partes implicadas, y a cualquier otra persona que deba ser convocada o de quien consideréis necesario obtener información para conocer la verdad sobre lo mencionado, que se presenten ante vos cuando sean citadas y emplazadas. Deberán prestar juramento, declarar sus testimonios y realizar sus deposiciones en los plazos establecidos, bajo las penas que les impongáis o mandéis imponer en nuestro nombre, las cuales, por la presente, decretamos e imponemos. Para cumplir con todo lo anteriormente dispuesto, os otorgamos pleno poder mediante esta nuestra carta, incluyendo todas las incidencias, dependencias, emergencias, anexidades y conexidades que se deriven de esta cuestión. Y no hagáis lo contrario.
Firmado: El Rey, La Reina.

4.2 Conversión de los mudéjares, 1501

1501. Carta de los Reyes Católicos aceptando la conversión de los mudéjares del reino de Murcia dependientes de las Órdenes Militares, y concediendo diversas mercedes. Granada, 21 de septiembre de 1501. (Archivo Municipal de Abanilla, Inserta en la Real Ejecutoria de 27 de noviembre de 1578. Traslado hecho en 1629. fols 37 v, - 39 v.)[55].

El rey y la reina. Lo que mandamos responder a lo que nos fue suplicado por las aljamas e viejos e hombres buenos de las morerías de las villas y lugares de las hordenes de Santiago y Calatraua y San Joan tienen en nuestro reino de Murcia y de las villas y lugares de señoríos y auadengos del dicho reino, que agora nueuamente se an conuertido y quieren conuertir a nuestra santa fee catholica son las siguientes.

Primeramente, a lo que nos fue suplicado que de aquí adelante los que así se an conuertido y conuertiran a nuestra santa fee catolica sean tratados como christianos, y que nos paguen los pechos y derechos como pagan los otros christianos de la ciudad y reino de Murcia, y que los franqueemos del seruicio y medio seruicio y caueça de pecho castellanos y otros pechos que como moros pagauan, que por les hacer bien y merced y porque se an conuertido y an de couertir a nuestra santa fee catholica,

[55] TORRES FONTES, JUAN (1982) El señorio de Abanilla. Edición de la Academia Alfonso X el Sabio, Murcia pp. 219-222.

Conversión de los mudéjares, 1501

1501. Carta de los Reyes Católicos aceptando la conversión de los mudéjares del reino de Murcia dependientes de las Órdenes Militares, y concediendo diversas mercedes. Granada, 21 de septiembre de 1501. (Archivo Municipal de Abanilla, inserta en la Real Ejecutoria de 27 de noviembre de 1578. Traslado hecho en 1629, folios 37v-39v).

El Rey y la Reina. En cuanto a lo que ordenamos responder a las súplicas presentadas por las aljamas, los ancianos y hombres buenos de las morerías de las villas y lugares de las Órdenes de Santiago, Calatrava y San Juan que existen en nuestro reino de Murcia, así como de las villas y lugares de señoríos y abadengos del citado reino, que recientemente se han convertido y desean convertirse a nuestra Santa Fe Católica, hemos dispuesto lo siguiente:

Primero, a lo que se nos pidió, que de ahora en adelante aquellos que ya se han convertido o que se conviertan a nuestra Santa Fe Católica sean tratados como cristianos. Que paguen los tributos y derechos como los demás cristianos de la ciudad y reino de Murcia, y que sean eximidos del servicio, medio servicio, cabeza de pecho castellanos y otros tributos que pagaban como moros. Esto lo concedemos como beneficio y merced en reconocimiento a su conversión y a la que aún habrán de realizar a nuestra Santa Fe Católica.

que a nos place que en la dicha ciudad y reino de Murcia y en todos nuestros reinos y señorios sean tratados como christianos y que no paguen otros pechos ni derechos algunos de los que a nos pertenecen o pueden pertener, saluo como pagaren los otros christianos de la dicha ciudad y reino de Murcia y de las otras ciudades, villas y lugares donden viuieren.

Otrosi, a lo que nos suplicaron porque ellos auian fecho algunas ropas para su vestir y de sus mugeres y hijos y hijas, que se als dejasemos traer y vestir hasta que fuesen aueriadas, que a nos place de ello, con tanto que las ropas que de aqui adelante ouieren de hacer, las hagan como los otros christianos de nuestros reinos, porque no aia diferencia dellos a los christianos viejos y todos sean tratados de vna manera.

Ytem, por quanto nos hicieren relación que muchos dellos segun su seta estauan casados con parientas en el segunda grado y tercero y quarto grado prouiendo por las Santa Madre Yglesia cathólica, que a nuestra merced plugiese que permaneciessen en los dichos casamientos por excusar escandalos y otros ynconuenientes e porque el derecho canonico lo permite. Mandamos que se guarde en este caso segun y como y en los grados que el derecho permite.

Nos complace que en la ciudad y reino de Murcia, así como en todos nuestros reinos y señoríos, sean tratados como cristianos, y que no paguen otros tributos ni derechos más allá de los que pagan a nosotros o puedan pertenecer a nosotros, salvo aquellos que pagan los demás cristianos de la mencionada ciudad y reino de Murcia, así como de las otras ciudades, villas y lugares donde residan.

Asimismo, en respuesta a su súplica, ya que nos informaron que habían confeccionado algunas prendas para su vestimenta, así como para la de sus mujeres, hijos e hijas, y pidieron que les permitiéramos seguir usándolas hasta que se desgastaran, accedemos a ello. Sin embargo, las prendas que confeccionen de aquí en adelante deberán ser como las de los demás cristianos de nuestros reinos, para evitar diferencias entre ellos y los cristianos viejos, y para que todos sean tratados de la misma manera.

Además, considerando que nos comunicaron que muchos de ellos, según su antigua fe, estaban casados con parientes en segundo, tercer y cuarto grado, y atendiendo a lo dispuesto por la Santa Madre Iglesia Católica, nuestra merced les concede permanecer en dichos matrimonios para evitar escándalos y otros inconvenientes, dado que el derecho canónico lo permite. Ordenamos que se respete este asunto según y en los grados que el derecho establece.

Otrosi, a lo que nos suplicaron que les dejassemos viuir e morar en sus casas en que hasta aqui an morado. En esto tenemos por bien e mandamos que se haga, e mandamos a los otros vecinos de las dichas villas y sus lugares que comuniquen con ellos y se hagan las otras cosas que fueren necesarias para que sean mejor ynstruidos en nuestra santa fee catholica. Quanto a lo que nos ymbiaron a suplicar que por algun tiempo y entre tanto que son instruidos en la santa fee catholica no tengan los ynquisidores que hacer por ellos, que a nos place de mandar que sean bien tratados e que no les busque achaques ni por ellos se proceda contra ellos, y por la presente mandamos a nuestros corregidores e justicias e otros jueces, asi de la dicha ciudad de Murcia, como de las otras ciudades, villas y lugares destos nuestros reinos y señorios, que asi lo hagan e los tratan caritativamente como a christianos que nuevamente vienen a nuestra santa fee catholica.

Otrosi, a lo que nos suplicaron que mandassemos poner los agravios que nuestros receptores de los castellanos les hacen demandandoles de nuevo. Por hacer bien y merced, asi a los que hasta aora se an conuertido nueuamente como a los que se conuertiran a nuestra santa fee catholica de aqui adelante en las dichas villas y lugares, por la presente les hacemos merced de todas e qualesquier penas en que hasta aqui aian yncurrido por no auer pagado los derechos castellanos enteramente, e de qualquier encubierta que en ello ayan fecho,

Asimismo, en respuesta a su súplica, que les permitiéramos vivir y habitar en sus casas en las que han residido hasta ahora, lo consideramos adecuado y ordenamos que se haga. Mandamos también a los demás vecinos de las mencionadas villas y lugares que se comuniquen con ellos y realicen las otras acciones necesarias para que sean mejor instruidos en nuestra santa fe católica. En cuanto a su solicitud de que, mientras se instruyen en la fe católica, no se les moleste por parte de los inquisidores, nos place ordenar que sean bien tratados y que no se les busque ningún defecto ni se proceda en su contra. Por la presente, mandamos a nuestros corregidores, jueces y autoridades, tanto de la ciudad de Murcia como de las otras ciudades, villas y lugares de nuestros reinos y señoríos, que así lo hagan y los traten con caridad, como a cristianos que recientemente se han convertido a nuestra santa fe católica.

Además, en respuesta a lo que nos solicitaron acerca de que ordenáramos poner fin a los agravios que los receptores de los castellanos les han causado, exigiéndoles nuevamente los tributos, por hacerles bien y merced, tanto a aquellos que ya se han convertido como a los que se convertirán en el futuro en las mencionadas villas y lugares, por la presente les concedemos merced de todas las penas en las que hayan incurrido hasta ahora por no haber pagado completamente los derechos castellanos, y de cualquier encubrimiento que hayan realizado al respecto.

y es nuestra merced que les no sea pedida ni demandada pena ni achaque alguno por raçon de los usodicho, ni tampoco les demanden castellanos algunos de aqui adelante de los que deuian pagar siendo moroso, y mandamos a los nuestros receptores y pesquisidores que no se los pidan ni demanden ni sobre ello hagan pesquisa alguna, e si algunas prendas les tienen sacadas se les restituian, y mandamos al nuestro corregidor de la dicha ciudad de Murcia y a sus alcaldes e alguaciles y otras justicias y oficiales de las dichas villas y lugares que asi lo hagan guardar y cumplir, y que traten y hagan bien tratar a los dichos nuevamente conuertidos, e que les cumplan e hagan cumplir todas las mercedes y franqueças en esta cedula e capitulos contenidas enteramente, e contra ellas no les vaian ni pasen no conscientas yr ni pasar en tiempo alguno ni por alguna manera, so pena de la nuestra merced y de diez mil maravedis para la nuestra camara Fecha en la ciudad de Granada a veinte y vn dias del mes de setiembre, año del Nascimiento de Nuestro Saluador Jesuchristo de mil quienientos y vn años. Yo el rey, Yo la reyna. For mandado del rey e de la reina, Juan Ruiz de Cadaba.

Y es nuestra merced que no se les pida ni demande ninguna pena ni defecto alguno por razón de lo anteriormente mencionado, ni tampoco se les exijan los tributos castellanos que debían pagar cuando eran moros, a partir de ahora. Mandamos a nuestros receptores y fiscales que no se los exijan, ni realicen investigación alguna sobre ello, y si alguna prenda les ha sido tomada, que se les devuelva. También ordenamos a nuestro corregidor de la ciudad de Murcia, así como a sus alcaldes, alguaciles y otras autoridades de las mencionadas villas y lugares, que hagan cumplir estas disposiciones y que traten bien a los mencionados recién convertidos. Asimismo, que les cumplan y hagan cumplir todas las mercedes y franquicias que se contienen en esta cédula y en estos capítulos, de manera íntegra, y que no se vayan en contra de ellas ni se actúe de otra manera en ningún momento, bajo pena de nuestra merced y de una multa de diez mil maravedíes para nuestra cámara. Hecho en la ciudad de Granada, a veinte y un días del mes de septiembre, año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil quinientos y uno años. Yo el rey, Yo la reina. Por mandato del rey y de la reina, Juan Ruiz de Cadaba.

4.3 Acuerdos concertados, 1501

1501-IX-29. Granada.
Acuerdos concertados con los mudéjares nuevamente convertidos del reino de Murcia. Estado Lº.227. Sin folio[56].

El rey e la reyna. Lo que mandamos rresponder de lo que fue suplicado por las aljamas i biejos honbres buenos de los moros de las villas i lugares en las ordenes de Santiago, Calatrava i San Juan tienen en el rreino de Murçia y de las villas y lugares de señorios e abadengos del dicho rreino que aora nuebamente se an convertido i quieren convertir a nuestra santa fe catolica es lo siguiente:

Primeramente, que a lo que nos es suplicado que de aqui adelante los que ansi se an convertido e convirtieren a nuestra santa fee catolica sean tratados como cristianos e que nos paguen los pechos e derechos como pagan los otros cristianos de la ciudad y reyno de Murcia. e que los franqueamos dei servicio e medio servicio e cabeza de pecho e castellanos e otros pechos que como moros pagaban, e por les fazer bien e merced e porque se an convertido i an de convertir a nuestra santa fe catolica. Que nos place que en la dicha ciudad i reino àe Murcia i en todos nuestros rreinos i señoríos sean tratados como cristianos, que no paguen otros pechos ni derechos algunos de los que a nos perteneçen e puedan perteneçer, salvo como pagan los otros cristianos de la dicha ciudad y rreino de Murcia i de las otras ciudades, villas i lugares donde bibieren.

[56] LADERO QUESADA, M. ANGEL (1969). Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I, Valladolid. pp. 316-318.

Acuerdos concertados, 1501

29 de septiembre de 1501. Granada.
Acuerdos concertados con los mudéjares nuevamente convertidos del reino de Murcia. Estado Lº.227. Sin folio.

El rey y la reina. Lo que mandamos responder respecto a lo que fue suplicado por las aljamas y los viejos hombres buenos de los moros de las villas y lugares de las órdenes de Santiago, Calatrava y San Juan que se encuentran en el reino de Murcia, y de las villas y lugares de señoríos y abadengos del dicho reino, que ahora se han convertido y quieren convertirse a nuestra santa fe católica, es lo siguiente:

Primeramente, respecto a lo que nos fue suplicado, que de aquí en adelante los que así se han convertido y se convertirán a nuestra santa fe católica sean tratados como cristianos, y que nos paguen los tributos y derechos como pagan los otros cristianos de la ciudad y reino de Murcia. Y que les eximamos del servicio, medio servicio, la cabeza de pecho, los castellanos y otros tributos que como moros pagaban, por hacerles bien y merced, y porque se han convertido y han de convertirse a nuestra santa fe católica. Nos place que en la dicha ciudad y reino de Murcia, y en todos nuestros reinos y señoríos, sean tratados como cristianos, que no paguen otros tributos ni derechos de los que a nosotros pertenecen o puedan pertenecer, salvo los que pagan los otros cristianos de la dicha ciudad y reino de Murcia, y de las otras ciudades, villas y lugares donde vivan.

Otrosi, a lo que nos suplicaron que porque ellos tenian fechas algunas rropas para se bestir e de sus mugeres e fijos e fixas, que les dejasemos traer e vestir hasta que fuesen acavadas. Que nos place dello con tanto que las ropas que de aqui adelante se obieren de façer las fagan como los otros cristianos de nuestros reinos parque no aia diferencia de los cristianos biejos e todos sean tratados de una manera.

Iten, que por quanto nos fisieron relaçion que muchos dellos, segun su seta, estaban casados con parientas en el segundo, terçero y quarto grado, i prohibido por la santa madre iglesia catolica, que a nuestra merçed pluguiese que permaneçiesen en los dichos casamientos por escusar escandalos i otros inconvinientes. I por que el derecho canonico lo prohibe. mandamos que se guarde en este caso segun e como en los grados que el derecho lo permite.

Otrosi, a lo que nos suplicaron que los dejasemos bivir e morar en sus casas en que fasta aqui an morado, esto lo tenemos por bien e mandamos que se faga, e mandamos a los otros veçinos de las dichas villas e lugares que comuniquen con ellos que les enseñen las cosas necesarias para que sean ystruidos en nuestra santa fe catolica.

Además, respecto a lo que nos suplicaron acerca de que ellos tenían algunas ropas hechas para vestirse, y para sus mujeres, hijos e hijas, que les dejáramos traer y vestir hasta que estuvieran terminadas, nos place permitirlo, con tal de que las ropas que de aquí en adelante hagan, las confeccionen como las hacen los otros cristianos de nuestros reinos, para que no haya diferencia entre ellos y los cristianos viejos, y todos sean tratados de la misma manera.

Asimismo, nos hicieron relación de que muchos de ellos, según su costumbre, estaban casados con parientes en el segundo, tercero y cuarto grado, lo cual está prohibido por la Santa Madre Iglesia Católica, por lo que a nuestra merced nos plazca que permanezcan en estos matrimonios, para evitar escándalos y otros inconvenientes, ya que el derecho canónico lo permite. Mandamos que se guarde este caso según lo establece el derecho en los grados permitidos.

Además, respecto a lo que nos suplicaron, que les dejáramos vivir y morar en sus casas en las que hasta ahora han vivido, lo tenemos por bien y mandamos que se haga. Mandamos a los demás vecinos de las dichas villas y lugares que se comuniquen con ellos y les enseñen lo necesario para que sean instruidos en nuestra santa fe católica.

Iten quanto a lo que nos enbiaron a suplicar que por algun tienpo i entre tanto que son instruidos en nuestra santa fe catolica no tengan los inquisidores que fazer con ellos, que nos place de mandar que sean vien tratados e que no les busquen achaques ni por ello se proçeda contra ellos, que por la presente mandamos a nuestros corregidores e justiçias e otros jueçes, asy de la dicha çiudad de Murçia como de las otras çiudades, villas e logares de nuestros reinos i señorios que ansi lo fagan i los traten cristianamente, como a personas que nuebamente vienen a nuestra santa fe catolica.

Otrosi, a lo que nos suplicaron que mandasemos proveer los agrabíos que nuestros receptores de los castellanos les facen de mandandoles penas e achaques por razon de la rastra pesquisa e otrosi demandandoles algunos castellanos de nuebo, por les hacer bien e merçed ansi a los que son aora que se an convertido nuebamente como a los que se convirtieren a nuestra santa fe catolica de aqui adelante en las dichas villas e logares por la presente les haçemos merçed que todas e qualesquier personas (*sic.por penas*) en que hasta aqui an incurrido por no aver pagado los dichos castellanos. enteramente de qualquier incubierta que en ello ayan fecho, es nuestra merçed que no les sea pedida ni demandada pena achaque alguno por raçon de lo susodicho ni tan poco les demanden castellanos algunos de aqui adelante, los que debian pagar siendo moros.

Asimismo, respecto a lo que nos enviaron a suplicar, que por algún tiempo, mientras son instruidos en nuestra santa fe católica, no tengan que ser tratados por los inquisidores, nos place mandar que sean bien tratados y que no les busquen achaques ni se proceda contra ellos por esto. Por la presente, mandamos a nuestros corregidores, justicias y otros jueces, tanto de la dicha ciudad de Murcia como de las otras ciudades, villas y lugares de nuestros reinos y señoríos, que así lo hagan y los traten cristianamente, como a personas que recién vienen a nuestra santa fe católica.

Además, respecto a lo que nos suplicaron que mandáramos proveer contra los agravios que nuestros receptores de los castellanos les hacen, mandándoles penas y achaques por razón de la investigación, y también demandándoles algunos castellanos de nuevo, por hacerles bien y merced tanto a los que ahora se han convertido como a los que se convertirán a nuestra santa fe católica de aquí en adelante en las dichas villas y lugares, por la presente les hacemos merced de que todas las penas que hayan incurrido hasta aquí por no haber pagado los castellanos completamente, y de cualquier ocultamiento que hayan hecho, es nuestra merced que no les sea pedida ni demandada ninguna pena ni achaque alguno por razón de lo mencionado, ni tampoco que les demanden castellanos de aquí en adelante, aquellos que debían pagar siendo moros.

E mandamos a nuestros reçeptores inquisidares (*sic. por cogedores*) que no se los pidan ni demanden ni sobre ellos hagan pesquisa alguna, i si algunas personas les tienen sacadas, se restituian e mandamos a nuestro corregidor de la dicha çibdad de Murcia y a sus alcaldes, alguaçiles e otras justiçias e fiscales (*sic. por oficiales*) de las dichas villas e logares que ansi lo fagan guardar e cunplir e traten e hagan tratar a los dichos nuebamente e que les cunplan e fagan cunplir todas las merçedes e franquezas en esta nuestra cedula e capitulos contenidos. enteramente e contra ellos no les vaian ni pasen ni consientan ir ni pasar en tienpo alguno ni por alguna manera so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedies para la nuestra camara. Fecha en la ciudad de Granada a veinte i nueve dias del mes de setienbre, año de mil i quinientos i un años Yo el rey. Yo la reina. Por mandado del rei i de la reina Juan Ruiz de Calcina (*sic. por Juan Perez de Almazán*).
Copia del siglo XVI, año 1570.

Y mandamos a nuestros receptores inquisidores (por "cogedores") que no se los pidan ni demanden, ni sobre ellos hagan ninguna investigación, y si alguna persona les tiene sacados bienes, estos sean restituidos. Además, mandamos a nuestro corregidor de la dicha ciudad de Murcia, así como a sus alcaldes, alguaciles y otras justicias y fiscales (por "oficiales") de las dichas villas y lugares, que así lo hagan cumplir, y que traten y hagan tratar a los dichos recién convertidos, y que les cumplan y hagan cumplir todas las mercedes y franquicias contenidas en esta nuestra cédula y capítulos. Totalmente y contra ellos no deben ir ni permitir que vayan ni pasen en ningún momento ni de ninguna manera, bajo pena de nuestra merced y de diez mil maravedís para nuestra cámara.
Fecha en la ciudad de Granada, a 29 de septiembre del año de mil quinientos y uno. Yo el rey. Yo la reina. Por mandado del rey y de la reina, Juan Ruiz de Calcina (*por Juan Pérez de Almazán*).
Copia del siglo XVI, año 1570.

4.4 Petición de clemencia, 1611

1611
Petición de clemencia por los vecinos del Valle de Ricote para que el Rey suspenda los efectos del Bando de expulsión decretadas contra ellos. (Signatura 12-C-16 en el Archivo Muncipal "Almudi" de Murcia).

Clemencia, virtud propia de Principes, que mas en vuestra Magestad que en todos los del mudo respladãdeze, anima a el Valdericote (que mas propiamente en esta ocasión se puede dezir de lagrimas) y sus confortes, para con ellas, postrados a vuestros Reales pies, suplicar a vuestra Magestad les mire con su Real piedad y clemencia, en la presente expulsion de sus personas que hazar se pretende: y que antes y primero seã oydos en justicia q para que ansi vuestras Magestad tenga por bien de lo proveer representan las causas siguientes:
1.- Primeramente, Señor, los naturales de aquel Valdericote comprehendido, y otros pueblos antiguos en el Reyno de Murcia, ha mas de trescientos y setenta años que voluntariamente se entregaron al Señor Rey don Fernando el Santo, llamando al Infante don Alfonso su hijo predecessores de vuestra Magestad. Una de las condiciones con que fueron recibidos en la proteccion de los Señores Reyes de Castilla fue, auian de ser defendidos de toda fuerça y agrauio assi domestico como de fuera. Toca a vuestra Magestad ver en justicia no reciban agrauio en la dicha expulsion, y defenderlos, y ampararlos en sus casas. Pues voluntariamente se entregaron a la vuestra Corona Real, debaxo la dicha condicion y proteccion.

Petición de clemencia, 1611

1611
Petición de clemencia por los vecinos del Valle de Ricote para que el Rey suspenda los efectos del Bando de expulsión decretado contra ellos. (Signatura 12-C-16 en el Archivo Municipal "Almudi" de Murcia).

Clemencia, virtud propia de los príncipes, que más que en todos los del mundo resplandece en vuestra Majestad, anima a los del Valle de Ricote (que en esta ocasión se podría decir que más bien se expresa con lágrimas) y sus consoladores, para con ellas, postrados a vuestros Reales pies, suplicar a vuestra Majestad que les mire con su Real piedad y clemencia en la presente expulsión de sus personas que se pretende llevar a cabo: y que antes y primero sean oídos en justicia, para que, así, vuestra Majestad tenga a bien proveer sobre ello. Representan las siguientes causas:

1.- Primeramente, Señor, los naturales de aquel Valle de Ricote comprendidos, y otros pueblos antiguos en el Reino de Murcia, hace más de trescientos setenta años que voluntariamente se entregaron al Señor Rey don Fernando el Santo, llamando al Infante don Alfonso, su hijo, como predecesores de vuestra Majestad. Una de las condiciones con que fueron recibidos bajo la protección de los Señores Reyes de Castilla fue que debían ser defendidos de toda fuerza y agravio, tanto doméstico como externo. Corresponde a vuestra Majestad ver en justicia que no reciban agravio con esta expulsión, y defenderlos y ampararlos en sus casas. Pues se entregaron voluntariamente a vuestra Corona Real bajo dicha condición y protección.

2.- Toca la Santa fee Catolica, y a vuestra Corona Real de quien vuestra Magestad es defensor, no sean expelidos los que assi voluntarimente se entraron, y la recibieron, como ni pueden ser expelidos los que de su voluntad se vinieron a convertir a nuestra Santa fee Catolica. Que si los Granadinos los fueron, quando no huuiera contra ellos las causas iustas de sus expulsion, en fin fueron por armas rendidos, y a estos y sus descendientes enseña la predencia deuer siempre ser tenidos por sospechosos. Mas los del Reyno de Murcia ansi voluntarios corre diferente razon, cuya christianidad y lealtad antigua los assegura en vuestro Real seruicio. Y ansi a Murcia cabeça de aquel Reyno de que participan los habitantes en el le fueron dados titulos honrosos por los Señores Reyes predecessores de vuestra Magestad, como son de muy noble, y muy leal, como es notario. En tanto que el señor Rey don Alfonso el onzeno de gloriosa memoria mando por su testamento que sus entrañas fuessen enterradas en la dicha ciudad, como lo estan en recambio de la lealtad y amor con que le seruieron y suelen y acostumbran seruir a sus Reyes y señores naturales, como lo es vuestra Magestad, todos los de aquel Reyno.

3.- Han lo mostrado en todas las ocasiones que se ofrecieron en todo el discurso del dicho tiempo, en especial a los señores Reyes Catolicos en la conquista de Granada, y ultimamente en la rebelion della, y antes en las comunidades con tanto animo, que fueron de los primeros en el seruicio de la corona Real, hasta que dieron con el Marques de los Velez, vuestro Adelantado y Capitan general, aquella rota muy nombrada de Origuela contra los comuneros.

2.- Toca a la Santa Fe Católica, y a vuestra Corona Real, de la cual vuestra Majestad es defensor, que no sean expulsados aquellos que así voluntariamente se entregaron y la recibieron, como tampoco los que, de su voluntad, se vinieron a convertir a nuestra Santa Fe Católica. Que si los de Granada fueron expulsados, cuando no existían causas justas para su expulsión, en fin fueron rendidos por las armas, y a estos y sus descendientes se les enseña que siempre deben ser considerados como sospechosos. Pero los del Reino de Murcia, siendo voluntarios, tienen una situación diferente, cuya cristianidad y lealtad antigua los asegura en vuestro Real servicio. Así, a Murcia, cabeza de aquel Reino, se les dieron títulos honoríficos por los Señores Reyes predecesores de vuestra Majestad, como son los de muy noble y muy leal, como es bien conocido. En tanto, el señor Rey don Alfonso el Onzeno, de gloriosa memoria, mandó por su testamento que sus entrañas fueran enterradas en dicha ciudad, como lo están en reconocimiento de la lealtad y amor con que le sirvieron, y acostumbran a servir, a sus Reyes y señores naturales, como lo es vuestra Majestad, todos los de aquel Reino.
3.- Lo han demostrado en todas las ocasiones que se ofrecieron durante todo este tiempo, especialmente a los Reyes Católicos en la conquista de Granada, y últimamente en la rebelión de dicha ciudad, y antes en las comunidades, con tanto ánimo, que fueron de los primeros en el servicio de la Corona Real, hasta que se enfrentaron con el Marqués de los Vélez, vuestro Adelantado y Capitán General, en aquella famosa batalla de Orihuela contra los comuneros.

En la frontera han hecho lo mismo fielmente contra los Moros de Berberia que la molestauan, diuersas vezes, captiuandoles y haziendo temer vuestros Reales pendones. Y quando captiuos en Argel y otras partes de infieles, ni porque los dadiuassen, ni porque los engãchassen hasta morir se apartaron jamas de la Santa fee Catolica: antes en ella an viuido, viuen, y mueren de buena voluntad. Y de presente tiene vuestra Magestad muchos soldados en Italia, Flandes y otras partes. Capitanes, Maeses de Campo, como don Juan Carillo, Mateo Serrano, Diego de Molina. Y Tomas de Bobadilla, en la de los Gelues defendio el Estandarte Real y Imperial quitandosele a los enemigos.

4.- Señor, no son los naturales de aquel Valle y Pueblos puramente descendientes de moros, como sin razon se tiene por opinion, y sera posible auer informado a vuestra Magestad, fueron poblaciones de Godos, auiendo en ellas antiguamente al principio predicando la Santa fee Catolica San Eufrasio discipulo del bienaventurado Santiago patron de España. En esta entrando los Moros Africanos se quedaron unos, y otros rebueltos por la necesidad extrema de los tiempos, arma poderosa y fortisima. Despues predico San Vicente Ferrer, reformando las costumbres y sustentando la fee que en aquellas poblaciones de tã antiguo se sembro, y retuuo entre los naturales, entre las mismas armas Africanas, teniendo siempre amor y lealtad a los Reyes Catolicos, no retirandose, si amparando la tierra, hasta la ocasiones de la dicha entrega.

En la frontera han actuado de la misma manera, fielmente, contra los moros de Berbería que los molestaban en diversas ocasiones, capturándolos y haciendo que temieran bajo vuestros Reales pendones. Y cuando fueron capturados en Argel y otras partes de infieles, ni por la razón de que los sometieran ni por ser atados hasta morir, nunca se apartaron de la Santa Fe Católica. Más bien, en ella han vivido, viven y mueren de buena voluntad. Actualmente, vuestra Majestad tiene muchos soldados en Italia, Flandes y otras partes, capitanes y maestres de campo como don Juan Carillo, Mateo Serrano, Diego de Molina, y Tomás de Bobadilla, quien en la batalla de los Gelves defendió el Estandarte Real e Imperial, arrebatándoselo a los enemigos.

4.- Señor, no todos los naturales de aquel Valle y los pueblos son puramente descendientes de moros, como sin razón se cree, y será posible que se haya informado erróneamente a vuestra Majestad. Fueron poblaciones de godos, en las que antiguamente, al principio, predicó la Santa Fe Católica San Eufrasio, discípulo del bienaventurado Santiago, patrón de España. Después, al llegar los moros africanos, algunos se quedaron, y otros, debido a la necesidad extrema de los tiempos, se vieron obligados a unirse a las armas, una fuerza poderosa y temible. Más tarde predicó San Vicente Ferrer, reformando las costumbres y fortaleciendo la fe que ya se había sembrado en esas poblaciones desde tiempos antiguos, y que se mantuvo entre los naturales, a pesar de las armas africanas, siempre mostrando amor y lealtad a los Reyes Católicos, sin retirarse, sino defendiendo la tierra, hasta el momento de la entrega.

Edificando templos, dotandoles, sustentando Sacerdotes, y porque el suelo es misero, trayendo de afuera Religosos de San Francisco y otras ordenes a su costa, para que les declarassen el Santo Euangelio, establenciendo Cofradias de nuestra Señora y otras que se celebran con mucha deuocion y regozijo.

5.- Con lo dicho han procurado ingerirse entre los limpios Christianos viejos, como son ya casi todos los habitantes alli, y por tales poderse contar, pues en tanto tiempo de trecientos y setenta años assentados y alistados vaxo el Estandarte de Iesuchristo y vuestro, jamas han buelto el pie atrás, ha auido y ay Religiosos, Confessores, Predicadores, y Salido buenos Christianos. Han fundado Capellanias, memorias pias, Hospitales. Y del Alcantarilla vn natural que es tenido por Santo en la ciudad de Gandia, esto en lo esterior es argumento euidente en el fuero interior, que la Santa Inquision, grande atalaya de la fee, que sobre ellos hã tenido en que entender con sus personas, por su firmeza en la fee, como emanada y plantada de dichos Santos, por la grã misericordia de Dios en coraçones leales por naturaleza.

Suplican humilmente a vuestra Magestad, por la Passion toda de nuestro Redemptor Iesuchristo les mire con ojos de clemencia, y les ampara, mandando suspender los efetos del bando de expulsion contra ellos publicado, y no padezcan los inocentes, que en ello seran Dios, y vuestra Magestad bien seruidos, y ellos recibirã vna grande y señalada merced, que por tal en esto caso sera tenida en el mundo, y la esperan con lagrymas, disciplinas, y publicas processiones, y rogatiuas a Dios nuestro Señor, y a la Sacratisima Virgen, y a los Santos de la mano clementissima de vuestra Magestad.

Han edificado templos, dotándolos de recursos, sustentando sacerdotes, y como el suelo es pobre, han traído de fuera a religiosos de San Francisco y otras órdenes a su costa, para que les predicaran el Santo Evangelio, estableciendo cofradías de nuestra Señora y otras que se celebran con mucha devoción y alegría.
5.- Con todo lo mencionado, han procurado integrarse entre los cristianos viejos, como lo son ya casi todos los habitantes de allí, y por lo tanto pueden ser considerados como tales, ya que, después de trescientos setenta años asentados y alistados bajo el estandarte de Jesucristo y el vuestro, jamás han dado un paso atrás. Han tenido y tienen religiosos, confesores, predicadores, y han dado buenos cristianos. Han fundado capellanías, memorias piadosas, hospitales. Y de Alcantarilla, un natural que es considerado santo en la ciudad de Gandía. Esto, en lo exterior, es un argumento evidente; y en lo interior, también lo es, ya que la Santa Inquisición, gran atalaya de la fe, ha tenido que entenderse con ellos por su firmeza en la fe, la cual está emanada y plantada por los santos, por la gran misericordia de Dios en corazones naturalmente leales.

Suplican humildemente a vuestra Majestad, por la Pasión de nuestro Redentor Jesucristo, que los mire con ojos de clemencia y los ampare, mandando suspender los efectos del bando de expulsión contra ellos publicado, para que los inocentes no sufran. En ello, serán bien servidos por Dios y vuestra Majestad, y ellos recibirán una gran y señalada merced, que será reconocida en el mundo. La esperan con lágrimas, disciplinas y públicas procesiones, y rogativas a Dios nuestro Señor, a la Santísima Virgen, y a los Santos, por la mano clementísima de vuestra Majestad.

5 BIBLIOGRAFÍA

Libros escritos por Govert Westerveld

La mayoría de mis libros, escritos en inglés, alemán, español, francés, árabes y holandés se hallan en la Biblioteca Nacional de La Haya (Koninklijke Bibliotheek en La Haya).

Nº	Year	Title	ISBN
01	1990 2014	Las Damas: ciencia sobre un tablero I Las Damas: ciencia sobre un tablero I. 132 pages. Lulu Editors.	84-7665-69 Softcover
02	1992 2014	Damas españolas: 100 golpes de apertura coronando dama. 116 pages. Lulu Editors. Damas españolas: 100 golpes de apertura coronando dama. 116 pages. Lulu Editors.	84-604-3888-0 None
03	1992 2014	Damas españolas: 100 problemas propios con solamente peones. Damas españolas: 100 problemas propios con solamente peones. 108 pages. Lulu Editors.	84-604-3887-2 None
04	1992 2014	Las Damas: ciencia sobre un tablero, II Las Damas: ciencia sobre un tablero, II. 124 pages. Lulu Editors.	84-604-3886-4 None

05	1992 2014	Las Damas: ciencia sobre un tablero, III Las Damas: ciencia sobre un tablero, III. 124 pages. Lulu Editors.	84-604-4043-5 None
06	1992	Libro llamado Ingenio...juego de marro de punta: hecho por Juan de Timoneda. (Now not edited).	84-604-4042-7
07	1993 2014	Pedro Ruiz Montero: Libro del juego de las damas vulgarmente nombrado el marro. Pedro Ruiz Montero: Libro del juego de las damas vulgarmente nombrado el marro. 108 pages. Lulu Editors.	84-604-5021-X None
08	1997	De invloed van de Spaanse koningin Isabel la Católica op de nieuwe sterke dame in de oorsprong van het dam- en moderne schaakspel. Spaanse literatuur, jaren 1283-1700. In collaboration with Rob Jansen. 329 pages. (Now not edited)	84-605-6372-3 hardcover
09	1997 2014 2014	Historia de Blanca, lugar más islamizado de la región murciana, año 711-1700. Foreword: Prof. Dr. Juan Torres Fontes, University of Murcia. 900 pages. Historia de Blanca, lugar más islamizado de la región murciana, año 711-1700. Volume I. 672 pages. Lulu Editors. Historia de Blanca, lugar más islamizado de la región murciana, año 711-1700. Volume I. 364 pages. Lulu Editors.	84-923151-0-5 978-1-291-80895-7 paperback 978-1-29-80974-9

10	2001 2014 2014	Blanca, "El Ricote" de Don Quijote: expulsión y regreso de los moriscos del último enclave islámico más grande de España, años 1613-1654. Foreword of Prof. Dr. Francisco Márquez Villanueva – University of Harvard – USA. 1004 pages. Blanca, "El Ricote" de Don Quijote: expulsión y regreso de los moriscos del último enclave islámico más grande de España, años 1613-1654. 552 pages. Lulu Editors. Blanca, "El Ricote" de Don Quijote: expulsión y regreso de los moriscos del último enclave islámico más grande de España, años 1613-1654. 568 pages. Lulu Editors.	84-923151-1-3 978-1-291-80122-4 Paperback 978-1-291-80311-2
11	2004	Morisco Ricote, tomo I	Without publising
12	2004	La reina Isabel la Católica: su reflejo en la dama poderosa de Valencia, cuña del ajedrez moderno y origen del juego de damas. In collaboration with José Antonio Garzón Roger. Foreword: Dr. Ricardo Calvo. Generalidad Valeciana. Consellería de Cultura, Educació i Esport. Secretaría Autonómica de Cultura. 426 pages.	84-482-3718-8 paperback
13	2006 2009	Los tres autores de La Celestina. Volume I. Foreword: Prof. Ángel Alcalá – University of New York. 441 pages.	10:84-923151-4-8 None

		(bubok.com) Los tres autores de La Celestina. Volume I. 441 pages (bubok.com)	
14	2007 2014 2014	Miguel de Cervantes Saavedra, Ana Felix y el morisco Ricote del Valle de Ricote en “Don Quijote II” del año 1615 (capítulos 54, 55, 63, 64 y 65. Dedicated to Prof.Francisco Márquez Villanueva of the University of Harvard. 384 pages. El Morisco Ricote del Valle de Ricote. Volume I. 306 pages. Lulu Editors El Morisco Ricote del Valle de Ricote. Volume II. 318 pages. Lulu Editors.	10:84-923151-5-6 978-1-326-09629-8 Hardcover 978-1-326-09679-3 Hardcover
15	2008	Damas Españolas: El contragolpe. 112 pages. Lulu Editors.	10:84-923151-9-2
16	2008 2015	Biografía de Doña Blanca de Borbón (1336-1361). El pontificado y el pueblo en defensa de la reina de Castilla. 142 pages. Biografía de doña Blanca de Borbón (1336-1361). 306 pages. Lulu Editors	10:84-923151-7-2 978-1-326-47703-5 Hardcover en KB
17	2008	Biografía de Don Fadrique, Maestre de la Orden de Santiago (1342-1352). 122 pages. Biografía de Don Fadique, Maestre de la Orden de Santiago. 228 pages. Lulu Editors.	10:84-923151-6-4 978-1-326-47359-4 Hardcover
18	2008 2009	Los tres autores de La Celestina. Volume II. 142 pages. (Now not edited)	10:978-84-612-604-0-9 None

		Los tres autores de La Celestina. Volume II. 142 pages. Ebook (bubok.com)	
19	2008 2015	El reino de Murcia en el tiempo del rey Don Pedro, el Cruel (1350-1369). 176 pages El reino de Murcia en el tiempo del rey Don Pedro I el Cruel (1350-1369). 336 pages. Lulu Editors	13:978-84-612-6037-9 978-1-326-47531-4 Hardcover
20	2008 2015	Los comendadores del Valle de Ricote. Siglos XIII-XIV. Volume I. 178 pages Los Comendadores del Valle de Ricote. Siglox XIII-XIV. 316 pages. Lulu Editors.	13:978-84-612-6038-6 978-1-326-47485-0 Hardcover
21	2009 2015 2015	Doña Blanca y Don Fadrique (1333-1361) y el cambio de Negra (Murcia) a Blanca. 511 pages. De Negra a Blanca. Tomo I. 520 pages. De Negra a Blanca Tomo II. 608 pages Lulu Editors	13:978-84-612-6039-3 978-1-326-47805-6 Hardcover 978-1-326-47872-8 Hardcover
22	2009 2015	Los tres autores de La Celestina. Volume III. 351 pages. (Godofredo Valle de Ricote). Los tres autores de La Celestina. Volume III. 424 pages. (bubok.com)	13:978-84-613-2191-9 None
23	2009 2015	Los tres autores de La Celestina. Volume IV. 261 pages. (Godofredo Valle de Ricote). Tres autores de La Celestina. Volumen IV. 312 pages. Ebook (bubok.com)	13:978-84-613-2189-6 None

24	2010	El monumento del Morisco Ricote y Miguel de Cervantes Saavedra. 80 pages.	13:978-84-613-2549-8
25	2011 2012	Un ejemplo para España, José Manzano Aldeguer, alcalde de Beniel (Murcia), 1983-2001. 470 pages. Foreword: Ramón Luis Valcárcel Sisa. (Now not edited) Un ejemplo para España, José Manzano Aldeguer, alcalde de Beniel (Murcia), 1983-2001. 470 pages. Ebook (bubok.com)	978-84-614-9221-3 None
26	2012	The History of Checkers of William Shelley Branch. 182 pages. (Now not edited).	None
27	2013	Biografía de Juan Ramírez de Lucena. (Embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena). 240 pages. Lulu Editors.	978-1-291-66911-4
28	2016	El tratado contra la carta del Prothonotario de Lucena. 182 pages. (Now not edited)	None
29	2012	La obra de Lucena: “Repetición de amores”. 83 pages. (Now not edited)	None
30	2012	El libro perdido de Lucena: “Tractado sobre la muerte de Don Diego de Azevedo”. 217 pages. (bubok.com)	None
31	2012	De Vita Beata de Juan de Lucena. 86 pages. (Ebook – bubok.com)	None
32	2013	Biografía de Maurice Raichenbach, campeón mundial de las damas entre 1933-1938.	978-1-291-68772-9 Paperback

		Volume I. 357 pages. Lulu Editors.	
33	2013	Biografía de Maurice Raichenbach, campeón mundial de las damas entre 1933-1938. Volume II. 300 pages. Lulu Editors.	978-1-291-68769-9 Paperback
34	2013	Biografía de Amadou Kandié, jugador fenomenal senegal´s de las Damas entre 1894-1895. 246 pages. Lulu Editors.	978-1-291-68450-6 Paperback
35	2013	The History of Alquerque-12. Spain and France. Volume I. 388 pages. Lulu Editors	978-1-291-66267-2 Paperback
36	2013	Het slechtste damboek ter wereld ooit geschreven. 454 pages. Lulu Editors.	978-1-291-68724-8 Paperback
37	2013	Biografía de Woldouby. 239 pages. Lulu Editors.	978-1-291-68122-2 Paperback
38	2013	Juan del Encina (alias Lucena), autor de Repetición de amores. 96 pages. Lulu Editors	978-1-291-63347-4
39	2013	Juan del Encina (alias Francisco Delicado). Retrato de la Lozana Andaluza. 352 pages. Lulu Editors.	978-1-291-63782-3
40	2013	Juan del Encina (alias Bartolomé Torres Naharro). Propalladia. 128 pages. Lulu Editors	978-1-291-63527-0
41	2013	Juan del Encina, autor de las comedias Thebayda, Ypolita y Serafina. 92 pages. Lulu Editors	978-1-291-63719-9
42	2013	Juan del Encina, autor de la Carajicomedia. 128 pages. Lulu Editors	978-1-291-63377-1
43	2013	El Palmerín de Olivia y	978-1-291-62963-7

		Juan del Encina. 104 pages. Lulu Editors	
44	2013	El Primaleón y Juan del Encina. 104 pages. Lulu Editors.	978-1-291-61480-7
45	2013	Hernando del Castillo seudónimo de Juan del Encina. 96 pages. Lulu Editors	978-1-291-63313-9
46	2013	Amadis de Gaula. Juan del Encina y Alonso de Cardona. 84 pages. Lulu Editors	978-1-291-63990-2
47	2013	Sergas de Esplandián y Juan del Encina. 82 pages. Lulu Editors	978-1-291-64130-1
48	2013	History of Checkers (Draughts). 180 pages. Lulu Editors.	978-1-291-66732-5 Paperback
49	2013	Mis años jóvenes al lado de Ton Sijbrands and Harm Wiersma, futuros campeones mundiales. 84 pages. Lulu Editors.	978-1-291-68365-3 Paperback
50	2013	De Spaanse oorsprong van het Dam- en moderne Schaakspel. Volume I. 382 pages. Lulu Editors.	978-1-291-66611-3 Paperback
51	2013	Alonso de Cardona, el autor de la Questión de amor. 88 pages. Lulu Editors.	978-1-291-65625-1
52	2013	Alonso de Cardona. El autor de la Celestina de Palacio, Ms. 1520. 96 pages. Lulu Editors.	978-1-291-67505-4
53	2013	Biografía de Alonso de Cardona. 120 pages. Lulu Editors.	978-1-291-68494-0
54	2014	Tres autores de La Celestina: Alonso de Cardona, Juan del Encina y Alonso de Proaza. 168 pages. Lulu Editors.	978-1-291-86205-8
55	2014	Blanca, una página de su historia: Expulsión de los	None

		moriscos. (With Ángel Ríos Martínez). 280 pages. Lulu Editors.	
56	2014	Ibn Sab'in of the Ricote Valley, the first and last Islamic place in Spain. 288 pages. Lulu Editors.	978-1-326-15044-0 Hardcover
57	2015	El complot para el golpe de Franco. 224 pages. Lulu Editors.	978-1-326-16812-4 Hardcover
58	2015	De uitdaging. Van damsport tot topproduct. Hoe de damsport mij hielp voedingsproducten van wereldklasse te creëren. 312 pages. Lulu Editors.	978-1-326-15470-7 Hardcover
59	2015	The History of Alquerque-12. Remaining countries. Volume II. 436 pages. Lulu Editors.	978-1-326-17935-9 paperback
60	2015	Your visit to Blanca, a village in the famous Ricote Valley. 252 pages. Lulu Editors.	978-1-326-23882-7 Hardcover
61	2015	The Birth of a new Bishop in Chess. 172 pages. Lulu Editors.	978-1-326-37044-2 Hardcover
62	2015	The Poem Scachs d'amor (1475). First Text of Modern Chess. 144 pages. Lulu Editors.	978-1-326-37491-4 Hardback
63	2015	The Ambassador Juan Ramírez de Lucena, the father of the chessbook writer Lucena. 226 pages. Lulu Editors.	978-1-326-37728-1 Hardcover
64	2015	Nuestro ídolo en Holanda: El senegalés Baba Sy campeón mundial del juego de las damas (1963-1964). 272 pages. (bubok.com).	None
65	2015	Baba Sy, the World Champion of 1963-1964	978-1-326-39729-6 Hardcover

		of 10x10 Draughts. Volume I. 264 pages. Lulu Editors.	
66	2015	The Training of Isabella I of Castile as the Virgin Mary by Churchman Martin de Cordoba. 172 pages. Lulu Editors.	978-1-326-40364-5 Hardcover
67	2015	El Ingenio ó Juego de Marro, de Punta ó Damas de Antonio de Torquemada. 228 pages. Lulu Editors.	978-1-326-40451-2 Hardcover
68	2015	Baba Sy, the World Champion of 1963-1964 of 10x10 Draughts. Volume II. 204 pages. Lulu Editors.	978-1-326-43862-3 Hardcover
69	2016	The Origin of the Checkers and Modern Chess Game. Volume I. 316 pages. Lulu Editors.	978-1-326-60212-3 Hardcover
70	2015	The Origin of the Checker and Modern Chess Game. Volume III. 312 pages. Lulu Editors.	978-1-326-60244-4
71	2015	Woldouby's Biography, Extraordinary Senegalese checkers player during his stay in France 1910-1911. 236 pages. Lulu Editors.	978-1-326-47291-7 Hardcover
72	2015	La Inquisición en el Valle de Ricote. (Blanca, 1562). 264 pages. Lulu Editors.	978-1-326-49126-0 Hardcover
73	2015	History of the Holy Week Traditions in the Ricote Valley. (With Ángel Ríos Martínez). 140 pages. Lulu Editors.	978-1-326-57094-1 Hardcover
74	2016	Revelaciones sobre Blanca. 632 pages. Lulu Editores.	978-1-326-59512-8 Hardcover
75	2016	Muslim history of the Región of Murcia (715-1080). Volume I. 308	978-1-326-79278-7 Hardcover

		pages. Lulu Editors.	
76	2016	Researches on the mysterious Aragonese author of La Celestina. 288 pages. Lulu Editors.	978-1-326-81331-4 Hardcover
77	2016	The life of Ludovico Vicentino degli Arrighi between 1504 and 1534. 264 pages. Lulu Editors	978-1-326-81393-2 Hardcover
78	2016	The life of Francisco Delicado in Rome: 1508-1527. 272 pages. Lulu Editors.	978-1-326-81436-6 Hardcover
79	2016	Following the Footsteps of Spanish Chess Master Lucena in Italy. 284 pages. Lulu Editors.	978-1-326-81682-7 Hardcover
80	2016	Historia de Granja de Rocamora: La Expulsión en 1609-1614. 124 pages. Lulu Editors.	978-1-326-85145-3 Hardcover
81	2013	De Spaanse oorsprong van het Dam- en Moderne Schaakspel. Deel II. 384 pages. Lulu Editors.	978-1-291-69195-5 paperback
82	2015	The Spanish Origin of the Checkers and Modern Chess Game. (De Spaanse oorsprong van het Dam- en Moderne Schaakspel) Volume III. 312 pages. Lulu Editores.	978-1-326-45243-8 Hardcover
83	2014	El juego de las Damas Universales (100 casillas). 100 golpes de al menos siete peones. 120 pages.	13-978-84-604-3888-0
84	2009	Siglo XVI, siglo de contrastes. (With Ángel Ríos Martínez). 153 pages. (bubok.com). Authors: Ángel Rios Martínez & Govert Westerveld	978-84-613-3868-9

85	2010	Blanca, una página de su historia: Último enclave morisco más grande de España. 146 pages. (bubok.com). Authors: Ángel Rios Martínez & Govert Westerveld	None
86	2017	Ibn Sab'in del Valle de Ricote; El último lugar islámico en España. 292 pages. Lulu Editors.	978-1-326-99819-6 Hardcover
87	2017	Blanca y sus hierbas medicinales de antaño. 120 pages. Lulu Editors.	978-0244-01462-9 Hardcover
88	2017	The Origin of the Checkers and Modern Chess Game. Volume II. 300 pages. Lulu Editors	978-0-244-04257-8 Hardcover
89	2017	Muslim History of the Region of Murcia (1080-1228). Volume II. 308 pages. Lulu Editors	978-0-244-64947-0
90	2018	History of Alquerque-12. Volume III. 516 pages. Lulu Editors.	978-0-244-07274-2 Paperback
91	2015	La Celestina: Lucena y Juan del Encina. Volume I. 456 pages. Lulu Editores.	978-1-326-47888-9 Hardcover
92	2015	La Celestina: Lucena y Juan del Encina. Volume II. 232 pages. Lulu Editores	978-1-326-47949-7 Hardcover
93	2018	La Celestina: Lucena y Juan del Encina. Volume III. 520 pages. Lulu Editors.	978-0-244-65938-7
94	2018	La Celestina: Lucena y Juan del Encina. Volume IV. 248 pages. Lulu Editors.	978-0-244-36089-4
95	2018	La Celestina: Lucena y Juan del Encina. Volume V. (In press)	978-0-244-57803-9 Lulu Editors
96	2018	Draughts and La Celestina's creator Francesch Vicent	978-0-244-05324-6

		(Lucena), author of: Peregrino y Ginebra, signed by Hernando Diaz. 412 pages. Lulu Editors.	
97	2018	Draughts and La Celestina's creator Francesch Vicent (Lucena) in Ferrara. 316 pages. Lulu Editors.	978-0-244-95324-9
98	2018	Propaladia Lucena	In Press
99	2018	Question de Amor Lucena	In Press
100	2018	My Young Years by the side of Harm Wiersma and Ton Sijbrands, Future World Champions – 315 pages. Lulu Editors.	978-0-244-66661-3 Lulu Editors
101	2018	The Berber Hamlet Aldarache in the 11th-13th centuries. The origin of the Puerto de la Losilla, the Cabezo de la Cobertera and the village Negra (Blanca) in the Ricote Valley. 472 pages. Lulu Editors.	978-0-244-37324-5 Lulu Editors Hardcover
103	2018	La gloriosa historia española del Juego de las Damas – Tomo I. 172 pages. Lulu Editors.	978-0-244-38353-4 Lulu Editors Hardcover
102	2018	La gloriosa historia española del Juego de las Damas – Tomo II. 148 pages. Lulu Editors.	978-0-244-08237-6 Lulu Editors Hardcover
104	2018	La gloriosa historia española del Juego de las Damas – Tomo III. 176 pages. Lulu Editors.	978-0-244-98564-6 Lulu Editors Hardcover
105	2018	La fabricación artesanal de papel en Negra (Blanca) Murcia. (Siglo XIII)	978-0-244-11700-9 Lulu Editors Hardcover
106	2018	La aldea bereber Aldarache en los siglos	In Press

		XI-XIII. El origen del Puerto de la Losilla, el Cabezo de la Cobertera y el pueblo Negra (Blanca) en el Valle de Ricote.	
107	2018	Analysis of the Comedy and Tragicomedy of Calisto and Melibea. Lulu Editors. 131 pages. Lulu Editors.	978-0-244-41677-5 Lulu Editors Hardcover
108	2018	Diego de San Pedro and Juan de Flores: the pseudonyms of Lucena, the son of doctor Juan Ramírez de Lucena. Lulu Editors. 428 pages. Lulu Editors.	978-0-244-72298-2 Lulu Editors Hardcover
109	2018	Dismantling the anonymous authors of the books attributed to the brothers Alfonso and Juan de Valdés. 239 pages. Lulu Editors.	978-0-244-26453-6 Lulu Editors
110	2018	Revelation of the true authors behind Villalon's books and manuscripts. 429 pages. Lulu Editors.	978-0-244-56448-3 Lulu Editors
111	2018	Doubt about the authorship of the work Asno de oro published in Seville around 1513. 225 pages. Lulu Editors.	978-1-792-03946-1 KDP Amazon
112	2018	Damas Españolas: Reglas y estrategia. Tomo I. 138 pages. Lulu Editors.	978-0-244-86526-9 Lulu Editors
113	2019	*El Lazarillo,* initiated by Lucena and finished by Bernardo de Quirós. 282 pages. Lulu Editors.	978-0-244-56495-7 Lulu Editors
114	2019	Damas Españolas: Direcciones para jugar bien. Tomo II. 150 pages. Lulu Editors.	978-0-244-56529-9 Lulu Editors
115	2019	Damas Españolas: Principios elementales y Golpes. Tomo III. 142	978-0-244-26573-1 Lulu Editors

		Pages. Lulu Editors	
116	2019	Damas Españolas: Concepto combinativo y Juego posicional. Tomo IV. 117 pages. Lulu Editors.	978-0-244-26590-8 Lulu Editors
117	2019	Een zwarte bladzijde in de geschiedenis van Murcia. Wetenswaardigheden over de gehuchten en dorpen langs de vreemde route van de twee vermiste Nederlanders in de Spaanse deelstaat Murcia. 303 bladzijden. Lulu Editors	978-0-244-56569-5 Lulu Editors
118	2019	Damas Españolas: La partida. Tomo V. 130 páginas. Lulu Editors	978-0-244-86605-1 Lulu Editors
119	2019	Damas Españolas: Los problemas. Tomo VI. 114 páginas. Lulu Editors. Hardcover	978-0-244-26643-1 Lulu Editors
120	2020	Tradiciones y costumbres holandesas. Vida familiar, social y comercial. 312 pages. Lulu Editors.	978-0-244-56551-0 Lulu Editors
121	2020	Gonzalo Fernández de Oviedo (Lucena), the unknown son of the Embassador Juan Ramírez de Lucena and author of La Celestina. Volume I. 414 pages. Lulu Editors.	978-0-244-27298-2 Lulu Editors
122	2020	Gonzalo Fernández de Oviedo (Lucena), the unknown son of the Embassador Juan Ramírez de Lucena and author of La Celestina. Volume II. 422 pages. Lulu Editors.	978-0-244-87333-2 Lulu Editors

123	2020	Muslim History of the Region of Murcia (1229-1304). Volume III. 300 pages. Lulu Editors	In Press
124	2020	Juan de Sedeño and Fernando de Rojas	978-1-71686-700-2 Lulu Editors
125	2020	Gonzalo Fernández de Oviedo, the author of *Lazarillo* and *Viaje de Turquía*	978-1-71679-758-3 Lulu Editors
126	2020	Testament of Fernando de Rojas. Pursuit of the missing writer	978-1-71680-426-7 Lulu Editors
127	2020	Gonzalo Fernández de Oviedo and Fernando de Rojas – the Authors of Repetición de Amores and Arte de Ajedrez. 265 pages. Lulu Editors.	978-1-71674-220-0 Lulu Editors
128	2020	Gonzalo Fernández de Oviedo and Continuations of La Celestina. 671 pages. Lulu Editors	978-1-71670-562-5 Lulu Editors
129	2020	My family tree. 53 pages. Lulu Editors	978-1-71668-665-8 Lulu Editors
130	2020	El Gran Capitán, obra escrita por Fernando de Rojas & Gonzalo Fernández de Oviedo 77 pages. Lulu Editors	978-1-71665-818-1 Lulu Editors
131	2020	Gonzalo Fernández de Oviedo y sus obras. Tomo I. 276 pages. Lulu Editors	978-1-71665-331-5 ©
132	2020	Analysing Literary Works in Fernando de Rojas' Will. Volume I. 719 pages. Lulu Editors	978-1-71665-894-5 ©
133	2020	Relatos blanqueños	In Press
134	2020	Draughts is more difficult than chess. El juego de damas es más difícil que el ajedrez. 97 pages. Lulu Editors	978-1- 716-43612-3 ©
135	2021	Discovering Blanca. 10 routes to discover its	978-1-716-37511-8

		natural and cultural wealth. Authors: José Molina Ruíz, Mª Luz Tudela Serrano, Virginia Guillén Serrano, Govert Westerveld – 159 pages	
136	2021	Una idea de la vida en Blanca alrededor del año 1900. Authors: Ángel Ríos Martínez, Govert Westerveld – 148 pages Lulu Editors	978-1-716-27209-7
137	2021	Beautiful introductory forcing moves and hidden combinations. Years 1885 – 1933 256 pages – Lulu editors	978-1-716-17015-7
138	2021	Cambiando Blanca por Ricote alrededor del año 1900. 195 pages – Lulu Editors	978-1-716-55470-4
139	2021	Draughts dictionary English, Spanish, French, Arabic, Dutch 147 Pages. Lulu Editors	978-1-008-99182-8
140	2021	Tactics & Strategies of the World Champion (1895-1912) Isidore Weiss in Draughts 349 pages. Lulu Editors.	978-1-008-96582-9
141	2021	250 New Positions of the World Champion (1895-1912) Isidore Weiss in Draughts. 283 pages. Lulu Editors	978-1-008-96563-8
142	2021	Innovative Creativity of the World Champion (1895-1912) Isidore Weiss in Draughts. 333 pages. Lulu Editors	978-1-008-96561-4
143	2021	Las Tácticas & Estrategias del Campeón Mundial (1895-1912) Isidore Weiss en el Juego de Damas.	978-1-4717-9926-6
144	2021	250 Nuevas posiciones	978-1-7947-2194-4

		del Campeón Mundial (1895-1912) Isidore Weiss en el Juego de Damas.	
145	2021	Creatividad Innovativa del Campeón Mundial (1895-1912) Isidore Weiss en el Juego de Damas.	978-1-7947-1992-7
146	2021	Tactique & Stratégie du Jeu de Dames par Isidore Weiss	978-1-291-77299-9
147	2021	250 Nouvelles positions dans le Jeu de Dames du champion du monde (1895-1912) Isidore Weiss.	978-1-7947-0355-1
148	2021	Créativité innovante dans le Jeu de Dames du champion du monde (1895-1912) Isidore Weiss.	978-1-7947-0052-9
149	2021	Tacktiek & Strategie van het Damspel door Isidore Weiss	978-1-7947-8747-6
150	2021	250 Nieuwe Damposities van de Wereldkampioen (1895-1912) Isidore Weiss	978-1-7947-2512-6
151	2021	Innovatieve Creativiteit van de Wereldkampioen (1895-1912) Isidore Weiss in de Damsport.	978-1-7947-1967-5
152	2021	Tattica & Strategia del Campione del Mondo (1895-1912) Isidore Weiss nel gioco della dama	978-1-387-60954-3
153	2021	250 Nuove Posizioni del Campione del Mondo (1895-1912) Isidore Weiss nel giocco della Dama	978-1-7947-7386-8
154	2021	Creatività innovadora del Campione del Mondo (1895-1912) Isidore Weiss nel giocco della	978-1-7947-4069-3

		Dama	
155	2021	Taktik & Strategie des Weltmeisters (1895-1912) Isidore Weiss in Dame	978-1-387-92348-9
156	2021	250 Neue Positionen des Weltmeisters (1895-1912) Isidore Weiss in Dame	978-1-7947-1197-6
157	2021	Innovative Kreativität des Weltmeisters (1895-1912) Isidore Weiss in Dame.	978-1-7947-1068-9
158	2021	As táticas & Estratégias do Campeão Mundial (1895-1912) Isidore Weiss no Jogo de Damas	978-1-84799-808-8
159	2021	250 Novas Posições do Campeão Mundial (1895-1912) Isidore Weiss no Jogo de Damas	978-1-7947-3420-3
160	2021	Criatividade innovadora do Campeão Mundial (1895-1912) Isidore Weiss no Jogo de Damas	978-1-4717-7858-2
161	2021	Joseph Dentroux, le premier problèmiste le plus vieux deu monde	978-1-7948-0419-7
162	2021	Estrategia para la utilización integral y comercialización de algunos sub-productos de los citricos	978-1-7947-4227-7
163	2022	Enkele gegevens over de geschiedenis van het Fries dammen	978-1-716-02445-0
164	2022	Revelaciones sobre Blanca. Tomo II	978-1-716-01266-2
165	2022	Draughts héroes of the 100 squares (1850-1912). Letters A-H. Volume I	978-1-4583-8122-4
166	2022	Draughts Poems from France, Spain, Germany, Poland, The Netherlands, The United States,	978-1-4717-5248-3

		Sweden, Great Britain, and Russia.	
167	2022	Doctor Manuel Cárceles Sabater. Revolucionario en el Cantón de Cartagena, en la Cirugía y en el Juego de Damas	978-1-4716-4610-2
168	2022	Finales del juego de damas según Dr. Carlos Rodríguez Lafora. Breve biografía.	978-1-4710-7103-4
169	2022	Libro del Juego de Damas según un Canónigo del Sacromonte de la Ciudad de Granada	978-1-716-27209-7
170	2022	Tapas van weleer uit Blanca (Murcia); behorende tot de morisken streek Ricote dat Cervantes in 1615 beschreef in Don Quijote II	978-1-4710-4443-4
171	2022	Tapas of yesteryear from Blanca (Murcia); belonging to the Morish Ricote region that Cervantes described in Don Quijote II in 1615	978-1-4710-3976-8
172	2022	Hearty Appetite Eduardo Sánchez Molina Traductor: Govert Westerveld	978-1-4710-0610-4
173	2022	Gezonde Eetlust Eduardo Sánchez Molina Traductor: Govert Westerveld	978-1-4709-7871-6
174	2022	Libro de los autos para el recluta-miento de los soldados de milicia de Blanca (1635-1642)	Ebook, sin ISBN
175	2022	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. Reconstrucción de «Flores y lágrimas»	DOI: 10.13140/ RG.2.2.17424.28161

		Tomo I	
176	2023	El poeta blanqueño Antonio Molina González (1850-1919) Poemas	DOI: 10.13140/ RG.2.2.15582.72006
177	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. «Ratos perdidos» Tomo II	DOI: 10.13140/ RG.2.2.13488.02569
178	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. Historia de unos amores Tomo III	DOI: 10.13140/ RG.2.2.10434.04802
179	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. Polémica charadística I Tomo IV	DOI: 10.13140/ RG.2.2.24871.62880
180	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. Cuestión de Bombo Tomo V	DOI: 10.13140/ RG.2.2.32670.41283
181	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. Polémica charadística II Tomo VI	DOI: 10.13140/ RG.2.2.32303.41127
182	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. Polémica charadística III Tomo VII	DOI: 10.13140/ RG.2.2.27873.17768 978-1-4466-4580-2
183	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. Mocedades Tomo VIII	DOI: 10.13140/ RG.2.2.25130.49606
184	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. Fruta del tiempo Tomo IX	DOI: 10.13140/ RG.2.2.25372.97920 978-1-4466-4553-6
185	2023	José Rodríguez López (1863-1890), el guardia	DOI: 10.13140/ RG.2.2.31140.14723

		civil poeta de Blanca (Murcia).	
186	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Crónicas del Pasado. (1889-1911). Tomo I Con Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	978-1-4467-4749-0
187	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Crónicas del Pasado (1912-1937). Tomo II Con Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	978-1-4461-9648-9
188	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Desde España a Filipinas. Tomo III Con Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	978-1-4467-5232-6
189	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Esbozos forenses. Tomo IV Con Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	978-1-4467-5196-1
190	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Auras de arriba. Tomo V Con Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	978-1-4467-0973-3
191	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Luciérnagas y Sensitivas. Tomo VI	978-1-4467-0926-9
192	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Poemas 1889-1911 Tomo VII Con Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	978-1-4467-3469-8
193	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Poemas 1912-1937. Tomo VIII Con Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	978-1-4466-9079-6
194	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Testimonios sobre Tirso Camacho. Tomo IX	

		Con Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	
195	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Monólogos cient-ificos. Tomo X. Con Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	
196	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Poemas de Sevilla. Tomo XI. Por Manuel EnriqueGutiérrez Camacho	978-1-4461-9511-6
197	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Poemas de Sevilla Tomo XII. Por Manuel EnriqueGutiérrez Camacho	
198	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Regionalismo andaluz. Tomo XIII Con Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	978-1-4467-5185-5
199	2023	Tirso Camacho (1870-1937). Joyas y Tradiciones Sevillanas. Tomo XIV Con Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	
200	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Los grandes maestros. Tomo XV Con Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	
201	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Ingreso en la Academia. Tomo XVI Con Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	978-1-4466-6929-7
202	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Academia de las Buenas Letras. Tomo XVII Con Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	
203	2023	Tirso Camacho (1870-	

		1937) Premios. Tomo XVIII. Con Manuel EnriqueGutiérrez Camacho	
204	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Biografía de Tirso Camacho. Tomo XIX Por Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	
205	2023	Fitología y Dendrología en Blanca (Murcia)	978-1-4467-3821-4
206	2023	Juego de Damas Cognitivo Inglés Tomo I	978-1-4467-6681-1
207	2023	Juego de Damas Cognitivo Alemán Tomo I	978-1-4467-6650-7
208	2023	Juego de Damas Cognitivo Francés Tomo I	978-1-4467-6600-2
209	2023	Juego de Damas Cognitivo Español Tomo I	978-1-4467-6584-5
210	2023	Juego de Damas Cognitive Portugués Tomo I	978-1-4467-5340-8
211	2023	Juego de Damas Cognitivo Italiano Tomo I	978-1-4467-6465-7
212	2023	Juego de Damas Cognitivo Holandés Tomo I	978-1-4467-5320-0
213	2023	Juego de Damas Cognitivo Ruso Tomo I	ebook
214	2023	Juego de Damas Cognitivo Árabe Tomo I	ebook
215	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. Muestras sin valor Tomo X	978-1-4466-4549-9
216	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. En Serio y Broma Tomo XI	978-1-4466-4633-5
217	2023	Carlos Cano y Núñez	978-1-4466-4492-8

		(1846-1922). Poeta de padres blanqueños. Hojarasca - Tomo XII	
218	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. De Militar y Paisano Tomo XIII	
219	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. Varios Tomo XIV	
220	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. Poemas desconocidos Tomo XV	
221	2023	Carlos Cano y Cathalan Tomo XVI.	
222	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqeños. Biografías - Tomo XVII	
223	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. Balart – Tomo XVIII	
224	2023	La chute d'un peuple	978-1-4467-2175-9
225	2023	La caída de un pueblo	978-1-4467-2201-5
226	2023	De val van een volk	978-1-4467-2204-6
227	2023	Der Untergang eines Volkes	978-1-4467-2169-8
228	2023	The Fall of a People	978-1-4467-2196-4
229	2023	Cognitivo polaco Volumen I	978-1-4466-6352-3
230	2023	Juego de Damas Cognitivo Holandés Tomo II	Private
231	2023	Cognitivo inglés Volumen II	978-1-4466-6289-2
232	2023	Cognitivo alemán Volumen II	
233	2023	Cognitivo francés	

		Volumen II	
234	2023	Cognitivo español Volumen II	
235	2023	Cognitivo portugués Volumen II	
236	2023	Cognitivo italiano Volumen II	
237	2023	Cognitivo ruso Volumen II	
238	2023	Cognitivo árabe Volumen II	
239	2023	Cognitivo polaco Volumen II	
240	2023	Alfredo Trigueros Candel (1884-1959). Crónica del pasado. Tomo I Ángel Ríos Martínez, Ángel Cano Molina y Govert Westerveld.	ebook
241	2023	Alfredo Trigueros Candel (1884-1959). Poemas. Tomo II. Ángel Ríos Martínez, Ángel Cano Molina y Govert Westerveld.	ebook
242	2023	Alfredo Trigueros Candel (1884-1959). El Conde de Lavapiés. Tomo III Ángel Ríos Martínez, Ángel Cano Molina y Govert Westerveld.	ebook
243	2023	Alfredo Trigueros Candel (1884-1959). Sangre Azul. Tomo IV. Ángel Ríos Martínez, Ángel Cano Molina y Govert Westerveld.	ebook
244	2023	Alfredo Trigueros Candel (1884-1959). El Anónimo. Tomo V Ángel Ríos Martínez, Ángel Cano Molina y Govert Westerveld.	ebook
245	2023	Alfredo Trigueros Candel (1884-1959). El	ebook

		Fin de una Leyenda. Tomo VI Ángel Ríos Martínez, Ángel Cano Molina y Govert Westerveld.	
246	2023	Alfredo Trigueros Candel (1884-1959). La Modelo. Tomo VII. Ángel Ríos Martínez, Ángel Cano Molina y Govert Westerveld.	Ebook
247	2023	Alfredo Trigueros Candel (1884-1959). Los Pintores. Tomo VIII. Ángel Ríos Martínez, Ángel Cano Molina y Govert Westerveld.	
248	2023	Alfredo Trigueros Candel (1884-1959). Lidia y Don Roque. Tomo IX. Ángel Ríos Martínez, Ángel Cano Molina y Govert Westerveld.	
249	2023	Instantes Inmortalizados: Poemas de María de Yarmouth (c. 1862 – 1892)	
250	2024	Alfredo Trigueros Candel (1884-1959). La Aldea. Tomo X. Ángel Ríos Martínez, Ángel Cano Molina y Govert Westerveld.	
251	2024	Antonio Molina González 2ª edición Govert Westerveld Ángel Ríos Martínez	
252	2024	Alfredo Trigueros Candel (1884-1959). De Telón adentro. Tomo X Ángel Ríos Martínez, Ángel Cano Molina y Govert Westerveld.	
253	2024	La Voz de Panocho, Tomo I	

254	2024	La Voz de Panocho, Tomo II	
255	2024	La Voz de Panocho, Tomo III	
256	2024	La Voz de Panocho, Tomo IV	
257	2024	La Voz de Panocho, Tomo V Miguel Rubio Arroniz Documentos	
258	2024	Alfredo Trigueros Candel (1884-1959). Esclavos del odio. Tomo XII. Ángel Ríos Martínez, Ángel Cano Molina y Govert Westerveld.	
259	2024	Cor Westerveld Deel I	Private use
260	2024	Antonio Molina González Cristianos consejos Ángel Ríos Martínez Govert Westerveld	
261	2024	La Voz de Panocho. Tomo VI. El escritor de costumbres murcianas: Diego Espinosa y Carrillo (1824-1875)	
262	2024	El antiguo nombre árabe de Blanca (Murcia).	
263	2024	La Voz de Panocho. Raíces de una Tradición: El Entierro de la Sardina en Murcia, 1851-1879. Tomo VII.	
264	2024	Expulsión y Repoblación (1610-1613). El informe del Padre Pereda. Estudio, compilación y notas de GW.	
265	2024	Expulsie en Herbevolking (1610-1613). Het verslag van	

		Pater Pereda. Studie, compilatie en notities van GW.	
266	2024	Expulsion and Repopulation (1610-1613). The Report of Father Pereda. Study, Compilation, and Notes by GW.	
267		Vertreibung und Wiederbesiedlung (1610-1613). Der Bericht von Pater Pereda. Studie, Zusammenstellung und Anmerkungen von GW.	
268		Expulsion et Répopulation (1610-1613). Le rapport du Père Pereda. Étude, compilation et notes de GW.	

El pintoresco pueblo de Blanca, situado en el corazón del Valle de Ricote, alberga una historia tan rica como intrigante. Hacia el año 1300, Blanca y su castillo rivalizaban en importancia con ciudades prominentes como Alicante y Cartagena. Aunque los tiempos han cambiado y el papel del pueblo en la región ha perdido protagonismo, sigue siendo un testigo simbólico de una época en la que las pequeñas comunidades eran autosuficientes y resilientes.

La historia de Blanca es un tesoro lleno de lecciones para los tiempos modernos. Nos muestra que la resiliencia y la cooperación son esenciales para sobrevivir en épocas de adversidad. Además, subraya la importancia de conocer y respetar su propia historia. La investigación del pasado no solo revela cómo comunidades como Blanca lograron mantenerse, sino que también proporciona perspectivas que pueden ayudarnos a construir un futuro más iluminado.

El texto original de Padre Pereda, un hallazgo afortunado del cronista oficial de Abarán, escrito en el español de 1612, refleja la lengua y el estilo de esa época. Para hacerlo más accesible, esta obra lo traduce al español moderno. Con el fin de facilitar la lectura y permitir también traducciones a otros idiomas, encontrará en el lado izquierdo el texto original y en el derecho la versión contemporánea. Este enfoque no solo brinda al lector una mejor comprensión, sino que también preserva la autenticidad histórica del trabajo.